

AS

ACTAS

TOMO ~~XXXII~~
1990 - 93

. 30

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



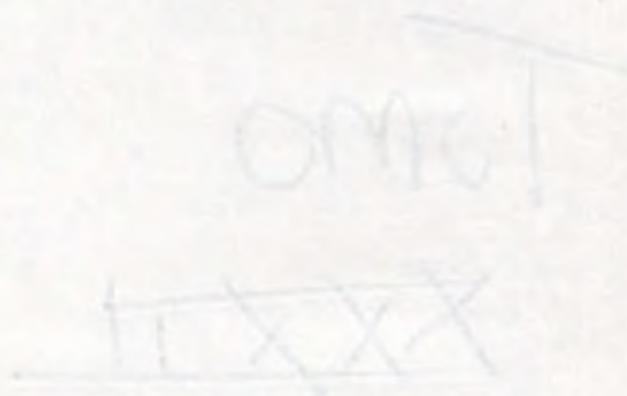
Tomo

XXXII

Del 24 de Agosto de 1990

a





SESION ORDINARIA DE PLENO DEL DIA
24 DE AGOSTO DE 1.990.

Aristentes:

- Isabel M' Villalobos Vizcaíno
- Juana Encarnación Sevredo.
- Juana Quintana Pérez.
- Pablo Llorcas Camps
- Emilio Vicente Torrado

Ausente:

- J. Sadrés García Franco
- Ezequiel Negrón Lefebvre
- Primitivo Bouleter Núñez
- Manuel Fernández Toledo.

Secretario:

- F. Javier Rodríguez Rodríguez.

Siendo los veintimueve y cincuenta horas del día de la fecha reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los al margen relacionados fue adiestrada por el Alcalde. Presidente la sesión de pleno en la que se adoptaron las siguientes acuerdos.

1º Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.

Leída el acta de la sesión del día 6 de julio de 1.990 fue aprobada por unanimidad.

2º Tipos de explotación de terrenos necesarios para la ejecución de la obra de mejoras a realizar por el SERSEA en un canon del término municipal.



Debatido el tema se acordó que el camino que mas interesa arreglar es el que une la Nariz de Sandrap con Puebla de Olando.

Y para llevar a cabo la ejecución de los obras se acordó encáminadamente comunicárselo a los afectados para que cedan voluntariamente la franja de terreno necesario, expropiándose dicha franja a aquellos que no la cedan voluntariamente.

3º Sufragio = solicitar para mi autorización para el día de Extremadura.

Después de deliberar sobre el tema se acordó que será el Ayuntamiento quien financie los costos necesarios para el transporte de viajeros a Trujillo el próximo día 8 de Septiembre, aunque si fuese necesario se contatarán las autorizaciones para que puedan ir todos los invitados para la excursión.

4º Desafectación de terrenos municipales:
Polígono 16, parcela 35 por otro de D. Ladislao Flores Latedo. Polígono 3, parcela 222.

Se acuerda la desafectación de la parcela municipal, por encomienda, pero solo hasta la misma extensión del terreno destinado por D. Ladislao Flores Latedo para la parcela: 1'0250 (1 hectárea, 02 áreas y 70 centímetros).



5º Modificación de Ordenanzas Municipales.

La Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recopida de basurz fue reestudiada, visto que con la actual recaudación: 1.200 pts por vivienda familiar, 1.800 industriales, comercios, hostelería, empresas hasta 10 trabajadores, 2.000 pts. no cubre los gastos del servicio si no hasta la mitad de los mismos, se acordó por unanimidad doblar la tasa exigible: 2.400 pts por vivienda familiar; 3.600 pts para industriales, comercios y hostelería, empresas hasta 10 trabajadores 4.000 pts.

La Ordenanza Fiscal reguladora de la licencia para tenencia de perros no viene aplicándose debido a que no hay un Padrón Municipal de perros, por lo que se acordó unanimemente solicitar al Veterinario titular un censo de los perros vacunados a 31 de Agosto de 1.990, a fin de impedir a cobrar dicha licencia antes de finalizar el presente año.

Asimismo la O.F. reguladora del Precio Público por Aprovechamiento Especial, constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de la vial pública municipal en favor de empresas explotadoras del servicio de suministros (postes, cables, palomillas) tampoco ha sido cobrada ni en 1.989 ni en 1.990, por lo que se acordó hacer efectiva la liquidación de ambos años y enviarle IBERDROLA la correspondiente factur.

6º Adjudicación de la obra nº 100, Parimentación Asfáltica en la Avda. de la Lafusa y en la calle Huertas.

Tras deliberar sobre el tema y estudiar la posibilidad de ejecutar la obra con asfalto en frío o caliente se acordó por unanimidad hacerla con asfalto en frío siendo adjudicatario Parimentaciones Asfálticas S.A.

7º Desolución sobre el estado de la finca sita en la calle Dray nº 42 de esta localidad

Visto el informe presentado por D. Prudencio Parrillo Bellido, en el que se apunta que lo más oportuno es la total demolición de la citada finca teniendo en cuenta que el servicio enviado a D. Antonio Vázquez Fernández el 26 de marzo de 1.990 no ha sido contestado se acordó unánimemente enviar un nuevo escrito a este señor con aviso de recibo y si en el plazo de 15 días no obtiene respuesta, demoler la finca en las medidas que cuente el Ayuntamiento y a costa de los propietarios de la misma.

8º Spaldas técnicas para eliminar barreras urbanísticas e inivisibilidades:

El Pleno acordó por unanimidad aprobar el presupuesto realizado por el Arquitecto Técnico D. Fernando Fernández de Soto Díazret:



- Mano de obra 3.477.280 pts.
- Materiales 3.239.386 pts.
- Impuesto siéndose - que la obra se iba a realizar en el ejercicio económico en el que se concede la ayuda.

9: Trámites y preguntas. -
No hubo.

7 no habiendo muy apurados de que tratar se llevó la sesión por la Alcaldesa - Presidenta, siendo las 00'20 horas del día 25 de Agosto de 1.990.

LA ALCALDESA

Héctor
Abundio
Magdalena
Isabel
Rodríguez
P. González



SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL DIA 24
DE AGOSTO DE 1.990.

Asistentes

- Isabel H. Villalobos Vacaíno
- Juan L. García Franco.
- Juvel Inocentio Sáceredo.
- Juvel Quintana Sáfran.
- Pablo Lorches Ramírez
- Emilio Vicente Rosado.

Surentos

- Primitiva Fontílet Naharro

Siendo las 00'30 horas del día 25 de Agosto de 1.990, se abrió la sesión una hora tarde por las 23 horas del día precedente siendo el punto

- Lípiano Nerdó Rodríguez
- Manolo Fernández Fernández.
Secretario
F. Javier Rodríguez Rodríguez.

de 1.990.

único a tratar
la Aprobación I-
nicial del Pre-
supuesto General
para el ejercicio

Visto el Dictamen favorable emitido por
la Comisión Especial de Cuentas del
día 24 de Septiembre de 1.990, estudiado
el estado preventivo de gastos, el
estado preventivo de ingresos, así como
cómo las modificaciones habidas con
respecto a 1.989, los demás documen-
tación adjunta, se acordó unánimemente
aprobar inicialmente el presupuesto para
el ejercicio económico 1.990, del que se
transcribe el siguiente resumen:

Estado preventivo de Ingresos

Cap. 1.- Impuestos Directos	5.987.015 pts.
Cap. 2.- Impuestos Indirectos	550.000 pts.
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	7.495.884 pts
Cap. 4.- Transferencias corrientes	10.990.537 pts
Cap. 5.- Ingresos Patrimoniales	545.000 pts
Cap. 6.- Transacciones de Gobierno- nes reales.	0 pts.
Cap. 7.- Transferencias de capital.	0 pts.
Cap. 8.- Activos financieros	1.809.541 pts
Cap. 9.- Pasivos financieros	0 pts.

27.378.057 pts.



Estado preventivo de Gastos

Rap. 1.- Gastos de Personal

9.655.264 pts

Rap. 2.- Gastos en bienes corrientes
y servicios.

13.808.000 pts

Rap. 3.- Gastos financieros

114.000 pts

Rap. 4.- Transferencias corrientes

250.000 pts

Rap. 6.- Inversiones reales

2.050.000 pts

Rap. 7.- Transferencias de capital

1.200.000 pts

Rap. 8.- Activos financieros

250.000 pts

Rap. 9.- Pasivos financieros

50.000 pts.

TOTAL GASTOS

27.378.057 pts

Asimismo fue aprobado el anexo de personal siguiente:

FUNCIONARIOS

Secretario - Interentor: 1 GRUPO B

Nivel de P. de D. 16 Retribuciones: 2.572.820 pts

Auxiliar de Policía local: 1 GRUPO E

Nivel de P. de D. 5 Retribuciones: 1.413.290 pts

PERSONAL LABORAL

Auxiliar Administrativo: 1 Retribuciones: 1.589.464 pts

Operario de Servicios Múltiples: 1 Retribuciones: 325.234 pts

(contratado a tiempo parcial)

Limpieza de edificios municipales: 1

Retribuciones: 121.056 pts

(contratado a tiempo parcial).

Ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La Alcaldesa Presidente levantó la sesión siendo las 135 horas del día 25 de Agosto de 1.990.

LA ALCALDESA

Vicente

EL SECRETARIO





Nº 1
Carmen

Hdunguero
Chiquita Lopez
Pilar Gómez

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL DIA
6 DE SEPTIEMBRE DE 1.990.

Asistentes:

- Juan Sardón García Franco.
- Lázaro Verdú Rodríguez.
- Pintores Brítez Valcarro.
- Pablo Lorches Campuzano.
- Inaki Quintana Gómez.
- Inaki Urreagutía Acebedo.

Secretario

Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

Sustentos

- Emilio Vicente Rosado.
- Manuel Fernández Teller.
- M^a Isabel Villalobos Vizcaíno.

Siendo las 23 horas del día de la fecha) reunidas las al margen relacionadas se abrió la sesión por el Alcalde en funciones adoptándose los siguientes acuerdos:

1º - Lectura y aprobación del

acto de la sesión anterior. - Fueron aprobadas por unanimidad los actos de la sesión del día 24 de Septiembre de 1.990.

2º - Declaración de la Institucionalidad del
día de Extremadura: 8 de Septiembre.

Leído el documento - convocatoria del día de Extremadura suscrito por las instituciones convocantes: Gobernación de Extremadura



durz, Deán del de Extremadura, Excmo. Diputado de Cáceres, Excmo. Diputado de Badajoz, la Federación Extremeña de Municipios, este Ayuntamiento se mudó a la celebración del día 8 de Septiembre como dímenos lo el que se pone para ese día 2 autobuses para los vecinos de La Nava de Santiago que fueran desplazarse a Trujillo.

Este Ayuntamiento declaró oficialmente la INSTITUCIONALIDAD del DÍA DE EXTREMADURA.

y no habiendo más asuntos de que tratar se cerró la sesión a las 22'25 horas por el Alcalde - Pl. en funciones.

En La Nava de Santiago a 7 Sept. 1980

EL SECRETARIO

EL Tte. ALCALDE.



Dip. Rodríguez
Vicente Rodríguez
C. Gutiérrez
P. González

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
10 DE OCTUBRE DE 1.990.-

Asistentes:

Isabel M. Villalobos Vizcaíno
Juan Andrés Garaé Franco.
Ricardo Verdú Rodríguez.
Juana Concepción Aceredo.
Pamela Gutiérrez Naharro
Juana Quintana Grajera
Pastor Jordán Campuzano

Surentes:

Emilio Vicente Rosado
Manolo Fernández Rodríguez.

Secretario: Fco. Javier Rodríguez
Rodríguez.

Siendo la reunión hora y veinte horas del día de la fecha y estando reunida, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, la señora Alcaldesa abrió la sesión en la que se adoptaron, tras el correspondiente debate los siguientes acuerdos:

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

Leída el acta fue aprobada por unanimidad.

2º.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7º del R.O.F., el Pleno se pronunció a favor de la declaración de urgencia hecha por la Alcaldía para la sesión del Pleno de hoy.

3º.- Planes Quinquenales 1.991 - 1.994 de Obras y Servicios: previsión de obras a realizar con la Diputación Provincial



en los próximos años:

Fueron aprobadas por unanimidad las siguientes obras de máxima necesidad, todas ellas de las previstas en el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, a saber:

1º año, 1.991: Presupuesto aproximado:
3.700.000 pts.

- * Aglomerado asfáltico en calle Heredia Lortá.
- * Acerdos; bordillos y baldosas en calle Enmedio y Plaza de España.

2º año, 1.992: Presupuesto aproximado:
3.700.000 pts.

- * Aglomerado asfáltico en calle Poto Nuevo.
- * Acerdos; bordillos y baldosas en calle Iglesia y calle Real.

3º año, 1.993: Presupuesto aproximado:
3.700.000 pts.

- * Aglomerado asfáltico en calle San Justo, calle Valle.
- * Acerdos; bordillos y baldosas en calle Poto Nuevo.

4º año, 1.994: Presupuesto aproximado:
3.700.000 pts.

- * Aglomerado asfáltico en Travesía León y Travesía San Justo.
- * Acerdos; bordillos y baldosas en calle León y calle tral.

4:- Aceptació del contrato presentado por "Construcciones Rejas" de Puerto de Olmedo para la realización de los puentes sobre el ríojo del Lugar.

Leído el contrato presentado por Don Rejas Ollerenz Bonilla fueron aceptadas las condiciones en él expuestas, se aprueba la inmediata ejecución de la citada obra.

5:- Acuerdo de colaboración con el INEM, según establece la D.M. del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985:-

A fin de materializar la reserva de crédito hecho por la Comisión de Calificación, coordinación y seguimiento del PER, por un importe de cuatro millones setecientos mil (4.700.000 pts), para subvencionar la mano de obra y seguridad social, a emplear en la ejecución de las otras obras a acometer por este Ayuntamiento, se aprobó por unanimidad ratificar el acuerdo de colaboración con el INEM, según la D.M. de 21 de Febrero citada.

6:- Bronciamiento General de 1.989.-

Fue aprobado tras su lectura por unanimidad.

PRESUPUESTO ORDINARIO 1.989.

* Existencia en bala a 31-12-88	2.749.986 Pts
* Derechos pendientes de cobro:	
- Del último ejercicio	242.846 Pts
- Del ejercicio anterior	197.229 Pts
Total remanente de Ingresos	3.190.061 Pts

* Pendiente de Pago:

- Del último ejercicio	1.630.520 Pts.
- De ejercicios anteriores	0
Total remanente de Tesorería	1.559.541 Pts.

VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO.

- Ingresos (metálico): Existencia inicial	7.752.557 Pts.
Movimiento de fondos	22.902.332 Pts.
Existencia final	30.654.889 Pts.
Total Ingresos	30.654.889 Pts.

- Gastos (metálico): Existencia inicial	0 Pts.
Movimientos de fondo	32.087.054 Pts.
Existencia final	32.087.054 Pts.
Total Gastos	32.087.054 Pts.

Total Existencias (Diferencia) - 1.432.165 Pts.

CUENTA DE PATRIMONIO

- Activo	19.630.252 Pts.
- Pasivo	-
Diferencia	19.630.252 Pts.



7.- Asociación de La Nava de Santiago)
cordillera de la Cárcel para el sostene-
miento en común de la plaza del
Secretario - Interventor -

Debatido el tema se acordó por una
unánimidad la voluntad de realizar la Asocia-
ción y dentro del mes siguiente se ele-
girán los representantes de la Junta Ad-
ministrativa Provisional que redactará los
estatutos de la Asociación.

Dando las veintidós horas del diez
días de Octubre de mil novecientos
noventa le Sr. Alcalde - Presidente le-
vantó la sesión. De lo que dio fe.



Pedro González

N. González

Obligado
Pedro González

DILIGENCIA: para hacer constar que por error
de omisión al transcribir la
presente acta no fué incluido
el nombramiento de los represen-
tantes de ésta corporación en
la Junta Administrativa Provisional,
que se hizo antes de concluir la
sesión, lo que será ratificado
en el próximo Pleno, a saber:
- Isidro H. Villalba Jiménez.
- Angel Quintana Gómez
- Ezequiel Verdú Torquet.

Fu le Naz de Santiago a 5 de Noviembre
de 1.990.

Vº Bº LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



Santiago
J. M. G.

J. Rodriguez

SESION ORDINARIA DE PLENO DEL DIA 14
DE NOVIEMBRE DE 1990.-

Asistentes:

- Isidro M. Villalobos Vacaño
- Juan L. García Franco.
- Befel Concepción Aceredo.
- Befel Ruthuc Grajera
- Pablo Lardus Lampus.
- Dípñano Nenzón Riquer.
- Primitivo Slet. Navarro

Secretario: Fco. Javier Rodríguez
Rodríguez.

Asistentes:

- Emilio Vicente Rosado
- Manuel Fernández Fdlet.

Siendo las 19'25
horas del dia de
la fecha y recordar
los acuerdos refe-
cionados en el Salón
de Plenos de este
Ayuntamiento, la
Sr. Alcaldesa - Pre-
sidente año la
sesión en la que
fueron adoptados
los siguientes acuerdos:

1º) Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.

Lecto el acta de la Sesión del 10-10-90
por el Secretario ónde fue aprobada por
unánimidad.



2: / Obras PER23/90: Reformas aceradas en la Plaza de España -

Visto la memoria, razonaciones y planes de situación presentados por el Arquitecto Técnico de la Diputación Provincial D. Hilario Lauter Farca; la ejecución de la Obr PER23/90 fue aprobada por unanimidad.

3: / Solicitud de licencia de obras, hecha por D. José Herrador Jánchez, para edificar 10 viviendas de protección oficial, propiedad de COPUMA, en la Avenida de la Sierra.-

Visto el proyecto presentado por el interesado y desatido el tema se acordó otorgar la licencia municipal para las obras señaladas "previo pago de la Tasa de licencia urbanística que según la O.F. aprobada por este Ayuntamiento es el 1% del Presupuesto de Obras (560.982 Pts.)

4: / Nombreamiento definitivo de los miembros de la I.A.P. constituida para la Agrupación de La Nava de Santiago y Llordones de Béjar a fin de sostener en común la plaza de Segovia - Interención; y aprobación inicial de los estatutos que han de regir dicha Agrupación.-

Fueron nombrados como miembros de la Junta Administrativa Provisional D: Isidro Villalobos Jiménez, D: Agustín Quintana



Sajerz y D. Epimaco Verdú Márquez.
Igualmente fue leído artículo por artículo el proyecto de estatutos redactado por la I.A.P. no presentado al Pleno ninguna observación o sugerencia al articulado por lo que fue aprobado por unanimidad.

5: / Incremento de los Valores Rásteriales del I.B.I para el periodo Purpuríiro 1.991, a favor de lo dispuesto en el art. 69 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Leída la carta enviada el día 22 de Octubre de 1.990 por el Centro de Gestión Estadística y Cooperación Tributaria y una vez debatido el tema se acordó unánimemente esperar a que entre en vigor la Ley de Presupuestos Generales del Estado y entonces adoptar las medidas que se estimen oportunas.

6: / Aprobación de los Presupuestos Municipales 1.990.

Servidos por la Corporación los Presupuestos de Publicidad, lotos de Fatz e Indecoro de Fachada fueron aprobados quedando los mismos como sigue:

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE PUBLICIDAD:

Sujetos Pafins: 4 Total anual: 10.000 Pte.

IMPUESTOS GASTOS Suntuarios: (Cotos de Fatz).

Sujetos Pafins: 3 Total anual: 60.839 Pte.

ARBITRIO POR INDECORO DE FACHADA:

Sujetos pafins: 60 Total anual: 34.900 Pte.



Acordándose que se publique en B.O.P. y en el Tablón de anuncios a efecto de oír reclamaciones u observaciones que fueran pertinentes.

7:) Padronerz y Camino del Arrojo.-

En relación con el tema de la Padronerz una vez leído el informe encargado por "EL CONSULTOR" de los Ayuntamientos y las Juzgados quedó claro que no es competencia del Ayuntamiento la defensa de la servidumbre de paso por dicha Padronerz, sino que compete a los propios afectados mediante el ejercicio de acciones civiles ante las fuerzas Ordinarias competentes. Por todo ello este Ayuntamiento declara toda responsabilidad que los propietarios de la citada Padronerz quieran hacer recaer sobre la Corporación Local.

En lo que se refiere al camino del Arrojo tras deliberar sobre el tema se acordó por unanimidad no realizar ninguna otra tendente a la creación del citado camino.

8:) Nombramiento de un suplente como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas del Lícar.-

Tras la correspondiente votación fue elegido Dñ. Angel Concepción Aceredo como suplente en la mencionada Mancomunidad.

9:) Construcción Pista Polideportiva dentro de la Nave de Usos múltiples.-

La cuestión a debate fue la idoneidad o inidoneidad de los terrenos, situados dentro de la Nave de Usos Múltiples, propiedad del Ayuntamiento para la construcción de la pista Polideportiva que tenemos adjudicada. Trat deliberar sobre este punto se acordó por unanimidad que se encargue en el citado lugar sitio al margen de la c/ Garfetez.

10:-) Salvo de los diferentes recursos locales por la Diputación Provincial -

Debatido el tema el Pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimidad delegar a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz las competencias que se rebajan al Impuesto sobre Bienes Inmuebles atañe al Ayuntamiento el art. 78 de la Ley 39/1988.

Así mismo con el mismo fin se aprobó el delegar en la Excmo. Diputación Provincial la gestión de todos los tributos de carácter periódico, excepto lo correspondiente a la Tasa por recogida de Basura y el precio público por abastecimiento de agua potable que seguirá gestionándose directamente por el propio Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a estos acuerdos se firmarán y enviarán a la Excmo. Diputación Provincial los modelos de acuerdo que es Corporación Local Provincial más fácil.

11:-) Desafectación del Poto, sito junto al Arroyo del Lugar, de propiedad Municipal para permitirlo posteriormente

con una franja de terreno propiedad de D. Antonio Lollado Jiménez, sito también junto al Barrio del Lugar.

Debido el tema se acordó unánimemente iniciar expediente de desafectación del dominio público del citado parque que fue una vez que el mismo pase a ser un bien patrimonial proceder a su permuta con la franja de terreno de D. Antonio Lollado Jiménez, previos todos los trámites precisos para cumplimentar los expedientes de desafectación y permitir tal cosa perceptua el Reglamento de bienes de las Entidades locales.

12:) Autorización de pago en favor de D. Manuel José Martín por la realización de trabajo no incluidos en las otras contrataciones con las fracciones "Reyes" de Puerto de Olando.

Tras deliberar, el Pleno decidió pagar por la totalidad de trabajos realizados por este señor en el Barrio del Lugar un millón de pesetas (incluidos los trabajos de la charca de Alajo, charca del Lemenuero) dentro provisional de la carretera de Montijo a pagar fraccionadamente 500.000pt al año, el resto al finalizar las obras.

13:) Modificación de créditos sobre el Presupuesto en el ejercicio 1.990, en alquinal partida.

Leído el informe elaborado por la Intervención de este Ayuntamiento se acordó

realizar un suplemento de créditos mediante transferencia de créditos anulando los siguientes partidas de gastos del Presupuesto en vigor:

- 209.4: Arrendamientos de otros inmuebles y material: 100.000 pts.
- 226.03.4: Gastos judiciales: 100.000 pts.
- 227.02.4: Laboraciones y pinturas: 200.000 pts.
- 84-1: Liquidación de fianzas y Depósitos: 250.000 pts.

- 911.5: Amortización préstamos: 50.000 pts.
TOTAL BAJAS: Seiscientos mil pesos - 700.000 pts.
el importe de esas 700.000 pts se distribuirá entre los siguientes partidas de la siguiente manera:

- 130.01.1: Personal laboral: - Liquidación inicial: 452.674 pts
- Suplemento: 250.000 pts.

- Liquidación final: 702.674 pts.

- 210.5: Reparación y conservación Infraestructura y bienes naturales:
 - Liquidación inicial: 1.500.000 pts.
 - Suplemento: 200.000 pts.
 - Liquidación final: 1.700.000 pts.

- 220.01.1: Prese, reisnta y libro:
 - Liquidación inicial: 150.000 pts.
 - Suplemento: 100.000 pts.
 - Liquidación final: 250.000 pts.

- 226.08: Gastos especiales de funcionamiento:

- Iurisfacción Inicial: 100.000 pts.
- Suplemento: 150.000 pts.
- Iurisfacción final: 1. 150.000 pts.

14: / Subvención de pago, si procede, a los afectados por los daños de encantamiento del broto del Lugar:

Se acordó por mayoría absoluta pagar a los afectados que tuvieron con el Ayuntamiento el costo de una indemnización, a los que posteriormente reclamaron dicha indemnización; los demás interesados que han sido fijado por escrito expreso su consentimiento de ceder voluntariamente las franjas de terreno colindantes al broto, y aquellos otros que han consentido tácitamente no perderán cantidad alguna.

Dicho acuerdo fue aprobado con el voto en contra de Dñs. Angel Quintana Sánchez que manifestó que la indemnización habrá de ser parz o parz mínima.

15: / Disponibilidad de terrenos parz arreglos del camino La Narz de Santiago - bordillo del Lécarz por los llanay a realizar por el SEREDA.

Declarado el tema se acordó unívocamente notificar individualmente a los interesados la próxima ejecución de los daños de arreglo del citado camino, a los efectos de que cedan voluntariamente la franja de terreno necesario para la realización de los daños causados, si fuese necesario, la expe-



dientes de expropiación forzosa a que hubie
se lugar.

16:-) Dissolución de los ministerios informativos.

Tras deliberar sobre el tema se acor
dó por unanimidad, debido a su es
caro funcionamiento y a lo dispuesto
en la legislación vigente que solo percep
tua la existencia obligatoria de la comi
sión especial de cuentas en los Ayunta
mientos de menos de 5.000 habitantes, disol
ver todos los ministerios informativos ex
cepto la comisión especial de cuentas.

17:-) Ruedas y prensa.

No hubo.

Y viendo las 9'15 horas del día
de la fecha al no haber mas asuntos
de que tratar la Alcaldesa - Presidenta levo
tó la sesión.

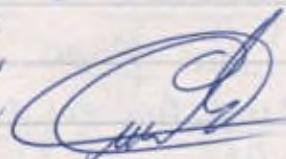
Vº Dº LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

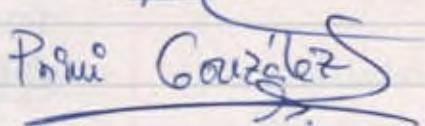




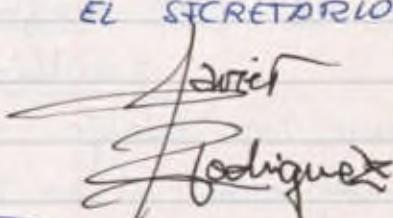
Cecilia Martínez



Ana Díaz



Pilar González



Juan Rodríguez

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19 DE DICIEMBRE 1.990.

Asistentes:

- Isabel H. Villalobos Jiménez.
- Juan Xudrén Jaraíz Franco.
- Angel Concepción Acebedo.
- Angel Martínez Grajera.
- Pablo Lorcas Lampa.
- Ezequiel Negrón Maíquez.
- Primitivo Gutiérrez Naharro.
- Emilio Vicente Rosado.

Secretario: Fco. Javier Rodríguez.
Rodríguez.

Susente: Manuel Fernández Fdez.

Siendo las 20 h. del día de la fecha la Alcaldesa - Presidente convocó la sesión en la que se adoptaron entre otros los siguientes ACUERDOS:

1-) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Leída el acta fue aprobada por unanimidad.

2-) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión (Art. 79 del R.O.F.)

Explicados por la Alcaldesa los motivos de urgencia en la convocatoria los concejales aprobaron por unanimidad celebrar la sesión.

3-) Otorzamiento de poderes a la Alcaldía para la firma de un convenio con la C.O.P.U.H.A regulador de una subvención para el encantamiento del lago del Ladrón. Ex puesto el tema por la Alcaldía se acordó unánimemente otorgar a la Alcaldesa - Presidente los poderes necesarios para la firma del convenio y hacer efectiva la

Sustenciarí-

4-)/ Adjudicación directa de las obras de excavaciones y puentes sobre el río del Júcar y ejecución por administración de las obras en las dependencias municipales y acuerdos a la Norma de Santray.

Debatido el tema se acordó unánimemente ejecutar las tres obras por administración, por considerar que será lo más adecuado.

5-)/ Prorroga del convenio de los S.S.B. y reservas de Crédito para 1.991.-

El Pleio manifestó su voluntad unánime de prorrogar el convenio para 1.991, que se hace la oportuna reserva de crédito.

6-)/ Aprobación de la petición de uso terrenos de propiedad municipal con otros de D. Ramón Melchor Rodríguez para la alienación de una vía pública.

Visto el expediente se aprobó por unanimidad conceder poder a la Alcaldesa para que se haga efectivo el contrato de permiso.

7-)/ Debate sobre unos gastos extraordinarios reclamados por construcciones Reyes.

Debatido el tema a la resto de los gastos extraordinarios presentados por Construcciones Reyes se acordó por unanimidad aportar el 50% de la cuantía

reclamada ya fue las causas expuestas afe-
taron a todos incluido el Ayuntamiento.

2.) Licencia de obras para instalación de calen-
tación en el Colegio Público "San Pedro".
Desatendido el tema y visto la documentación
aportada por la Dirección Provincial del
Ministerio de Educación y siendo se acor-
dó por unanimidad conceder la licencia
necesaria para ejecutar las obras citadas.

Siendo las 21'00 horas la alcaldesa Presidente al no haber más asuntos de que
tratar terminó la sesión. De lo que dio fe

Vº Bº

LA ALCALDESA

Hijofo EL SECRETARIO

José Rodriguez

D. Esteban

Prini González

Angela Lobo



SESION ORDINARIA DE 18 DE ENERO 1.991.-Asistentes

- Isabel M- Villalobos Vacaño
- Juan Andrés Sazic Franco.
- Felipe Enciprián Acevedo.
- Felipe Quintana Gracia
- Pablo Lorcho Ramírez.
- Lázaro Nerdó Marqués
- Primitivo González Naharro.
- Emilio Vicente Rosado.

Secretario: Fro. Javier Rodríguez.
Rodríguez.

Ausente: Manuel Fernández Felet.

Siendo las 20'24 horas del día de la fecha y reunidas en el Salón de este Ayuntamiento los/las concejales del margen relacionados
el Alcalde - Presidente abrió la sesión en la que se adoptaron los

siguientes ACUERDOS:

1º) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-

Leída el acta de día 19 de Diciembre de 1.990 ésta fué aprobada unánimemente en su integridad.

2º) Aprobación de la otra de electrificación rural nº 26.6 b). Iluminado Público:-

Debatido el tema se aprobó dar la autoridad a la otra otra en las condiciones expuestas en el escrito en nº de registro de entrada 784 de 24 de Diciembre 1.990.

Ha sido solicitado al Área Técnica de la Diputación Provincial el correspondiente proyecto. Animando el Pleno solicita adjudicación directa de la otra.



3º) Pavimentación asfáltica de la calle Poto Nuevo
y pavimentación de la carretera y puentes
sobre el río del Júcar.

Se aprueba la realización de la obra de pavimentación asfáltica en la calle Poto Nuevo y en el arco de la carretera a Illescas desde un puente a otro con pavimentación de hormigón.

4º) Modificación de los contratos de suministro
de agua potable.-

Debido al texto del actual contrato se acordó por unanimidad dar una nueva redacción al mismo quedando así vigente:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Por medio de la presente se concede
LICENCIA MUNICIPAL a D.

vecino de

en domicilio en

para que realice la
conexión de la acometida de agua po-
table a red generale en la vivienda de
la calle num. en arreglo
a las siguientes condiciones:

1º.- El interesado deberá disponer del
contador en el momento que tiene
el correspondiente permiso de en-
fouche las tasas pagadas como
requisito incluyendo para poder conec-
tar en la red generale de agua po-
table.

2º.- El gasto inicial será por cuenta del
interesado, siendo verificado el ma-
terial por el servicio técnico de este
Ayuntamiento.



3.- En caso de avería el material necesario para la reparación será de coste del interesado y una vez supervisada por el técnico municipal la reparación será por cuenta del Ayuntamiento.

4.- Los solares vallados deberán obligatoriamente tener controlor. Los solares sin vallar, el controlor lo instalará en el momento en que se cierre el solar.

La Nan de Sto - de 19-
el interesado Le Alcalde

5:-) Acuerdo para la prórroga del lucero de Ayude a Domínguez para el año 1991.-
Leído el escrito enviado por el INSEPSO con fecha 9 de Enero de 1.991 se acordó por unanimidad solicitar la prórroga del lucero de Ayude a Domínguez para el presente año.

6:-) BIBLIOTECA.-

Se debatió la marcha y funcionamiento de la Biblioteca, así como las posibles necesidades para el año 1.991, especificándose que la persona encargada será provisional hasta que se contrate a alguien para el puesto, siendo el contrato de tiempo parcial.

6:-) Bis.- Desaparición de terrenos municipales para posterior permiso.-

La permiso de hecho fue realizado hace unos años pero no hay constan-

tañiz del expediente de derribo y
permít por lo que se iniciará el mismo
a partir de este momento.

7:-) Gastos extraordinarios originados por la ca-
faz de los cimientos, pilares y losas de
los puentes del Arroyo del Jupr.-

Tras debatir el tema se acordó inicia-
mente correr con esos gastos por enu-
trar la propuesta de construcciones Rejer-
ratonable al exceder en 17 m² el puente
de la carretera a Aljucén sobre el presupues-
to inicial.

8:-) Solicitudes de licencias de otros años 1.990.-

Tras deliberar sobre las solicitudes de licencias
de otros se acordó contemplarlas todas den-
gando aquellas que no presenten proyecto
técnico ni presupuesto, tal y como prece-
túa la normativa aplicable.

9:-) Nombramiento de Tesorero/a de las arcas
municipales.-

Tras la dimisión de D. Vicente Lampis
Batzas fue nombrada Dª Alejandra Morena
Rebés, como tesorera de este Ayuntamiento
en efectos de 1 de Enero de 1.991.

10:-) Solicitud al H.E.C. para la construcción de
dos aulas.-

listó la actual situación en el P.P. San Ju-
lio de esta localidad y tras conversacio-
nes mantenidas con el Director de ese
Centro y un el busejo escolar es total-

mente necesaria la construcción de dos aulas en el mismo; por ello este corporación acordó solicitar al Hº de Educación que dispone lo preciso para que se inicien las obras cuanto antes.

11) Ruegos y preguntas.
No hubo.

Aludiendo los 22'15 horas al no haber más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidente.
De lo que dio fe.

En La Nava de Santiago a 21 de Enero 1.991.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



Herrero
Gutiérrez
Rodríguez
Angulo
Prieto
Cortés

ACTA DE PENO ORDINARIO DEL DIA 22 DE
FEBRERO DE 1.991.-

Asistentes:

Isabel M. Villalobos Lízcano
Juan Andrés García Franco
Sergio Martínez Trávez
Burgos Concepción Sáezedo
Pablo Lorcluz Campos
Cipriano Heredero Rodríguez
Primitivo González Naharro
Secretario: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

Asesores:

Manuel Fernández Fdez.
Emilio Vicente Rosado.

de la sesión anterior

Leído el acta fue aprobado por unanimidad.

2º).- Aprobación del Presupuesto Municipal de Haciendas:

Se dio lectura de las listas de las Bajas hechas durante 1.990, siendo el resumen del Presupuesto el que sigue:

	VARONES	MUJERES	TOTAL
Postulación a 1-1-90	620	625	1.245
Baja 1-1-90 al 1-1-91	13	11	24
Baja 1-1-90 al 1-1-91	12	23	35
Postulación a 1-1-91	621	613	1.234

Fue aprobado por unanimidad.

3º).- Obras P.E.R. - 91 (6.250.000 Pts).-

Se acordó unanimemente que el importe indicado se empleará en las obras de

siendo las 20'25 del día de la fecha y estando reunidos los de al mayor relacionados en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º).- Lectura y aprobación del acta



bordillos, acerados con baldosas en la
c/ Poto Nuevo, c/ Enmedio, c/ Iglesia, y
Trav. Platz de España.

4º) Aprobación de los tipos de gravamen
aplicables durante 1.991 al Impuesto
de Bienes Inmuebles (Rústicas y Urbanas).

Tras dar lectura al escrito del Centro
de Gestión Local, Iloop. Tributaria
de 23 Enero de 1.991, Salida n.º 144 se
acordó unánimemente establecer el 0'40
para bienes de naturaleza rústica, lo que
será de aplicación en el ejercicio 1.991.

5º) Aprobación de las bases del concurso-
Oposición para las plazas de Administrador
Rústico y Operario de Servicios Múltiples.

El Pleio de la Corporación por acuerdo
unánime decide aprobar las bases que van
a regir la convocatoria para la posición
de contratación laboral fijo de los pue-
tos de trabajo denominados Administrador
Rústico y Operario de Servicios Múltiples.

BASES ADMINISTRATIVO

Primerº.- Objeto. La presente convocatoria
tiene por objeto la posición mediante
el sistema de concurso oposición libre
del puesto de transporte trabajo en
regimen de contratación laboral fijo para
el desempeño de funciones de Adminis-
trativo, dotadas con las retribuciones que
corresponden con arreglo a la normativa
necesaria.

Segundo - Requisitos que han de reunir los aspirantes. Para tomar parte en el concurso oposición libre del puerto anulado, los aspirantes han de reunir imprescindiblemente, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años y no sobrepasar los 55 años.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o Equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el cumplimiento de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- f) No tener otro puesto de trabajo en el Sector Público en el momento de tomar la posesión, si resultare nombrado.

Tercero - Instancias para tomar parte en la convocatoria. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Sr. Presidente del Exmo. Ayuntamiento de La Mancha de Santiago, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determine el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias los aspirantes harán constar que reúnan todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda en la fecha en que termine el plazo de

presentación de instancias, y vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base octava.

Cuarto. - Documentos que harán de acompañar a las instancias. La documentación exigida para tomar parte en este concurso-oponición, será la siguiente:

- Fotocopia compulsada de D.N.I.
- Relación de méritos con respaldo documental, que el aspirante considere de interés en orden a la obtención de la plaza.

Quinto - Plazo de presentación de instancias. El plazo de presentación es de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de convocatoria en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Badajoz)

Sexto - Lista de admitidos y excluidos. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente procederá a la aprobación de las listas de admitidos y excluidos, pudiendo un aspirante excluirse, en el plazo de diez días, previsto en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo subsanar las deficiencias. Asimismo, el Sr./a Presidente/a procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público juntamente con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia

de Badajoz, a los efectos recursorios en la legislación vigente.

En dicho Edicto se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de la fase de Oposición.

Sextima - tribunal. El tribunal calificador que tendrá la categoría de terceros a los efectos establecidos en el anexo cuarto del Real Decreto 236/88 de 4 de Marzo reformado por Resolución de 19 de junio de 1989, estará formado de la siguiente manera:

Presidente/a: Sr./a Alcalde/a.

Vocales: - Un representante designado por la Junta de Extremadura.

- Un representante del profesorado oficial, designado por el Alcalde.

- Un vocal designado por el Alcalde.

Secretario: el de la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando surcurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recurrirlos cuando surcurran estas circunstancias.



Otaz: - Fases del concurso-oposición. Fase del concurso. Una vez constituido el Tribunal procederá a calificar el concurso. A estos efectos se computarán y valorarán los méritos que concurren en cada aspirante, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cada MES trabajado como Secretaria-Intervención en Administración: 0'5 puntos.
- Por cada MES de experiencia en trabajos de auxiliar administrativo en Administración: 0'2 puntos.

Fase de oposición.

Primer ejercicio: - De carácter obligatorio. Consistirá en contestar por escrito, en un periodo máximo de dos horas, un test del programa anexo a la convocatoria. En este ~~prueba~~ ejercicio se valorará los conocimientos.

Segundo ejercicio: - De carácter igualmente obligatorio consistirá en resolver en un tiempo máximo de dos horas un supuesto de tipo práctico elegido libremente por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos sobre el tema del supuesto y su aplicación a la práctica.

Noveno: - Calificación de los ejercicios. Los dos ejercicios serán eliminados y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos por cada uno de ellos.

El número de puntos que podía ser otorgado por cada miembro del Tribunal,

en cada uno de los ejercicios será de 10 a 10 puntos. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de jueces de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

Superados los dos ejercicios se procederá a la suma de las puntuaciones en ellos alcanzadas, dividiéndolas por dos a fin de hallar la media calificador de los mismos.

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de las obtenidas en las fases del curso y a la oposición.

Tercero - Propuesta de contratación, presentación de documentos y contratación.

Terminado el examen de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios, relación de los opositores aprobados, no pudiendo aprobar ni declarar que ha superado las pruebas celebrarse un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas, celebrándose dicha relación a la Presidente del Ayuntamiento para la posterior facultación de los correspondientes contratos.

Los aspirantes propuestos presentarán al Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la propuesta a la que se refiere el párrafo anterior, los documentos justificativos de los requisitos que, para tomar

parte en el concurso - oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria.

ANEXO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978.

Principios Generales. Ordenación Territorial del Estado.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- Régimen local español. Principios, Constituciones y Regulación jurídica.

Tema 4.- La provincia en el Régimen Local. Organización Provincial y competencias.

Tema 5.- El Municipio. Organización Municipal. Competencias. Otros entes locales. Mancomunidades y Entidades Locales. Mancomunidades y Entidades Locales Menores.

BASES. OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES

Primeros - Objeto. La presente convocatoria tiene por objeto la provisión mediante el sistema de concurso del puesto de trabajo en régimen de contratación laboral fijo para el desempeño de funciones de Operario de Servicios Multiples, dotadas con los requisitos que corresponden con arreglo a la normativa siguiente.

Segundo - Requisitos que han de reunir los aspirantes. Para tomar parte en el concurso del puesto convocado, los aspirantes han de reunir imprescindiblemente los siguientes requisitos:



- a) Ser español.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años
y no superar los 35 años.
- c) Estar en posesión del título de Juez
de Trabajo o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico
que impide el cumplimiento de la
función.
- e) No haber sido separado mediante expediente
disciplinario de la Administración
Pública ni hallarse inhabilitado para
el ejercicio de funciones públicas, por
sentencia firme.
- f) No tener otro puesto de trabajo en el
sector Público, en el momento de
tomar la posesión, si resultare nombrado.

Tercer - Instancias para tomar parte en la
convocatoria. Las instancias solicitando tomar
parte en el concurso se dirigirán al Sr.
Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La
Nar de Santiago, y se presentarán en el
Registro General del Ayuntamiento, o en la
forma que determine el art. 66 de la Ley
de Procedimiento Administrativo.

En las instancias, los aspirantes harán constar
que cumplen todas } cada una de las
condiciones exigidas en } base segundas en
la fecha en que termine el plazo de pre-
sentación de instancias, y vendrán acompañadas
de la justificación de los méritos alegados
y especificados en la base octava.

Quart. - Documentos que habrá de aportar a las instancias. La documentación exigida para tomar parte en este concurso, será la siguiente:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Relación de méritos con respaldo documental, que el aspirante considere de interés en orden a la obtención de la plaza.

Quint. - Plato de presentación de instancias. El plato de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de (Badajoz)

Sexto. - Listas de admitidos y excluidos. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente procederá a la aprobación de las listas de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluirse, en el plazo de diez días, previsto en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanar las deficiencias. Asimismo, el Sr. Presidente procederá al nombramiento del tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, a los efectos recursarios en la legislación vigente.

Séptimo. - Tribunal. El tribunal calificador que tendrá la categoría de tercero a los efectos establecidos en el anexo cuarto del Real

Decreto 236/88 de 4 de Marzo reformado por Resolución de 18 de junio de 1.989, estás quedando de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Alcalde.

Vocales: - Un representante designado por la Junta de Extremadura.

- Un representante del profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Admin. Local

- Un concejal designado por el Alcalde.

Secretario: el de la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal producirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran estas circunstancias.

Otros. — Fases del concurso. Fases del examen.
Una vez constituido el Tribunal procederá a calificar el concurso. A estos efectos se computarán y valorarán los méritos que acreditan en cada aspirante, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cada año de experiencia en trabajos relacionados con formación o tratamiento de datos en cualquier empresa o Administración: 0'5 puntos.

- Por curso o diploma realizado con relación al trabajo a desempeñar: 2'50 puntos.

- Carnet de conducir B-1.



6:) Aprobación de la permuta de unos terrenos pertenecientes al Patrimonio Municipal con otros de D. Raúl Mendoza Rodríguez.-

Después el tema fue aprobado por unanimidad, acordándose que se celebre el contrato de permuta.

7:) Aprobación de la permuta de unos terrenos pertenecientes al Patrimonio Municipal con otros de D. Raúl Mendoza Rodríguez.-

Después el tema fue aprobado por unanimidad, acordándose que se celebre el contrato de permuta.

8:) Aprobación del Presupuesto definitivo presentado por Construcciones Rejas.-

Se apoyó con la salvedad de que en el 2º Presupuesto, el 50% correrá a cargo de Construcciones Rejas.

Siendo el presupuesto definitivo de diez millones, doscientos veinte y nueve mil trescientos veinte y ocho pesetas (7.249.318,-)

9:) Propuesta de D. Francisco Soto Sandoval al Pleno de este Ayuntamiento.-

Explicado por el Secretario la propuesta verbal hecha por este Sr. se acordó que deberá presentar la propuesta concreta por escrito.

10:) Aclaración por el Secretario - Interventor de este Ayuntamiento con los plazos de

Secretario - Intervención de l'ordosillo de la
carz.

Tras debatir el tema se acordó por unanimidad autorizar a D. Fco. Javier Ro-
dríguez Rodríguez para que cumple la
plaza de Secretario - Intervención del Ayun-
tamiento de l'ordosillo de la carz.

11: / Trabajos del I.N.E. a realizar por el
Secretario - Interventor como Asesor local
Debatido el tema de este Ayuntamiento
acordó unánimemente nombrar a Dº Privi-
liz González Naharro como Agente Censal
y como Asesor local no propone a ningún
trabajador del Ayuntamiento, por lo que
se le propone al I.N.E. faculte al
Ayuntamiento para ofrecer a una persona
adecuada que realice los trabajos oportu-
nos para confeccionar el censo de Po-
blación y Viviendas 1991 y la renovación
del Padrón Municipal de Habitantes.

12: / Ruedas) preguntas: No hubo.

Y siendo las 22:30 horas el Alcalde - Pre-
sidente, al no haber más asuntos que tra-
tar levantó la sesión. De lo que dio fe.

Nº Bº

LA ALCALDEZA

EL SECRETARIO



*J. M. Rodríguez
F. J. González
J. A. Martínez
C. Gómez
P. Ruiz González*

ACTA DE PLENO ORDINARIO DEL DÍA 22 DE MARZO DE 1.991.-

Asistentes:

- Isabel el-Villalobos Jiménez
- Juan Andrés Parcín Franco
- Lázaro Nervo Rodríguez
- Emilio Vicente Roldán.
- Pascual Gontíet Navarro.
- Juvel Concepción Laredo.
- Juvel Rovira Grajera.
- Pablo Borjas Campos.

Secretario: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

Susentos:

- Manuel Fernández Fdez.

Siendo las 20:55h.
del día de la
fecha q reunión
los al mayor
relacionados, en
el Salón de Plenos
de este Ayunta-
miento, la Sra.
Alcaldesa Piéden-
te abrió la Sesión
en la que fueron
adoptados los
siguientes ACUERDOS:

1º) Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.

Lecto el acta de la Sesión del día 22 de Febrero de 1.991 fue aprobada por unanimidad.

2º) Adjudicación Pista Polideportiva.

Visto el proyecto técnico elaborado por el
Gabinete Técnico de la ES de Educación
y Cultura y el correspondiente presupuesto
el Plevo del Ayuntamiento acordó por
unanimidad adjudicar la obra (pista
Polideportiva) a la empresa PAVIMENTA-
CIONES ASFÁLTICAS, S.A.

3º) Revisión Trámite unusual por recogida
de Basur (José Parilla Martínez).



Estudiado lo propuesto hecho por D. José Casillas Martínez se aprobó por unanimidad subir los precios de recogida de basuras de 5.000 pts más IVA a 5.500 pts más IVA.

4:) Proposición Obrz de Pavimentación en el Poto Nuevo (Plan 1.991).

Debatido el tema el pleno acordó por unanimidad aprobar la Obrz de Pavimentación de la c/ Poto Nuevo de esta localidad dentro de lo previsto en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1.991.

5:) Solicitud de material para equipamiento del Centro Sanitario.

Disponiendo este localidad de Centro Sanitario adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo de material sanitario y mobiliario para su normal funcionamiento por lo que el Pleno adoptó por unanimidad el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar para adquirir dichos equipamientos.

A tal fin se recalaron de tres casas comerciales presupuesto del material necesario a los que el Secretario dio lectura:

CENASO por un importe de 536.731 pts.

SANEX por un importe de 508.266 pts.

ACODEC por un importe de 539.775 pts.

Doliberando el tema por unanimidad se acuerda:



- a) La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el centro sanitario de la localidad.
- b) Seleccionar el presupuesto de la casa comercial SANEX (Sanidad Extremeña S.L.) por ser la oferta más favorable.
- c) Solicitar del Excmo. Consejero de Sanidad q le suministre una subvención de 508.266 pts. para adquirir el equipamiento que figuran en el presupuesto seleccionado en el punto anterior comprometiéndose el Ayuntamiento a sufragar, en su caso, la diferencia entre la subvención q se conceda q el gasto real q se produzca.
- d) Estos compromisos se compromete a destinar el centro sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.
- e) Igualmente este compromiso se compromete a hacerse cargo de la gestión q administración del centro.
- f) Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para que pueda realizar las gestiones oportunas.

6:) Aprobación del porcentaje de recargo de apremio para los morosos del año 1.990
y años anteriores:

Debatido el tema se aprobó por unanimidad aplicar el 20% como recargo de apremio anual a los recursos locales pendientes de 1.990 q años quiten-

res.

7º) Ruegos) preguntes - No hubo.

Siendo las 21'40 horas y no habiendo
más asuntos de que tratar la Alcaldesa-
Presidente convocó la sesión de lo que
siguió:

En Nava de Santiago - 22 Marzo 1991

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



Hijo
J. Martínez
F. Rodríguez
C. Gómez
E. Muñoz
A. Gómez
S. M. Pérez González

ACTA DE PLENO ORDINARIO DEL DÍA 19 DE
ABRIL DE 1.991.-
Asistentes

- Isabel M. Villalobos Sánchez
- Juan Andrés García Tranco
- Cipriano Nerón Merquet
- Juana Martínez Grajera
- Juana Concepción Sáez
- Pablo Llorente Lamps
- Emilio Vicente Rosado
- Primitivo González Valverde

Siendo las 21'45
horas del día
indicado y reu-
nidos los que al
mismo rebus-
cados la Alcal-
desa Presidente
convocó la sesión

Secretario: Fr. Javier Rodríguez Rodríguez. en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Susentos:

- Manuel Fernández Fernández.

1º) Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.

Leído el acta del día 12 de Abril de 1.991, fue aprobado por unanimidad.

2º) Solicitud a la Administración del Estado por que gestione los competencias a que se refiere el art. 92.2º de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas. -

A tenor de lo dispuesto en el R.D. 375/1.991, de 22 de Marzo el Pleno acordó por unanimidad solicitar de la Administración Tributaria del Estado el ejercicio por éste de la totalidad de las competencias que el recaudó con el Impuesto sobre Actividades Económicas lei atañe el art. 92 apdo. 2º de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre. Todo ello sin perjuicio del convenio suscrito con la Diputación Provincial de Badajoz en materia de gestión de tributos.

Al mismo el Ayuntamiento se compromete a seguir los trámites a que se refiere el art. 1º 2º del Estatuto Real

Decreto.

- 3:-) - Solicitud de D. Pedro Lichus Campos-
Deida la solicitud y debatido el tema se acordó autorizar al interesado para que fustele la cerca para el ganado quedando obligado a la extinción del contrato a retirar la valla con palos y clamor de espinas que fustele.
- 4:-) - Solicitud Subvención del Club Deportivo-
Deida la solicitud presentada por el C.D. La Norz se acordó subvencionar al club con 200.000 pts. independientemente de que el Ayuntamiento pueda entrenarse con la dirección del club en los próximos días.
- 5:-) - Aprobación de la permuta de una finca de terreno de D. Antonio Collado Jiménez con otros terrenos del Ayuntamiento-
Deida el informe técnico de elaboración y apreciación de valores y visto el expediente se acordó por unanimidad realizar con D. Antonio Collado Jiménez el pertinente contrato de Permuta previa presentación de un certificado del Registro de la Propiedad que acredite la titularidad del interesado y que el terreno esté libre de cargas y gravámenes.

6:)- Rendición de cuentas Liquidación

1.99d.-

Aprobada la liquidación del Presupuesto único de 1.990 el pasado día 27 de Marzo, la Sra. Alcaldesa Rudió cuentas ante el Pleno del ejercicio económico 1.990 a lo que no se presentó oposición alguna por parte de los/as concejales.

7:)- Feria y Fiestas Sb. Quintana 1.99d.-

Debatido el tema se acordó contratar los fuegos artificiales con Pirotecnia Virgen de Belén.

Así mismo se realizó la distribución de los terrenos y precios para las distintas atracciones y casetas de feria y se concretaron como días de Feria los días 21 al 25 de Mayo.

Y siendo las 23 horas del día de la fecha y no habiendo más asuntos de que tratar, la Alcaldesa - Presidente, levantó la sesión. De lo que dio fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



A handwritten signature in black ink, appearing to read "H. Quintana".

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Rodriguez".

A handwritten signature in black ink, appearing to read "H. Quintana".

A handwritten signature in black ink, appearing to read "P. Rodriguez".

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO

EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 1.991, celebrada al solo efecto de realizar el sorteo de los miembros de la Mesa Electorar para las elecciones del día 26-5-91.

Asistentes

- Isabel M. Villalobos Vítorino.
- Juan Andrés Parcero Franco.
- Lippiano Verdú Pérez.
- Sevela Louzepasí Sáceres.
- Sevela Louzepasí Sáceres
- Pablo Lorcas Lampis.
- Primitiva Gómez Naharro.
- Emilio Siente Rosado.

Secretario:

- Fco. Javier Rodríguez Riquer, en calidad de Delegado de la I.E.Z.

Fusentes:

- Manuel Fernández Fdez.

Siendo las 22'20 horas del dí 27 de Abril del corriente, y estando reunidos los/as al margen relacionados, la Se. Alcaldesa - Presidenta abrió la sesión a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General realizándose el sorteo para la designación de los miembros que habrán de constituir la Mesa Electoral el próximo dí 26 de Mayo de 1.991 en las elecciones a la Asamblea de Extremadura y en las elecciones Municipales, una vez cumplidas todas las for-

maliciosas legales existentes, este Ayuntamiento ha formado la Oficina Municipal Electoral con las personas que se expresan y para los cargos que se reservan:

- SECCION: UNICA - - MESD: UNICA -

TITULARES:

PRESIDENTE: D^r ANTONIA ALHADA GONZALEZ; DNI
nº 9.175.451.

1^{er} VOCAL: D^r JOSE ANGULO GONZALEZ; DNI nº 9.185.205

2^o VOCAL: D^r. ADRIAN BORDON GRANDE; DNI nº 9.174.588.

SUPLENTES:

De presidente: D^r M^r José Rosado Romero; DNI 8.844.765
" " : D^r M^r Michael Suárez Moreno; DNI 9.687.517.

De 1^{er} vocal: D^r María Tariño Mayo; DNI 8.686.705

" " " : D^r Juan Jorcas Camps; DNI 8.685.924.

De 2^o vocal: D^r Juan Antonio Camps Louzán; DNI nº 76.215.808.

" " " : D^r Antonia Labellero Romero; DNI 8.667.362.

Y no habiendo más aviso de que tener la
saldadera. Presidente levantó la sesión. De lo
que dio fe.

R=D

LA ALCAZADA

EL SECRETARIO

Héctor
C

Juan
Rodríguez

escripción

P^rncipio González

estimativa

Maria



SESION ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 18
DE MAYO DE 1.991.-

Absentas:

- Isabel de Villalobos Vizcaíno
- Juan Andrés París Franco
- Felipe Concepción Arevalo.
- Felipe Martínez Mayorga
- Lázaro Núñez Márquez.
- Primitivo González Naharro.
- Pablo Lorches Lampis.
- Emilio Vicente Roldán.

Secretaria:

- Fro. Juan Rodríguez Ríos.

Ausentes:

- Manuel Fernández Teder.

diciendo las 21 horas del día de la fecha y estando reunidas las al al margen relacionadas la Sra. Alcaldesa. Presidente procedió a abrir la sesión en la que se adoptaron entre otros los siguientes ACUERDOS:

1º) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Leída el acta de la sesión extraordinaria del día 27 de Abril de 1.991, ésta fue aprobada por unanimidad.

1º) bis - Introducción por la vía del art. 83 del R.O.F. del punto 9 bis): Dos empleos del F.S. de la fuente de Extremadura.

La propuesta de la Sra. Alcaldesa se declaró la urgencia del punto en cuestión y se aprobó por unanimidad la inclusión del punto 9 bis en el orden del día.



- 2º) Solicitud de D. Francisco Goutíer Garnido-
 Dado el tema se acordó una vez más no admitir la solicitud, por no disponer el Ayuntamiento de un terreno adecuado para lo demandado en la solicitud.
- 3º) Solicitud de D. Francisco Portillo Pascual-
 Dado el tema se acordó por unanimidad no admitir la solicitud.
- 4º) Solicitud dirigida al Sr. Comisario Jefe de Agua del Guadiana a fin de poder traer el agua de la Charca Nuer.-
 Dado el tema se encargaron a D. Isabel M. Villalobos Sáenz, Alcaldesa-Presidente de este Ayuntamiento plenos poderes fin de que realice today las gestiones oportunas para llevar a efecto el abastecimiento del agua potable tomando el agua de la Charca Nuer, iniciándose éstas mediante la solicitud de conciencia administrativa para utilizar los litros, segundo que sean precisos según el proyecto técnico.
- 5º) Solicitud de licencia de obras para la construcción de 2 viviendas de E.G.B en el C.P. San Bartolomé-
 Dado el tema y visto el proyecto de obras se acordó por unanimidad conceder la licencia de obras solicitada.



6:/ Sueldo de Pleno para aprobar la celebración del contrato con el B.C.L., a fin de que nos otorguen un préstamo de 8.899.894 pts en las condiciones expuestas por el Banco.

Tras debatir el tema el Pleno acordó por unanimidad otorgar plenos poderes a Dª Isabel M. Villalobos Vacaíno a fin de que en representación de este Ayuntamiento realice las gestiones oportunas para hacer efectiva la celebración del contrato de ~~presente~~ préstamo.

Three handwritten signatures in blue ink, likely belonging to the members of the Council mentioned in the text.

7:/ Indemnización de los daños. Parque Apurón.

Tras debatir el tema se acordó por unanimidad pagar en concepto de indemnización a 1.500 pts. cada olivo quemado, teniendo en cuenta que son 84 olivos dañados la indemnización asciende a un importe de 126.000 pts.

8:/ Solicitudes de obras informadas por el técnico Municipal.

Se procedió a debatir una por una acordándose por unanimidad lo siguiente:

Denyos la solicitud de SUSN FRANCO LEVEDO por infringir la normativa urbanística, por no haber presentado proyecto técnico.

FCO. JOSÉ CORTES RODERO. - Denyos la solicitud por infringir la normativa urbanística.

JUAN M. FERNANDEZ MORENO.- Idem.

ANGEL LOPE ROMERO.- Idem.

JUAN GARRIDO CANTILLAN.- Idem.

EUGENIO FRANCO CANO.- Admitir la solicitud presentada y conceder la licencia para las obras de derribo de una fachada en la calle Poto Nuevo, 39 e instalación de una puerta de 3 metros.

FRANCISCO VILLALOBOS CORTES.- Admitir la solicitud presentada y conceder la licencia para las obras de construcción de un muro de ladrillo y reforma de una puerta en la c/ Linos nº 6 de este localidad.

JUAN FERNANDEZ CORCHOS.- Admitir la solicitud y conceder la licencia para las obras de reforma interior de la vivienda sita en la calle Poto Nuevo de esta localidad.

AGUSTIN RUEBS GRACIO.- Admitir la solicitud y conceder la licencia de obras de reforma interior de la vivienda sita en la calle FRAS de esta localidad.

DIEGO SUDRA CIDALDO.- Admitir la solicitud y conceder la licencia para las obras de los coches situadas en la c/ Linos nº 8 de esta localidad.

9º) Reafirmación del Pleno en defensa del Escudo Heráldico de la localidad.-

Debido al tema se acordó por unanimidad mantener el acuerdo adoptado en su día, pues el actual escudo es desde hace tiempo una realidad y no se este

Pienso la dificultad en admitir dicho escudo superpuesto el menudillo sobre la Cruz de Santiago.

9.º) Dos empleados del Fondo Social de la Junta de Extremadura (F.S.E.).- En relación con este tema se acordó darle publicidad, poner un periodo de tiempo para la administración de solicitudes y resolver estos asuntos antes del día 10 de junio.

10.) Ruedas y preguntas - No hubo.

) no habiendo más asuntos de que tratar se cerró la reunión por la Sr. Alcaldesa siendo las 22'10 horas. De lo que dio fe.

LA ALCALDESA

- EL SECRETARIO



A large, stylized blue ink signature of a person's name, likely the Mayor, enclosed in an oval.

A large, stylized blue ink signature of a person's name, likely the Secretary, enclosed in an oval.

Two blue ink signatures of councilors' names, "Cruzda Gómez" and "H. Martínez", followed by "P. Ruiz González".

A blue ink signature of a person's name, likely the Mayor, with "J. M. Rodríguez" written above it.

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL DIA
18 DE MAYO DE 1.991.-

Asistentes:

- Isabel M. Villalobos Vicario.
- Juan Andrei Saz Franco.
- Juzel Quintana Grajera.
- Pionitza Jiménez Navarro.
- Lippriano Nenzos Maquet.
- Pablo Loredas Lampi.
- Emilio Vicente Roledo.

Secretario:

- Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

Ausentes:

- Manuel Fernández Tder.
- Juzel Concepción Acevedo.

Siendo las 22'40 horas del día de la fecha y estando reunidos los-as miembros relacionados la Sr. Alcaldesa procedió a abrir la sesión en la que se adoptó el siguiente ACUERDO:

PUNTO UNICO: - Aprueba la Inicial del Presupuesto Único para el ejercicio económico 1.991.-

Siendo el proyecto de los estados de gastos y de ingresos elaborados por la Alcaldía se debió concepto por concepto cada una de las asunciones presupuestarias, no habiéndose al proyecto ninguna enmienda.

Declarándose por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto único para el ejercicio económico 1.991.-



PROYECTO DE ESTADO DE INGRESOS

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
112.00	I.B.I. Rústica	1.100.000 pts.
112.01	I.B.I. Urbana	2.354.222 pts
113.	I. Vehículos de trac. Mecánica	1.300.000 pts.
19	I. Directos Exiguos	500.000 pts
29	I. Indirect. Exiguos	450.000 pts
310.03	Tasas Fomento	19.000 pts.
311.00	Tasas licencia Autotxi	10.000 pts.
312.00	Tasa lic. Urbanística	250.000 pts.
312.01	Tasa recogida Satire	500.000 pts.
312.02	Tasa alcantarillado	50.000 pts.
342.03	Prec. P.ell. suministro Agua	2.250.000 pts.
351.00	Prec. P.ell. merc y alfar	50.000 pts.
351.02	Prec. P.ell. pueblos Jarras	140.000 pts.
351.03	Prec. P.ell. Postes, cables y pal.	1.000.000 pts.
351.04	Prec. P.ell. publicidad	10.000 pts.
352.00	Prec. P.ell. flat. construcción.	40.000 pts.
399.04	Otros impres. Imprentas	1.796.074 pts.
420.00	Particip. en los tributos Estados (F.N.C.M.)	11.174.618 pts.
455.00	Fondo Regional de Cooper. Municipal	2.075.476 pts.
470	Transf. loc. de imp. P.ell. (Telefonía)	15.000 pts.
471	Otras transf. corr. empresas P.ell. (Donaciones)	10.000 pts.
521.	Interés de Depósitos	102.000 pts.
541	Arrend. de Fincas rústicas	45.000 pts.
59	Otros impres. patrimoniales	100.000 pts.
60	Explotación de terrenos	100.000 pts.
910.01	Prestamo Banco E. Local	1.474.972 pts.

TOTAL PROYECTO ESTADO DE INGRESOS: 27.114.415 pte.

PROYECTO DE ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1. 100	Altas Largas:	
	- Alcalde	
	- Amst. Pleitos	
1. 120	Retrib. básicas. Funcion.	2. 542.691 pte.
1. 121	Retrib. cumpl. Funcion.	1.388.742 pte.
1. 130.00	Retrib. bás. Personal Lab.	1.464.561 pte.
1. 130.01	Retrib. otras remun. P. lab.	650.000 pte.
1. 141	Otro personal	189.231 pts.
1. 150	Producción	648.184 pts.
1. 151	Gratificaciones	60.000 pte.
1. 164	Empl. fam. func. en oficio	27.000 pte.
1. 220.00	Mat. de ofic. ord. no invent.	600.000 pte.
1. 220.01	Mat. de ofic. prensa, libros, etc.	250.000 pte.
1. 221.04	Vestuario	30.000 pte.
1. 222.00	Luminar. telefonos	450.000 pte.
1. 222.01	" Postales	130.000 pte.
1. 222.02	" Telegrafos	15.000 pte.
1. 226.01	Atenciones protocolares	210.000 pte.
1. 226.08	Gastos esp. de función.	1.250.000 pts.
1. 230.00	Dietas de cargo electrónico	100.000 pte.
1. 230.01	Dietas del personal	100.000 pte.
1. 231	Gastos de locación	80.000 pte.
1. 625	Habitación y comidas	500.000 pte.
1. 640	Gastos en inversiones de Capital intelectual	25.000 pte.
3. 160.00	Seg. Soc. a cargo del Ayto.	750.000 pte.
3. 160.04	MUNPAL a cargo del Ayto.	1.600.000 pte.
3. 161.05	Pensiones a cargo del Ayto.	500.000 pte.
4. 212	Repar. mant. y conserv. de Edif.	800.000 pte.

4-213	Repar., mant. y conserv. de maquin. y utillaje	250.000 pts
4-219	Repar., mant. y conserv. de otro inmob.	100.000 pts.
4-221.00	Luminarios de Energ. electr.	3.000.000 pts.
4-221.01	Luminarios de Agua Potable	750.000 pts.
4-221.07	Productos farmaceúticos	15.000 pts.
4-221.08	Productos de limp. y aseo	400.000 pts.
4-223	Transportes	70.000 pts.
4-225.01	I.V.A. soportado	80.000 pts.
4-226.03	Gastos jurídicos	300.000 pts.
4-226.07	Festejos populares	3.500.000 pts.
4-227.02	Valorizacions y peintajes	250.000 pts.
4-48	Transf. corr. d'inv. sin fin de lucro	300.000 pts.
4-623	Invers. reales en may. int. y util.	1.200.000 pts.
5-210	Reparac. y conserv. de infraest.	1.500.000 pts.
5-310	Intereses de préstamos	50.000 pts.
6-227.08	Servicio de Recaud. a favor del Ayto.	300.000 pts.
7-761	Transf. de capital a la Dip. Prior.	50.000 pts.

TOTAL PROY. DE ESTADO DE GASTOS - - - 24.114.415 pts

Asimismo se acordó su exposición al público, previo anuncio en el B.O.P. por un periodo de siete días, durante los cuales los interesados podrán examinar el Presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno.

7mo haciendo mas asuntos de que tratar
la Alcaldesa -Presidente levaron la Sesion,
siendo la 00:10 hora del dia 19 de
1991. De lo que dio fe.

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO

Javier Rodríguez

(Handwritten signatures of the Mayor and Secretary)

P. Ruiz González
J. A. Martínez
A. Gómez

SESION ORDINARIA DE PLENO DEL DIA 7 DE JUNIO DE 1991.

Asistentes:

- Isabel y L. Villalobos Jiménez
- Juan D. García Franco.
- Sevel- Concepción Becerola.
- Sevel- Quintana Pérez
- Pablo Loredus Campuz.
- Epipiano Nerón Rodríguez.
- P. Muñiz S. et. Naharro.
- Emilio Vicente Rosado

Secretario:

- Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

Ausentes:

- Manuel Fernández Fernández.



Siendo las 22'15 horas del día de la fecha y estando reunidas las-as al margen relacionadas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento lo Sr. Alcalde - Presidente asistió la sesión en la que fueron adoptadas las siguientes ACUERDOS:

1º) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-

Leídas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del día 19 de Mayo de 1.991 ambas fueron aprobadas por unanimidad.

2º) Atención y actualización de las rentas de las fincas rústicas arrendadas por el Ayuntamiento.-

Vistos los contratos de arrendamiento en los que este Ayuntamiento es arrendador teniendo en cuenta que el precio por hectárea data de 1.975 se acordó por unanimidad actualizar el mismo al importe de 1.000 pts. por hectárea año. Así mismo se acordó igualmente comunicar a los arrendatarios las nuevas condiciones del arrendamiento y reclamarles los últimos 4 años que se déber al precio antiguo de 600 pts. por hectárea año.

3º) Subvención para el C.P. San Antonio.-

Debatido el tema se acordó por unanimidad subvencionar con 100.000 pts. al C.P. San Antonio para gastos del nájé

de estudios de los alumnos de 8º curso
de E.G.B.

4º) Restauración parte posterior de la Iglesia.

La Sr. Alcaldesa expuso el contenido de la circular 1/1.991 de la Consejería de Educación y Cultura en la que se pone de manifiesto un convenio que la Junta de Extremadura tiene firmado con la Iglesia católica de la Comunidad Autónoma, y en virtud de la cual serán subvencionadas las obras menores de restauración en edificios eclesiásticos, en un tercio de su importe total, y hasta un máximo de 500.000 ptas. A la vista de lo cual el Pleno acordó por unanimidad solicitar dicha subvención a fin de arreglar la parte posterior de la Iglesia y sustituir la puerta principal.

5º) Ruegos y Preguntas - No hubo.

Viendo las 23'40 horas del día de la fecha y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sr. Alcaldesa cerró la sesión. De lo que dio fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

P. Jiménez González
Claudia García
J. Gutiérrez

SESION DE ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 15 DE JUNIO DE 1.991.-

Aristentes

- D= Isabel M= Villalobos Jiménez
- Juan Lorenzo Ventura
- Rafael Concepción Sáeedo.
- Juan Manuel Sáeedo Trigo
- Juan Antonio Quintana Jordán
- Manuel Farzí Franco.
- José del Pato Jordán
- Inmaculada Jiménez París
- José M= Martí Benito.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 22 horas del día jueves de junio en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la ley Orgánica 5/1.985, de 17 de junio, 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los buenos electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditado su personalidad y justificado la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registeros de Intereses de los miembros de la corporación.

Queda formada la mesa de edad, integrada por los buenos electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de los certificados recibidos de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. José del Pato Jordán

por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma él fue lo es de la Corporación D. Fr. Javier Rodríguez Rodríguez.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los concejales electos y presto juramento o promesa personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declaró legalmente constituida la nueva corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la Lctda Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la alcaldía a los concejales que encabezando sus respectivas listas se sucederamente se relacionan:

D= Isabel xl= Villalobos Vícaro, D. José del Poto Jordán y D= Inmaculada Jiménez Parón.

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeletas secretas, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D= Isabel xl= Villalobos Vícaro (PSOE)	Seis
D. José del Poto Jordán (P.P.)	Dos
D= Inmaculada Jiménez Parón (CDS)	Uno

TOTAL VOTOS EMITIDOS : Nueve.

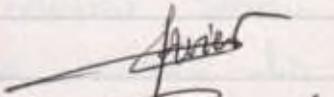
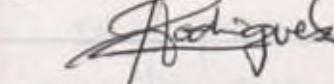
VOTOS EN BLANCO: Cero.

VOTOS ANULADOS: Ninguno.

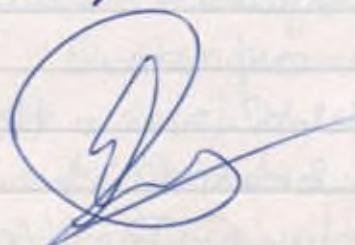
Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales el candidato D= Isabel H= Villalobos Jiracino, fue reprobada por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento) habiendo expresado su aceptación, fue proclamada Alcaldesa, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento o promesa prestado personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa con lealtad al Rey) de guardar y hacer guardar la Constitución.

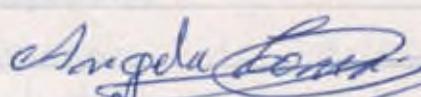
Constando la comparecencia bajo la Presidencia del Alcalde D= Isabel H= Villalobos Jiracino se da por finalizado el acto,留rmatudose de sesión a las 22'25 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conjugo todos los asistentes, de la que como Secretario Particular.

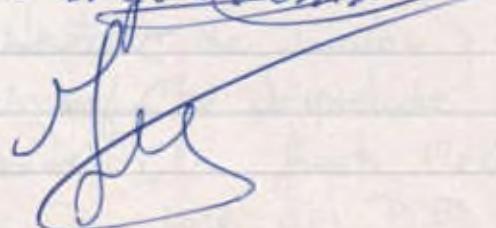










ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA
21 DE JUNIO DE 1.991.-

Aristentes

- Isaid H. Villalba Sánchez
- Sepele Concepción Sáezedo.
- Juan Lorenzo Ventura
- Manuel París Franco.
- Juan Manuel Sáez de Trejo
- Inmaculada Jiménez Páron.
- José H. Diaz Benito.
- José del Pato Lachas.

Secretario

- Fr. Juan Rodríguez Rodríguez

Sesente

- Juan Alonso Quintana Ordóñez

Siendo las 22'05 horas del día de la fecha y reunidos los en el margen relacionados, una vez comprobados por el Secretario que existe quorum suficiente, la Sr. Alcalde-Presidente abrió la Sesión en la que fueron adoptados los siguientes ACUERDOS:

1=) Leída y aprobado del Acta de la Sesión anterior.

Leída el acta del día 15 de junio del presente año, en la que se constituyó la actual corporación Municipal, ésta fue aprobada por unanimidad, procediéndose a continuación a la firma de la misma por el Sr. Alcalde-Presidente y por los Sres. Bencedales.



1-1 Bis.- Introducirá por la vía del art. 83
del R.O.F. del punto 2º / Aprobación
de los Presupuestos de los Tributos Lo-
cales para 1.991.

A propuesta de la Alcaldía se solicitó
la inclusión de la aprobación de los
Presupuestos de los Tributos Locales para
1.991, a fin de poder reunir el
preceptivo acuerdo de Pleio a la
Excmo. Diputación Prov. antes de
fin del mes de junio.

2º) Fixación de la periodicidad de las Sesiones
de la Corporación Municipal.

Dentro de la cuestión se acordó por su-
minidad celebrar una sesión ordinaria
el último Viernes de cada mes y las
sesiones extraordinarias que elfuncion-
amiento del Exto. requieriera.

3º) Designación de las distintas Comisiones Infor-
mativas.

Dado cuenta por el Secretario a los miens
deportistas de qué son y como funcionan
las Comisiones informativas se procedió a
la determinación de los mismas:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y DEPORTES:

Presidente: D. Felipe Enciso Sereido (PSOE).

Vocales: D. Manuel García Franco (PSOE).

D. Inmaculada Jiménez Parón (CDS)

- COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS:

Presidente: D. Juan Lorenzo Jentín (PSOE).

Vocales: D. Manuel García Franco (PSOE)

D. José H. Díaz Benito (CDS).

- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES:

Presidente: D. Isabel H. Villalobos Ibarra (PSOE)

Vocales: D. Juan Blas Quintana Lorcas (PSOE)

D. José H. Díaz Benito (CDS).

- COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD:

Presidente: D. Sepele Concepción Sáez (PSOE)

Vocales: D. Juan Lorenzo Ventura (PSOE)

D. José del Pato Lorcas (PP).

- COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO:

Presidente: D. Juan Lorenzo Ventura (PSOE)

Vocales: D. Juan Manuel Sáez Trijo (PSOE)

D. José del Pato Lorcas (PP).

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Presidente: D. Juan Manuel Sáez Trijo (PSOE)

Vocales: D. Juan Blas Quintana Lorcas (PSOE)

D. José del Pato Lorcas (PP).

En mí mismo fui designado como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del P.P. San Bartolomé: D. Juan Blas Quintana Lorcas y como suplente a D. Domingo Jiménez Parón.

4º) Nominamiento de los Teniente de Alcalde -

En este punto se dio cuenta por la Sra. Alcaldesa de una Resolución de 1º de

junio de 1.991 por la que se nombra a

D. Sepele Concepción Sáez, 1º He. Alcalde a D. Juan Manuel Gutiérrez Franco, 2º He. Alcalde) s

D. Juan Lorenzo Venturiz, 3º He. Alcalde.

5º) Arqueo extraordinario.-

Expuesto por el Secretario - Interventor que el Arqueo Extraordinario del 15 de Junio de 1.991 aún no está madrado, le Sr. Alcalde Presidente pasó a explicar punto por punto los datos más sumedios y los informes que tenían pendientes de hacer efectiva en breve, de lo que seguidamente se dará una copia a cada concejal.

Así mismo se acordó enviar copia del arqueo extraordinario del dia 15 de Junio de 1.991 en cuanto esté listo y una copia de la aprobación provisional del Presupuesto para el ejercicio 1.991.

6º) Inventario de Bienes y Derechos.-

Se dio cuenta por el Secretario de los bienes y derechos económicos con los que cuenta el Ayuntamiento y se informó al Pleno que están pendientes de su inclusión en el mismo las calles del casco urbano, lo que podrá hacerse hasta que el Arquitecto Técnico Municipal facilite la valoración de las mismas.

7º) Registro de Interés de los miembros de la corporación.-

Facilitados por la Secretaria del Ayuntamiento

los impuestos a cumplimentar por cada uno de los declarantes en la Sección de constitución éstos los devolverán rellenados y firmados, por lo que se pasará a dejar constancia de las actividades, bienes de cada uno de los deportistas.

7º) Introducido por la vía del art. 13 R.D.F.:
Aprobación de los Padrones de los Tributos Locales 1.991.-

Examinadas los distintos Padrones de los Tributos locales 1.991, el Pleno aprobó por unanimidad los siguientes:

- Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica: 266 vehículos de tracción mecánica; recaudación prevista: 1.352.800 pts.
- Padrón del Impuesto sobre fábrica suministros (Cotiz de Caté): Existen tres cotizas de caté; la recaudación es de 60.939 pts.
- Padrón del Precio Público sobre postes, cables y palanquillas:

Sujetos pasivos: Iluminelectrica Torrejón S.A.
Postes 37 a 500 pts. cada uno 12.500 pts.
Palanquillas 176 a 500 pts cada uno 82.000 pts.
Cables 18.040 metros a 50 pts/m. 902.000 pts.

Total previsto recaudar 1.008.500 pts.

- Padrón del Impuesto sobre Publicidad (exhibición de rotulados):

Sujetos pasivos: 4

Precio recaudar: 10.000 pts.

- Padrón de la tasa por recargo de latrinas.
Sujetos: Parrios 420; previsto recaudar 504.000 pts.
- Padrón del Arbitrio por Inventario de fachadas.
Sujetos: parrios: 61; previsto recaudar 29.500 pts.

Aquí mismo se acordó su revisión a la Excma. Diputación Provincial para la gestión de los mismos, se exponían al público por plato de 15 días.

) no habiendo más asuntos de que tratar
la Sra Alcaldesa - Presidente leantó la
sesión a las 23'25 horas del día de la
fecha, de lo que yo como Secretario do fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Javier Rodríguez

Angela Pérez

S. G.
D. J.

J. R.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7
DE JUNIO DE 1.991.-

Asistentes

- Isabel H. Villalobos Vitecano
- Juan A. García Franco
- Jufré Concepción Sáezedo
- Jufré Quintana Sáezedo
- Pablo Lorcho Lampa
- Lázaro Negrón Heras
- Primilia Jiménez Naharro.
- Emilio Vicente Tosado.

Secretario

- Fco. Javier Rodríguez Riquet.

Susentes

- Manuel Fernández Toledo.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1
DE AGOSTO DE 1.991.-

Asistentes

- Isabel H. Villalobos Vitecano
- Jufré Concepción Sáezedo.
- Juan Lorenzo Ventura
- Juan H. Sáezedo Trejo
- Manuel García Franco.
- José del Poto Lorcho.
- José H. Díaz Benito

Secretaria

- Alejandro Moreno Rebolledo

Susentes

- Juan Lorcho Quintana Lorcho
- Mamámbula Jiménez Parra.



siendo las veintidós y treintas horas del día
de la fecha, y estando reunidos los se-
ñores al mayor relacionados en el Salón
de Plenos de este Ayuntamiento, sito en
la Plaza de España, nº 6, la Sr. Alcaldesa
Presidente asió la sesión en la que se adopta-
ron los siguientes ACUERDOS:

1º) Lectura y aprobación del acta de la sesión
anterior. - Se aprobó por unanimidad
la sesión celebrada el día 21 de junio
de 1.991.

2º) Ección representantes Junta Administración
de la Asociación La Narz de Santillana
y bordadora de Lécarz para el sostenimiento
en común del puesto de Secretaría-Intér-
vención -

Se nombraron unos miembros de la Junta
Administrativa a Isabel M. Villalobos Vizcaíno,
Juana María Quintana, José del Río Bracho.

3º) Promoción del Sustituir de la Policía Local
La Alcaldesa - Presidente de este Ayunta-
miento tomó la palabra, haciendo una
introducción del tema, mencionando el
artículo 18 de la ley 11/1.990 del 26 de
abril, de coordinación de Policias Locales
de Extremadura en el cual se prevé la
promoción o ascenso de los auxiliares a
la categoría de guardias, siempre que
reúnan los requisitos establecidos en el
artículo 15 de la misma; dando con
ello cumplimiento al artículo 22 de

la ley 23/1.988, del 28 de julio de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública que regula el Fomento de la Promoción Interna, elevando a categoría de menor su primer párrafo por tener carácter básico. Continuando en su intervención se expresa diciendo que este Entidad local se ha planteado la problemática de asunto de su auxiliar a la categoría de Guardia, al considerar que desempeñó funciones sustancialmente coincidentes o análogas, en un contenido profesional y en su nivel funcional.

También hace constar que con la llegada del verano este Municipio ve su población duplicada, por tanto, supone mayor trabajo en el cumplimiento de las funciones propias del Guardia de la Policía Local. Por todo ello, parece oportuno proponer al Pleno de la Corporación llevar a cabo la promoción interna de auxiliar de la Policía Local a Guardia de la misma.

Declarado el tema se aprueba por unanimidad del Pleno de la Corporación solicitar al Ministerio de la Administración Pública, Subdirección General de la Función Pública Local la creación del cuerpo de Policía Local integrándolo en la escala Vírgen según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en la Ley de Organización de la Policía Local de Extremadura.

Finalizado, se acordó unánimemente suspender definitivamente la categoría de Auxiliar

de Policía local en este Ayuntamiento, por lo que si en un futuro se convocara otra plaza por vacante- oposición libre, ésta será con la consideración de Guardia de la Policía local.

4:) Reconocimiento del trienio a Diputado Lorenzo Vázquez:

Se eleva al Pleno la solicitud de la Junta de Policía local en la que según establece la Ley 108/63 le sea reconocido el segundo trienio cumplido el 20 de junio de 1.991. Estudiada dicha solicitud se aprueba por unanimidad el reconocimiento del segundo trienio, a efectos del 20 de junio de 1.991.

5:) Ección representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas del Lácero Norte:

Teniendo en cuenta que conforme determina el art. 6 de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del Lácero Norte a este Ayuntamiento le corresponde la elección de dos representantes del mismo en el Pleno de la Mancomunidad, se acuerda por unanimidad elegir a Isidro Villalobos Jiménez y Manuel García Franco.

6:) Subvención al Club Deportivo La Nave:

Declarado ~~pel~~ elevado en Pleno la solicitud del Club Deportivo La Nave para la cesión de una subvención se acuerda por unanimidad en la cantidad de 200.000 ptas. para la temporada 91-92.

7 no habiendo mas asuntos de que tratar,
a las veinticuatro y treinta horas, la
fr. Alcalde levaron la sessión.

Javier Rodríguez



Ste. S.

G. M. Angel Barca

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA
30 DE AGOSTO DE 1.991.-

Asistentes:

- Isabel (el) Villalobos Arcano
- Juvela Concepción Sáez
- Manuel García Franco
- Juan Llorente Llorente
- Juan Manuel Sáez Trepón
- José del Pato Llorch
- José (el) Diat Benito
- Inmaculada Jiménez Pardón

Secretario:

- Fr. Javier Rodríguez Riquet.

Sustitutos:

- Juan Alonso Quintana Llorch.

Siendo las 23'30 horas del día de la fecha
y estando reunidos los as al mayor relacionados en el Salón de Plenos de este Ayto.
se adoptó el siguiente ACUERDO:



PUNTO ÚNICO: Declaración de Constitucionalidad del dictamen de la Junta de Extremadura: Día de Extremadura.

Leída la convocatoria enviada por el Presidente de la Junta de Extremadura fué declarada por unanimidad la constitucionalidad del Dic de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de trámite
y siendo las 23'55 horas, la alcaldesa Presidente
terminó la sesión. De lo que doy fe.

Juan Rodríguez

Eduardo Gutiérrez

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30
DE AGOSTO DE 1991.-

Sesiones:

- Isabel H. Villalobos Sáizano
- Juan Manuel Laredo Trejo
- Manuel Saúz Tramo.
- Dña. Concepción Laredo.
- Juan Lorenzo Vela
- José del Pato Bracho.
- José H. Díaz Benito
- Inmaculada Jiménez Parou.



Secretario:

- Fr. Javier Rodríguez Rodríguez.

Desentero:

- Juan Ilvico Quintana Borbón.

Siendo las 22.05 horas del día de la fecha q estando reunidos en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento los-as al mayor relacionadas la Sr. Alaldesa -Presidente abrió la Sesión en la que se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Leída el acta por el Secretario ésta fue aprobada por unanimidad.

2º.- Solicitud de D. Agustín Villalobos Fernández. -

Debatido el tema se acordó por unanimidad que la Comisión Informática de Obras y Servicios vec los planes, realice una inspección ocular sobre el terreno y emitan un informe para deliberar sobre el tema en la próxima sesión.

3º.- Solicitud de D. Andrés Santisteban Villegas -

Debatido el tema de acuerdo por unanimidad fue la Comisión Informática de Obras y Servicios vec los planes, realice una inspección ocular sobre el terreno y emitan un informe para deliberar sobre el tema en la próxima sesión.

4.- Obrz nº 551 del Plan Provincial de Obras y Servicios: Pavimentación y Dotación de Servicios en la Vía de la Autovía

De dí acuerdo de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991 y Planes de las lomas de Badajoz Especial "Surorte", "Sur de Extremadura" y "Zona Sur", por la que se pone a este Ayuntamiento la aprobación de la obrz que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda entender la Corporación que se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obrz nº 551, del Plan General de 1.991 de PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS y a la financiación de la misma que es como sigue:

	<u>Prestar</u>
- Subvención del Estado	0
- Aportación del Ayto. con cargo a fondos propios	1.100.000
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	3.400.000
Total presup. aprobado.	4.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obrz.

El Ayuntamiento solicita que las obras sean ejecutadas por administración directa por esta Corporación y que la Dirección de las mismas esté a cargo de D. Hilario Lauter

Farrujic (Arquitecto Técnico de la Diputación Provincial de Badajoz).

5º.- Obr. P.E.R. 2/91 "Reparación de acerados en la Narz de Santiago".-

Visto el proyecto técnico presentado por D^r Hilario Lauter Farrujic, Arquitecto Técnico de Diputación Provincial y debatido el tema se acordó por unanimidad aprobar la ejecución de la obr. P.E.R 2/91 con arreglo al mismo, por lo que se realizará la reparación de acerados en la calle Río y en los platoletz y/o Luisina de la Narz de Santiago con el siguiente presupuesto:

- Hora de obr.	2.200.000 ptas.
- Materiales :	1.114.080 ptas.
Total presupuesto	3.214.800 ptas.

6º.- Solicitud de apoyo técnico al INSERSO.-

Leida la Orden Ministerial de 8 de julio de 1991 por la que se convocan subvenciones para prestaciones técnicas se centró el tema en potencia de Urbanismo y tras debatir el proyecto técnico presentado por D^r Hilario Lauter Farrujic, Arquitecto Técnico de la Diputación Provincial, se acordó por unanimidad ejecutar la obr. con arreglo al mismo siendo el objeto de la obr. el acerado con una anchura mínima de 1'20m. en la calle Fr. Quintana y el rebaje (rampe) en los cruces peatonales.

uales siendo el Presupuesto de otra 4.676.666 ptas.
Reporté éste sobre el que se solicita subvención
al INSERSO (Subdirección General de Servicios
técnicos).

7º.- Situación del Colegio Público "San Antonio".

Leída la carta enviada por la Asociación
de padres de alumnos en la que se pone
de manifiesto que las obras que estaban
proyectadas y aprobadas por el I.E.C., final-
mente no iban a ser ejecutadas, solicitan que
el Ayuntamiento adopte alguna medida al
respecto.

Debatido el tema se acordó por unanimidad
ofrecer a la Asociación de Padres de Alumnos
y al Consejo Escolar la posibilidad de
habilitar como aula el local que quedara
adecuado, comprometiéndose el Ayuntamiento
a pagar el importe del arriendo de los
locales.

8º.- Ruedas y preguntas. - No hubo.

Y siendo las 22'50 horas del día de la
fecha y no habiendo más asuntos de que
tratar, la alcaldesa - Presidenta levió la
sesión. De lo que dio fe.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.991.-

Aristentes:

- Isabel M. Villalobos Arcano.
- Manuel Sáiz Tramo.
- Juan Alonso Quintana Lardero.
- Juan Manuel Acebedo Trepz.
- Juan Lorenzo Ventura.
- Juvelina Concepción Acebedo.
- José del Poto Lardero.
- José M. Díaz Benito.

Secretario:

- Fr. Javier Rodríguez Rodríguez.

Sesenta:

- Inmaculada Jiménez Parón.

Siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha y estando reunidos los al mayor relacionados en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento visto que se superó el quorum mínimo exigido por la normativa vigente la Alcaldesa - Presidenta así lo sancionó en lo que se adoptaron los siguientes ACUERDOS.

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Leída el acta de la Sesión del día 30 de Agosto de 1.991 ésta fue aprobada por unanimidad.

2.- Solitudes de D. Agustín Villalobos Fernández, D. Andrés Santiusteau Villalobos y D Tomás Jiménez Lardero.

Leído la solicitud de D. Agustín Villalobos Fernández y la de D. Andrés Santisteban Villalobos quedan pendiente del informe que presente la Comisión de Obras y Servicios) respecto la solicitud de D. Tomás Vizcaíno. Por lo tanto se realizará el trabajo en el lugar por él indicado.

3.- Solicitud de autorización para la realización de unos pocos soterramientos por la compañía Telefónica en este localidad.-

Leído el escrito de Telefónica dirigido a este Ayuntamiento a fin de realizar las obras de varios pocos soterramientos para ampliar la red telefónica local ante las solicitudes de nuevos abonados, el Pleno acordó por unanimidad absoluta con el voto en contra de D. Angel Llorente conceder autorización para las obras solicitadas en las siguientes calles: c/ Lirios, c/ San Antonio, c/ Iglesia, c/ Valle y Avenida de la Laguna, así como la reposición de tres postes de madera por otros tres del mismo material e instalación de dos riostros en la calle Larreteras que va a Aljucén, con la condición de que las calles y los demás quedan en las mismas condiciones anteriores a las obras.

4.- Preguntas y preguntas.-

D. José del Río pregunto sobre las compras menores, el posible arrendamiento de los hormigones del dgo., los materiales, herramientas que quedan dispersas en las obras,

horario del PER y condiciones del fúgar del Pensionista a lo que contestó el Sr. Alcalde, demás concejales.

Y no haciendo más asunto de que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta le sirvió. De lo que dio fe.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1991.-

Asistentes:

- Isabel y L. Villalobos Fracino.
- Juana Concepción Acedo.
- Manuel García Franco.
- José del Poto Lardio.

Surentos:

- Juan Lorenzo Leutiz.
- Juan A. Quintana Lardio.
- José Triat Benito.
- Inmaculada Jiménez Parón.
- Juan Manuel Acedo Trejo.



siendo las 12 horas señaladas en la convocatoria, estando reunidos los al mayor relacionados la Alcaldesa. Pinedoiz añadió lo siguiente en lo que se adoptaron entre otros los siguientes ACUERDOS:

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Leída el acta del día 24 de Septiembre de 1.991 ésta fue aprobada por unanimidad.

2.- Recepción definitiva de la obra: PISTA POLIDEPORTIVA DE LA NUEVA DE SANTIAGO, realizada en virtud del convenio suscrito con la Consejería de Educación y Cultura.

Debatido el tema fue aprobado por unanimidad. 1º) Explicación de la certificación de la obra "Pista Polideportiva" presentada por el Arquitecto técnico D. Fernando Fdez. de Sosa Álvarez y 2º) se acordó la remisión de un certificado del presente acuerdo de Pleio a la Consejería de Educación y Cultura a fin de que remitan la aportación económica correspondiente según el convenio sobre Infraestructura Deportiva para el Desarrollo del Plan de la Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en el ámbito no Universitario de la localidad de La Nava de Santiago.

Siendo las 12'30 horas del día de la fecha, no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Alcaldesa le recordó la sesión. De lo que dejó de:



A large handwritten signature in blue ink. Above the signature, the name "Angel Llorente" is written in cursive. Below the signature, the date "31/10/91" is written in a smaller circle.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1.991.

Asistentes:

- Isabel H. Villalobos Vizcarra
- Segels Bouapuigde Lloredo.
- Manuel Funes Franco
- Juan Lorenzo Ventur
- Juan H. Lloredo Trejo
- José del Poto Lloredo.
- José H. Diaz Benito

Secretario:

- Fco. Javier Rodríguez R.

Ausentes:

- Encarnación Jiménez Parón
- Juan Ilviro Quintana Lloredo.

En la Narz de Santraps, siendo las 21'45 horas del día de la fecha y estando reunidos los alcaldes relacionados en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, lo Sr. Alcalde - Presidente adió la Sesión en la que fueron adoptados los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.

Leída el acta de 7 de octubre de 1.991

éste fue aprobado por unanimidad.

La Alcaldesa - Presidenta propuso introducir por la vía prevista en el art. 83 de R.O.F. los siguientes puntos:

6:-) Perce devolución en terrenos de D: Ramón Llado Jiménez por D. Alejandro Rueda Brujas.

7:-) Camino Público "El Orlar".

Lo fue fue aprobado por unanimidad.

2:-) Aprobación de la o/a PER 3/91.-

Declarada la cuestión a la risb del Proyecto de O/a "Reparación de acerados en La Nar de Santiago" presentado por el Arquitecto Técnico D. Fernando Fernández de Soto a ejecutar en la e/ Pueblo de este localidad fue aprobado la o/a que fue cuenta con un presupuesto de mano de obra de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (2.150.000 Pt.) y un presupuesto de materiales de SETECIENTAS DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS (719.700 Pt.).

3:-) Acuerdo de delegación a la Diputación Provincial de la gestión de tributos municipales: Impuesto de Actividades Económicas.

La Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el dia 25 de Septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen confiadas en la legislación, creó el Servicio denominado Dirección de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la ley 39/1.988 te 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas

locales, considerando las dificultades que comportaría para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de gestión tributaria y Recaudación, en ejecución del mandato legal que se establece en el art. 106.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autorizó la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudación - en la Excm. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de la Nava de Sotrolo considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adoptó los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Declarar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en los siguientes:

- Lanzamiento y desarrollo de ejecuciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos colectivos.

- Practicar las notificaciones colectivas en valores-
recaudo y, en su caso, individuales en tal
liquidación por impres directas.
- Dictar la procedencia de aprendizaje y expedir
certificados de descubiertos.
- Recaudación de las deudas, tanto en perso-
na de voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución
de impres indebidamente.
- Resolución de los recursos que se interpongan
contra las actas anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en
el proceso de implantación del Impuesto, con
el alcance que autorice la Administración
Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la
Inspección Tributaria del Estado en la com-
probación del Impuesto.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y juri-
dicas de la delegación de competencias se
refieren por lo normal reglamentarias y ordenan
solos fiscales establecidos por la Excmo. Dipu-
tación para la prestación de esta clase de ser-
vicios, o que pudieran aplicarse a tal efecto.

TERCERO.- El presente acuerdo será llevado a la
Excmo. Diputación Provincial para su aceptación
fotizando a la Corporación Provincial para su
publicación en el Boletín Oficial de la Provincia,
una vez cumplido el anterior trámite.

4º) Duplicación del Bruselas de Ayuda Domí- nica y Alianza a Plurinivel.

Expuesto el tema por la Sr. Alcaldesa se

aprobó por unanimidad solicitud de ampliación del ansierto surcado con el INSERSO.

5º) Solicitud de D. Justín Villalobos Fernández y de D. Andrés Santisteban Villalobos.
Expuesto por D. José del Rito Lorchos informe relativo a las dos solicitudes se acordó por unanimidad arreglar el camino público solicitado por D. Andrés Santisteban Villalobos según los planes que tiene el Ayuntamiento.

Respecto a la solicitud de D. Justín Villalobos Fernández se acordó por mayoría absoluta con el voto en contra de D. Felipe Concepción Sáenz y de D. Juan Manuel Arevalo Trejo y la abstención de D. Rafael Villalobos Jiménez realizar un bache en el lugar solicitado por el interesado.

6º) Percer terciada en terrenos de D. María Rollado Jiménez por D. Alejandro Rueda Brufers.

Dividido el camino por una cerca terciada por D. Alejandro Rueda Brufers y detectado el tema se acordó comunicar a los afectados que debe quitar la cerca y dejar un mínimo de 6 metros de anchura a la puerta del Polideportivo.

7º) Camino público "El Orilla".

Expuesto que están siendo afectados por el mal estado del camino D. Pedro Lorchos Lampus, D. Alfonso Frasíber Farrozo y D. Andrés Santisteban Villalobos se acordó una-

car a los mismos para celebrar una reunión con ellos el próximo día 4 de Noviembre a las 20 horas.

8º/ Ruegos y preguntas.-

D. José del Pato preguntó por el horario de apagar las luces de la Plaza de Tenerife que fue en varias ocasiones la noche de noche iluminada a las 24 h., a lo que se contestó D. Isabel M. Villalobos Sánchez que el horario de apagarlas son las 22 horas y que se tomaron medidas para que no vuelva a ocurrir.

D. José del Pato preguntó por el control del uso del teléfono por personal ajenas al Ayuntamiento y que fue el tiempo de una llamada que entiende que debió hacerse desde el teléfono público de la plaza.

D. José del Pato preguntó por el uso y control de la fotocopiadora a lo que se contestó D. Isabel M. Villalobos Sánchez que se estaban anotando las fotografías que se estaban haciendo. D. José del Pato solicitó que se le permitiese dar una charla sobre el alcoholismo a AIREX el próximo día 22 de Noviembre a las 20 horas en el local del Asador del Peñicostés lo que fue aprobada por unanimidad.

Y siendo las 23'55 horas del día de la fecha y no habiendo más asuntos de que tratar lo Srs. Alcalde-Presidente levantó la sesión. De lo que dio fe. *J. Rodríguez*





(Signature of the Mayor)
Juan A. García
Alcaldesa
J.A.G.

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL DÍA
29 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

Asistentes:

- Isabel M. Villalobos Vázquez
- Angel Encaparín Aceredo.
- Juan Lorenzo Ventura
- Juan H. Aceredo Trejo
- José del Pato Bortho.
- José Díaz Benito
- Manuel Faúz Franco.

Secretario:

- Tio. Javier Rodríguez Ríos.

Fusente:

- Delegada Fátima Párra
- Juan Illescas Quintana Bortho

Siendo las veinte horas del día de la fecha y estando reunidos los asambleas para tratar asuntos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa Presidente asistió la Sesión en la que fueron adoptados los siguientes ACUERDOS:

1º) lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Leída el acta del día 31 de Octubre de 1.991 ésta fue aprobada por unanimidad.

Por la vía del art 83 R.O.F., se aprobó por unanimidad incluir el punto 10 bis), cerca

lamentable por D. Diego Foucaudet Lachou.

2º) lancio con el INSERSO de Spude Domínguez a Pensionistas, año 1.992.-

Siendo el desarrollo del Socorro de Spude Domínguez a Pensionistas, en los años anteriores, el Pleno acordó por unanimidad solicitar al INSERSO la prórroga para el año 1.992 del acuerdo de Spude Domínguez a Pensionistas así como enviar toda la documentación precisa para hacer efectiva la prórroga.

3º) Prórroga de los SSB para el año 1.992.-

El Pleno acordó por unanimidad solicitar a la bruselense de Enseñanza, Sociedad Bruselas la prórroga del convenio suscrito entre la bruselense y este Ayuntamiento para el año 1.992 y que se haga la oportuna reserva de crédito.

4º) Dimisión de Juan Slavio Christman Lachou.-

Leída la dimisión presentada por el edil concejal, fue expulsado pues los motivos eran dudosos, el Pleno aceptó por unanimidad la dimisión.

5º) Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del año 1.990.-

EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 1.990 hace uso de la palabra el Dr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de

Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.990, los cuales han sido expuestos al público y examinados por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido la informe reclamatorios y contiene en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de las referidas informes por el Secretario, de lo que resultó que dichas cuentas estaban redactadas en modelos reclamatorios y debidamente justificadas; después de cumplir información sobre los mismos y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y (5) no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte - Los señores concurrentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 88/88, Replicadoras de las Haciendas locales, en todo caso, puedan someterse a la fiscalización interna del Tribunal de Cuentas y, por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la cuenta general que, en su caso, ahorre y apruebe. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades locales, tienen atendidas la Comunidad Autónoma.

Para que conste en el expediente de su razón, pido la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la Nave de Sto. S. & treinta y nueve de mil novecientos noventa y uno.



6º) Modificación de Préstos sobre el Presupuesto 1.991.

Leida la resolución del Alcalde en la modificación propuesta así como el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas fueron aprobadas por unanimidad las siguientes modificaciones de Préstos.

AUMENTOS:

- SUPLEMENTOS DE CREDITO:

PARTIDOS	CONS. ACT.	AUMENTO CONS. DEF.
1-141 Otro personal	189.231 Pt.	130.849 Pt. 320.080 Pt.
1-226.08 gastos especiales de funcionamiento.	1.250.000	67.209 1.317.209
4-223 Transportes	70.000	434.648 504.648
4-623 Inversiones reales en maquinaria, instalaciones y utilidades.	1.200.000	72.742 1.272.742
5-310 Intereses de pris-		
Tamio	50.000	166.076 216.076

- CREDITOS EXTRADICIONARIOS:

1-216 Equipamientos para procesos informáticos	0 Pt.	566.440 Pt. 566.440 Pt.
1-221.03 Combustibles y carburantes	0	65.770 65.770
1-466 Transferencias a otras Entidades para gastos Municipios.	0	9.323 9.323

TOTAL 2.759.231 Pt. 1.503.267 Pt. 4.262.478 Pt.



-DEDUCIONES:

PARTIDAS

CONSIS. ACT. DEDUCCION CONSIS. DEFINIT.

4.221.00 Suministro

de Energía

Eléctrica 3.000.000 Pt. 213.832 Pt. 2.786.138 Pt.

El importe de un millón cincuenta y ocho pesetas que aparece en el cuatrocientos treinta y uno pesetas (1.289.435 Pt.) fue faltante hasta completar el millón quinientos tres mil cincuenta y siete pesetas (1.503.267 Pt.) se tomó del Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

7º) Solicitud de D. Diego Fernández Llorch. -

En relación con este tema el Pleno acordó por unanimidad:

Primerº: Respecto al acceso natural mejorando el existente por la carretera con un bache de hormigón.

Segundo: No se aprobó autorizar el bombeo de agua en mayor de los pozos públicos permitiéndose la extracción de agua por otras medidas.

Tercero: No se consideró oportuno la venta de terreno que nos solicita.

8º) Nominamientos de suplentes de los representantes del Ayuntamiento de la Nava de Hgo. en la Mancomunidad de Aguas del Cañón Norte. -

El Pleno acordó por unanimidad nombrar a D. Juan M. Loredo Trepó, D. Juan Lorenzo Ventura como suplentes de D. Isabel M. Vilches Vázquez y de D. Manuel Fdez Franco.



pectivamente.

9º) Aprobación de las modificaciones de la Estatutos de la Mancomunidad de Afrom del León Norte.-

Tras las modificaciones propuestas por el Pleno de la Mancomunidad de Afrom en la reunión mantenida el pasado día 13 de Noviembre de 1.991 éstas fueron aprobadas por unanimidad.

10º) Licencia de apertura para reunión de Pharcuterie a fumac Vario S.A.-

Tras el acuerdo de la Junta Revisora de Actividades Molares, Discubre, Nocerap y Delfusay de la CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO, por el fue a su juicio procede conceder la licencia solicitada a fumac Vario S.A. para reunión de Pharcuterie en la calle Eunecio nº 12, el Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia de apertura siempre que los ruidos y vibraciones de los hipofrizes no excedan de 30 dB (A) y que solicite a la Consejería el número de refugio sanitario.

10 bis) Cera leantida por D. Diego Fernández Lachos en los Poetas.-

Debatida esta cuestión el Pleno acordó por unanimidad comunicar a este Sr. que retire la cera de donde está instalado y la vuelva a poner en donde la tenía.



11º Ruegos y preguntas.-

D. José del Rito preguntó por los criterios de adjudicación a los beneficiarios de Ayuda Domiciliaria a Pensionistas a lo que contestó la Sra. Alcaldesa que ese tema lo gestionó la Trabajadora Social y se concedió premio Informe social y visita a domicilio de la misma.

D. José Díaz Benito planteó que los maestros de otras del Distanciamiento deben de sustituirse por otros, puesto que llevan ya mucho tiempo a lo que contestó la Sra. Alcaldesa que los contratos tienen vigencia hasta junio de otras de Infraestructuras del PER-91.

Y siendo las 22'25 horas del día de la fecha y no habiendo más asuntos de que tratar la Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión. De lo que doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL DÍA
17 DE ENERO DE 1.992.

Asistentes:

- Isidro y el Villalobos Trincado
- Juan Lorenzo Benito
- Manuel Fdez Franco
- Josefa Inocencia Acevedo.
- José y el Dr. Benito

Secretaraz:

- Alejandra Moreno Polz.

Presente:

- José del Río Breto.
- Inmaculada Jiménez Pamá
- Juan Manuel Acevedo Trejo

Siendo las veinte horas del día de la fecha
y estando reunidos los/as al mayor numero
reducido en el salón de Plenos de este Ayuntamiento
el Sr. Alcalde - Presidente adoró la senda en
la que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º) Lectura y aprobación del acta de la sesión
anterior. -

Leída el acta del día 29 de Noviembre de 1.991,
esta fue aprobada por unanimidad de todos
los presentes.

2º) Petición de M. Teresa Tijerina Pérez, de informe
favorable por nombramiento provisional de la
Secretaria - Intervención de la Agrupación
Lordonilla de Lécara - L. Núñez de Sto. -

M- Teresa Tijuanas Pérez solicitó en fecha 27 de diciembre de 1.991, un informe favorable de esa corporación para hacerse cargo de la Secretaría - Intervención de la Agrupación localista de Llerena - La Nava de Sige, el Pleno acuerda por unanimidad, informar favorablemente la petición de D- Teresa Tijuanas Pérez y solicita a la Subdirección General de la Función Pública Local que le proceda con la máxima brevedad, dada la época que conviene un nuevo autorizado presupuesto, ya que estos documentos tienen un volumen muy importante de trabajo, y se han encontrado en Secretario, por haber quedado vacante la Agrupación por ausencia de titular que viene llenando, D- Francisco Rodríguez Pérez.

3º) Información a los principales de la compra de una cisterna para abastecimiento de agua.-

Le Alcalde informó a los Sres. Encargados de las medidas urgentes que se ha tenido que adoptar para solucionar el problema que la falta de agua estuvo ocurriendo en este Municipio, se informó a los mismos de la compra de una cisterna con la que se cree poder solucionar dicho problema y de la Subdirección que puede recibir el pueblo de la Junta de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, cumpliendo a la orden de 14 de junio de 1.990, de dicha Junta, por lo que se establecen normas para

regular la cesión de subvenciones para el establecimiento de afuera a núcleos urbanos en situaciones de extrema necesidad.

Los Sres. Alcaldes se dijeron por enterados y apoyaron la postura del Alcalde Presidente.

Y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde Presidente levantó la Sesión. De lo que dio fe.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 1.992.-

Asistentes:

- Isabel M- Villalobos Vitecano
- Rafael Encapón Acevedo.
- M- Isabel Lorcho Lerezo
- Juan Lorenzo Ventura
- José M- Díaz Benito
- José del Pino Lorcho
- Manuel Faúz Franco
- Juan Manuel Acevedo Trijo



Secretaria:

- M. Teresa Tijero Pérez.

En la Sala de Sesiones, siendo las 20,45 horas del día de la fecha y estando reunidos los al mayores relacionados en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Leída el acta de la Sesión anterior, del 17 de Enero de 1.992, ésta fue aprobada por unanimidad.

2º) Toma de posesión de D. Isidro Llorca Lereto, como concejal de este Ayuntamiento por el P.S.O.E. -

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno Municipal de que se ha recibido la credencial de D. Isidro Llorca Lereto, por renuncia del concejal D. Juan Álvarez Quintana Llorca, procediéndose rápidamente a la imposición de la citada credencial a la primera, por parte de M. Isidro Llorca Lereto, de acuerdo a la Constitución, conforme al art. 1 del R.D. 707/79 de 5 de Abril. Una vez hecha la primera, la Sra. Alcaldesa da la bienvenida al nuevo concejal, así como al resto de la Corporación, invitándolos a la celebración para la puesta en marcha de la Sesión municipal.



3º) Propuesta de aprobación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Mayo de 1.991. Aprobación del renombramiento.

Se expuso por la Sra. Alcaldesa que este Padrón debió ser aprobado desde hace mucho tiempo, pero al irse el anterior secretario se quedó sin hacer.

Los habitantes de este municipio según el Padrón Municipal de 1.991 son los siguientes:

1.- Residentes:

Presente: Varones 573

Mujeres 564

Ausentes: Varones 15

Mujeres 14

2.- Transeuntes: Varones 1

Mujeres 3

3.- Población de Derecho (presentes + ausentes)

1.166 de éstos: Varones = 588, Mujeres = 578

4.- Población de Fecho: (presentes + transeuntes)

1.141, de éstos: Varones = 574, Mujeres = 567.

El Padrón fue aprobado por unanimidad.

4º) Elaboración del programa de Farmacia.

La Sra. Alcaldesa propuso que los farmacéuticos se juntaran durante los días 28, 29 de Febrero y el domingo 1 de Mayo, propuesta que fue aprobada. También se propuso por la Sra. Alcaldesa la compra de regalos para los niños de la localidad que se disfrazan, así como el ofrecimiento de lotería para comprar los regalos y su distribución, pasando a las rotaciones, el Pleno acuerda por 7 votos a favor y uno en contra, de D: Juvel Concepción Sáez, de entregar a finales 50.000 pts. para la compra

de regalos y su distribución entre los niños, teniendo la alcaldesa la razón de justificar con facturas dichas compras.

La alcaldesa también expuso que tendría una reunión con distintas asociaciones como la de padres de alumnos, Asociación San Juan Bautista, riflo XX, etc., para organizar actos para los festejos y comentó la posibilidad de hacer una sardina un rato, o bien unas patatas con chocolate y pide la autorización a abonar el importe de lo que se consuma, autorización que fue acordada por 7 votos a favor y uno en contra de D. Angel García que votó en contra.

5º) Aprobación de la constitución del Ayuntamiento es Entidad colectora de la prestación social de los objetivos de atención. —

El Pleno acuerda por unanimidad convertirse en entidad colaboradora de la prestación social municipal y que el Ayuntamiento preste servicios de utilidad pública y se compromete a realizar programas que estén incluidos en alguno de los sectores determinados por el Consejo de Ministros como ámbito de la prestación social. Así como garantizar una ocupación, formación, dirección y atención a los objetivos que responden a la finalidad de la prestación social. Así mismo, asegurará que los trabajos y funciones que se rejeran a los objetivos que responden a la finalidad de la prestación social no medan negativamente en el mercado de trabajo.



6º) Modificación de condiciones fue refutado en la concepción del Jefe del Pensionista.

El Sr. Alcalde expuso que están sufriendo una serie de problemas con los señores que llevan la barra del bar del Jefe del Pensionista, y propuso que se modificaran las condiciones impuestas a estos señores.

Tras la toma de palabras de los distintos concejales era criterio común que en dicha barra se estén obteniendo unos beneficios suficientes para que los señores que la llevan puedan hacer frente a una serie de gastos, y se acuerda por unanimidad que estos señores:

1.- Pague la licencia fiscal de Actividades empresariales (ahoraz impuesto sobre Actividades Económicas), ya que son ellos los que realizan la actividad y no el Ayuntamiento.

2.- Pague íntegramente la luz de dicho local, ya que hasta ahora sólo pagaban el 50% de la misma.

3.- Sacar la respectiva licencia de apertura.

4.- Pague la luz para las estufas.

5.- Se encargue de la limpieza diaria y general. Además se acuerda que el tiempo de duración de permanencia de estos señores, explotando dicho local será de 1 año.

Si otras condiciones no son aceptadas el Pleno acuerda proceder por la vía del desahucio administrativo.

La Secretaría quiere hacer constar que solicitado informe, se ha elaborado al respecto.

1:) Aprobación de las bases de la convocatoria de la promoción del auxiliar de la Policía Local a Guardia Municipal.

Se procede por el Sr. Secretario a la lectura de las bases que rige la convocatoria para la promoción del auxiliar de la Policía Local a Guardia Municipal, bases fueron las siguientes:

CONVOCATORIA: En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Febrero de 1.992, se convoca concurso-oposición restringido para promoción interna, una plaza de Policía Local en este Ayuntamiento.

NORMAS GENERALES

Se convoca la prisión por el procedimiento de concurso-oposición restringido para promoción interna de una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento, dotada con los haberes correspondientes al grupo D, coeficiente 1,7, complemento de Destino 9 y demás retribuciones y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la legislación temporal acordada o puede acordar conforme a la ley 23/1.988 de 28 de julio de modificación de la Ley de Hacienda para la Reforma de la Función Pública, Ley de 26 de abril de 1.990 de Coordinación de Policias Locales de Extremadura y Decreto 26/1.991 de 20 de Marzo, D.O.F. de 2 de abril de 1.991, por el que se aprueban los criterios para el acceso o promoción interna a las categorías de fuerzas de los servicios de la Policía Local.

1º).- Para tomar parte en estos procesos selectivos, serán necesarios:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de traducido Examen Formativo Profesional de primer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- e) No hallarse sujeto en caso de incapacidad.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración o empleo público.
- g) Estar en posesión del carnet de conducir B-1.

h) carecer de antecedentes penales.
Los aspirantes que ocupen los plazas reservadas para promoción interna deberán además reunir las siguientes condiciones:

- a) Pertenece al subgrupo de funcionarios de Policía local de este Ayuntamiento integrados en el grupo E.
- b) Tener una antigüedad mínima como funcionario de carrera de este Ayuntamiento de dos años en el subgrupo mencionado anteriormente.

2º).- El procedimiento selectivo constará de dos fases: concurso-oposición y curso selectivo.

3º).- Las instancias solicitando tomar parte en este oposición se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de La Nava de Sotro, presentándose en el registro general de la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días a partir de la publicación de los prel-

ter bases es el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia.

Además de recoger D.N.S., los aspirantes habrán de hacer constar que renuncian los respectivos exájidos, y en su caso de ser propuestos se comprometen a prestar juramento del cargo conforme a la fórmula infrente legal.

4:) Transcurrido el plazo de presentación de candidaturas, la Sra. Alcaldesa aprobará las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, lo cual se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y expuestos en el tablón de anuncios edictos del Ayuntamiento, comprendiéndose un plazo de diez días para oír reclamaciones.

Dichas reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Reunión por la que se aprueben las listas definitivas que serán hechas público igualmente en la fecha indicada anteriormente.

5:) El Tribunal calificador será constituido de la siguiente forma:

- Presidente: La Sra. Alcaldesa - Presidente del Ayuntamiento o persona en su lugar designada.
- Vocales:

- un representante de la Junta de Extremadura.
- un representante del profesorado oficial.
- un representante de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

c) El Secretario: él de la Corporación.

6:) Queda dada cuenta del contenido de las pruebas, el tribunal anotará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, de hora, el día,

) lugar de celebración de las pruebas.
los opositores serán convocados para el ejercicio en
lugaramiento único, salvo caso de fuerza mayor,
debidamente justificado y apoyado por el tribunal.

7º) El ejercicio del concurso oposición. El procedimiento de selección constará de dos fases difierenales:

A) Concurso.

B) Oposición.

A) Las fases del concurso para los aspirantes que hubieren aspirado por promoción interna, no tendrá carácter eliminatorio, y en ellos se valorará la antigüedad del funcionario, así como su historial profesional en la Administración, cursos de formación y titulaciones académicas así como cursos de perfeccionamiento.

B) las fases de oposición estarán integradas por los ejercicios que a continuación se indican:

Primeros: consistirán en la práctica de las siguientes pruebas físicas:

1.- Lanzamiento del balaí mediano de tres Kilogramos de peso a una distancia mínima de seis metros.

2.- Saltar una longitud mínima de 1,20 metros con los pies juntos sin carrerazos.

3.- Efectuar diez flexiones de brazos.

Segundo: consistirán por escrito u oral en el plazo de una hora un tema del anexo I, a propuesta del tribunal.

Tercero: consistente en redactar un parte de denuncia de tráfico, a los ordenanzas municipales e informes de incidencias en el servicio a propuesta

del Tribunal o resolver un impuesto de tráfico circulación por más urbano.

8º) Cada ejercicio de la fase de la oposición tendrá carácter elementario, siendo preciso alcanzar en cada una de las pruebas de que conste un mínimo de cinco puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 1 a 10. En la fase del concurso, a los aspirantes de promoción interna se les valorará la antigüedad con un máximo de 10 puntos (0,20 puntos por año de servicio en la Admón.). El resto de méritos tendrá una valoración máxima de 10 puntos, los méritos resultantes del histórico profesional, podrán ser valorados por el Tribunal hasta un máximo de 4 puntos; los cursos de promoción superados, impartidos en centros oficiales, se valorarán de la siguiente forma: curso con una duración superior a 40 horas, dos puntos; entre 25 y 39 horas, 1 punto y hasta 24 horas: 0,50 puntos.

La titulación académica se valorará de la siguiente forma: Bachiller superior o equivalente 0,50 puntos, Diplomado universitario, 1 punto y título superior, 2 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

9º) Terminado la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de presentación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas anotadas, elevando dicha relación a la Sra.

Alcaldes - Presidentes, formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

10º) El objeto de dar cumplimiento al art. 19 de la Ley de 26 de Abril de 1.990, de coordinación de Policías locales de Extremadura, los funcionarios nombrados en prácticas permanecerán en tal situación hasta la superación, una calificación de aptos, del correspondiente curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, dejándose en tal situación de todos los derechos que pueden corresponderle. Superando el curso de formación, el funcionario en prácticas accederá al correspondiente cargo como funcionario de carrera, dentro tener posterior del mismo, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento.

11º) Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estén en exento de justificar documentalmente las condiciones o requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

12º) El tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estos bases:

2. Nros de Sto a de de 1.992.

L Alcaldes - Presidentes legible.

ANEXO 1

1.- Constitución Españo. de 1.978. Estructura y principios generales. Antecedentes. Elaboración.

2.- La Administración local. Concepto. Entidades que comprende. Competencias de las Entidades Locales. Órganos de Gobierno. Descripción Administrativa.

División de los órganos de gobierno. Descripción de los órganos locales. Atribuciones de los órganos locales.

3.- El código de circulación. Señales de circulación, orden de precedencia, clasificación de las señales de circulación, semáforos y normas viales.

4.- El servicio de Policía Municipal. Su encauzamiento dentro de la organización municipal. Dependencia funcional y orgánica.

5.- El servicio de Policía municipal. Admisión de la condición de funcionarios de la Policía Municipal. Competencia.

6.- El servicio de Policía Municipal. Delimitación y enumeración de sus funciones.

7.- El servicio de Policía Municipal. La función de vigilancia y ordenación del tráfico. Aclaraciones concretas.

8.- El servicio de Policía Municipal. El cumplimiento de las ordenanzas de Policía Municipal y buen gobierno. Otra vigilancia y colaboración a los servicios municipales.

Dichas bases son aprobadas por unanimidad.

8º).- Dimisión de Inmaculada Jiménez Parón.
Leída la dimisión presentada por la citada concejala, que expuso que los motivos eran de trabajo, el Pleno acordó aceptó por unanimidad la dimisión.

y siendo las 22 horas no habiendo más asuntos de que tratar, le Srs. Alcalde se levantó la sesión. De lo que dio fe.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

*L. M. da J. Juan M. Gordo
Fernández*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 1.992.-

Asistentes:

Isabel M. Villalobos Vázquez
Sufela Concepción Acevedo.
M. Ángeles Lorcho Farero
José M. Díaz Benito
José del Poto Lorcho.

Manuel Faus Franco
Juana Manuel Acevedo Trejo
Immaculada Jiménez Parón

Secretaria:

M. Teresa Fajardo Páret.

Fu la Vars de Hgo., riendo las 20 horas del día de la fecha y estando reunidos los arriba mencionados, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1: / Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Leída el acta de la Sesión del día 19 de Febrero de 1.992, ésta fue aprobada por unanimidad.

2: / Llamaz de un tractor con remolque para el Ayuntamiento. Examen de propuestas de casas comerciales.-

✓ De examinarse las propuestas de tres casas comerciales: una de Nieto Marcelo, tractor, remolque por 900.000 pts. Otra de Talleres Díaz de la Torre, S.A. tractor marca J. Doere 3120, por importe de 1.100.000 pts. y un tercer presupuesto de

Antonio Brizo, S.A., tractor John Deere, por importe de 1.385.100 pt.,) renvelope balancante por 615.850 pts., después de examinar las características de cada uno, la Diputación acuerda por unanimidad negociar con Antonio Brizo la compra del tractor, y si se llega a un acuerdo con este señor proceder a la compra del mismo.

Respecto al renvelope se fijará de comprarlo por separado.

3º) Sustitución de la fiesta local del 6 de Marto por el 27 de Abril.

El Alcalde expuso que cuando se comunicó a la Dirección Provincial de Trabajo las fechas de las 2 fiestas locales, hizo una aclaración ya que el día festivo era el Viernes de Carnaval del 28 de Febrero y no el día 6 de Marto como aparece en el Boletín Oficial de la Prensa, por ello, puestos en contacto con la Dirección Provincial de Trabajo nos dejaron que podíamos sustituir el día 6 de Marto por otro.

Así lo Sr. Alcalde-Presidente propuso sustituir el 6 de Marto por el 27 de Abril de 1992. Una siguiente a la Romenz, la propuesta de la Señor Alcalde fue aceptada por unanimidad.

Y siendo las 21 horas y no habiendo más asuntos que tratar lo Sr. Alcalde terminó la sesión. De lo que dio fe.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 27 DE MARZO
DE 1.992.

Asistentes

- Isadel H^o Villalobos Franco
- Angel Concepción Sacerdote
- H^o Isadel Lorcho Berro
- Manuel Faúz Franco
- José H^o Diáz Benito
- José del Poto Lorcho
- Juan Manuel Sacerdote Trejo
- Juan Lorenzo Ventura

Secretaria:

- H^o Teresa Tijerina Pérez

En La Nava de Santiago, siendo las veintidós horas del día de la Jecus y estando reunidos los arriba indicados, en el Salón del Pleno de este Ayuntamiento, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1.- Lección y aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Leída el Acta del día 3 de Marzo de 1.992, ésta fue aprobada por unanimidad.

2.- Aprobación del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base y reservas de crédito correspondiente.

Leído el convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de este término Norte de Mérida, el Pleno acuerda por unanimidad la aprobación de dicho convenio y la reserva

de Préstato que corresponde - este Dto.

3.- Aprobación del Padún de Vehículos de Tracción Mecánica 1.992.-

El Pleno acuerda por unanimidad aprobar el Padún Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1.992, que cuenta con un total de reales de 1.826.700 pt. Así mismo acuerda su exposición al público por término de 15 días para que sea examinado y se puedan presentar reclamaciones que se estimen pertinentes a la ret. que se publicará el anuncio de exposición al público en el B.O.P. Si no se presentase reclamación alguna durante dicho plazo, quedará aprobado definitivamente sin nuevo acuerdo.

4.- Compra si procede del tractor John Deere I revólve.

La Sra. Alcaldesa expuso que el tractor John Deere que se trajo al pueblo para probarlo y cuyo precio inicial era de 1.385.100 pt. ha sido rebajado a 1.350.000 pt. siendo aumentado los gastos del mismo de 6 meses a 1 año, además hacerle una bomba de engrasar y una capa de herramientas.

Referente al revólve, la Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno que se ha comprado el referido a Rodríguez por ser el presupuesto más bajo presentado y cuyo precio es de 506.000 pt.

5º.- Hopar de Pensionistas. Desahucio administrativo.

En relación con el tema del Hopar de Pensionistas el Pleno aprobó:

1.- Declarar NULO el Acuerdo de la Junta Rectora del Hopar de Pensionistas que en su día otorgó la concesión de la barra que se encuentra dentro de dicho Hopar a D: Flor Nardo Jiménez y D. Angel Batista Rodas por no ser de su competencia dicha concesión.

2.- Declarar, al amparo del art 120 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la extinción del uso de este establecimiento, y que por las condiciones en que ha sido adjudicado, la forma en que se presta el servicio ha de entenderse que los adjudicatarios tienen la condición de precarios, y por tanto este corporaciu puede ejercer la acción sumaria de desahucio

Requerir a D: Flor Nardo Jiménez y a D. Angel Batista Rodas, y en su persona a todos los que les afecte, que dentro de los cinco meses a contar desde la notificación de este acuerdo.

6º.- Solicitud de intervención del Colegio Público San Antoni.-

La Sr. Alcaldesa Pb. expuso que el Colegio Público San Antonio de esta localidad, ha solicitado, como en años anteriores una intervención a este Ayuntamiento para realizar



festivales culturales de un día de duración con los diferentes cursos.

El Pleno acuerda por 7 votos a favor y la abstención de D^r. Suárez Enciso Aceredo, otorgar una subvención de 100.000 pt. a dicho colegio.

7.- La Sra. Alcaldesa propone incluir en el Orden del día la aprobación del Plan Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1.992, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del día por la vía del art 82.3 del R.O.F.

Se expuso por la Sra. Alcaldesa las variaciones en el n^o de habitantes que pasan de una población de derecho el 1 de Enero de 1.991 de 1.234 habitantes a 1.225 hab. el 1 de Enero de 1.992, de los cuales 624 son varones y 601 mujeres.

Se han producido 14 altas en el Municipio por Nacimientos y 20 bajas por defunción. En cuanto a cambios de residencia, se han producido 20 altas en el Municipio y 23 bajas.

8.- Ruedas y preguntas.

Pasando al turno de Ruedas y preguntas, D. José del Pino Llorca formuló las siguientes preguntas:

1.- Cómo se ha contado la asistencia social? La Sra. Alcaldesa explicó que la anteriorstante social D^r. Mercedes Pérez Burón se ha ido a trabajar al Ayuntamiento de Mérida y ante la



necesidad de mantener el servicio fue éste
servicio prestado, se ha contratado por cuenta
de todos los alcaldes interesados, a D. pl. J. J.
Rubio, hasta que se conozca la plaza a
bancos - Oposición.

2º.- ¿Qué sucede con el tema de la escasez
de agua? De Sr. Alcalde contestó
que la junta nos ha declarado en Alerta
Roja, nos ha concedido una subvención
de 1.000.000 Pt.

Respecto a realizar los sondeos para buscar
agua, la Alcaldesa aclaró que la Junta
dice que no es precedente realizarlos porque
tienen realizados estudios de la zona
y no hay posibilidad de localizar agua.

Según concejales suficiente fue la muestra
de charcas en el río Léman que estén
llenas de agua y se acuerde ir a verlas
y solicitar autorización a la Confederación
para sacar agua de allí.

3º.- ¿Qué sucede con los tres hombres que
están trabajando? De Sr. Alcalde
contestó que estos tres señores continúan estando
trabajando en los acerados de las calles
que quedan por terminar del PER-91, ante
la ausencia del maestro desde hace aproxi-
madamente un mes han estado realizando
otras obras del Municipio ya iniciadas con
anterioridad.

De debate el tema si continúan trabajando
o no, llevando a la conclusión que continúan
hasta que cumplan un año de
duración del contrato.



Y siendo las veintidós horas y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sr. Alcaldesa - Pb., levantó la Sesión. De lo que dejó fe.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE ABRIL DE 1.992.

Aristentes

- Isabel M. Villalobos Vizcarra
- Supl. Concepción Acevedo
- M. Isabel Lorchos Leverte
- Juan Hué. Acevedo Trejo
- Juan Loreto Ventura
- José del Pato Lorchos
- José M. Diaz Benito

Secretario

- M. Teresa Tijerero Pérez



En La Nar de Santiago, siendo las veintiún horas del día de la fecha, y estando reunidos los al mafia relacionados, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1=) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR -

Leida el Acta del dia 27 de Mayo de 1.992, ésta fue aprobada por unanimidad.

2=) APROBACION DE OBRAS, PER-92. REFORMA DE ACERADOS EN c/ VALLE Y c/ REAL. -

El Sr. Alcalde expuso a los concejales que se ha recibido escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, donde se expresa que por parte de la Dirección Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones se ha acordado realizar una serie de créditos a este Ayuntamiento por un importe de 6.500.000 pt. destinadas a subvencionar las obras de obra y emplear en la ejecución de obras y servicios a cargo por esta Corporación.

El Alcalde - Pb. propone, y el Pleno aprueba por unanimidad que las obras que se van a realizar este año con el Plan de Empleo Rural serán:

- Reforma de acerados en calle Valle y calle Real, por un importe de SEIS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (6.500.000 pt.) en mano de obra, DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS CINCUENTA (2.339.550 pt.) en materiales.

3:) RECTIFICACION AL PUNTO 7, DE LA SESION EXTRORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1.992.-

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, quien procede a explicar a los Sres. concejales que, en la Sesión del día 19 de Febrero de 1.992, se mencionó y por error en el punto 7: de la moción, en las NORMAS GENERALES: donde dice: "dotada con los haberes correspondientes al grupo D, coeficiente 1,7, complemento de Destino 9 y demás retribuciones, ...", debe decir: "dotada con los haberes correspondientes al grupo D, coeficiente 1,7, complemento de Destino 6 y demás retribuciones...".

Una vez hecha la correspondiente corrección se tomó nota de la misma.

4:) RECTIFICACION AL PUNTO 7, DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE MARZO DE 1.992.-

El Sr. Alcalde explicó que en el punto 7, de dicha Sesión se procedió a la aprobación del Presupuesto Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1.992, y expuso que se había producido un error en las cifras proponiendo al Pleno su rectificación, propuesta que fue aceptada por unanimidad y fue fijada redactada de la siguiente forma:



Población a 1 de Mayo de 1.991, 1.166
habitantes de los cuales 588 son varones }
578 son mujeres.

Altas desde 1 de Mayo de 1.991 a 1 de Enero de 1.992, 27, de los cuales 16 son varones } 11 mujeres.

Bajas desde 1 de Mayo de 1.991 a 1 de Enero de 1.992, 30, de los cuales 13 corresponden a varones } 17 a mujeres.

Population a 1 de Enero de 1.992, 1.163 hab., de los cuales 591 son varones } 572 mujeres.

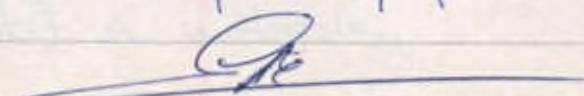
ALTAS A 1 DE ENERO DE 1.992

	VARONES	MUJERES	TOTAL
Nacimientos	7	5	12
Transf. residencia	9	6	15
Admisiones	0	0	0
TOTAL	16	11	27

Bajas a 1 DE ENERO DE 1.992

	VARONES	MUJERES	TOTAL
Defunciones	7	7	14
Transf. residencia	6	10	16
TOTAL	13	17	30

y siendo las remitidas horas, no haciendo mas afuera de que hora, la Sra Alcalde-Pk, leentó la Sesión. De lo que dio fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE
ABRIL DE 1.992.

Aristeantes

- Isabel M. Villalobos J. Arriero
- Angel Encapuní Sereydo
- M. Isabel Lorchu Pereto
- Juan Muel Acero Trejo
- José M. Díaz Benito
- Manuel Faúndez Franco
- Juan Lorenzo Leuturz
- José del Pato Lorchu.

Secretaria

- M. Teresa Tijerina Pérez.

En la villa de Santiago, siendo las 21'30 h.,
estando reunidos los aris. relacionados en
el fabi de Pleus de este Ayuntamiento, se
adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Leída el acta de la Sesión del dia 9 de Abril de 1.992 ésta fue aprobada por unanimidad.

2.- Aprobación de precios y distribución de puestos de feria.

La Sr. Alcaldesa propuso a los Sres. concejales
respetar en lo posible la situación los
puestos que llevan viendo varios años,
y propone la aprobación de los siguientes precios:

- H= Autovia Rodríguez Moren
Percepción: 30.000 pts.
- Leopoldo Muñoz Paredes
Turón: 12.000 pts.
- H= Toscano Loureiro
Paseo Tito: 7.000 pts.
- Santiago Pérez Sainz
Tributaria: 9.000 pts.

3.- Información de la liquidación del Presupuesto:

~~El Sr. Alcalde informó - los Sres. concejales que por aplicación del art. 172 de la Ley Reguladora de los Haciendos Locales, art. 90 del Real Decreto 500/1.990, se adoptó la Resolución que sigue:~~

~~"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 1.991 con el siguiente resultado":~~

- Existencias en caja en 31-12-90 — 5.040.860 pts.
- Restos por cobrar en igual fecha — 3.916.721 pts.

~~SUMA~~

- Restos por pagar en igual fecha
Romanciente de Torrenz

~~8.957.590 pts.~~

~~4.619.040 pts~~

~~4.338.550 pts~~

4.- Solicitud de ayuda económica del Presidente del Club Deportivo de La Nar

~~El Sr. Alcalde leyo' - los Sres. concejales la solicitud de ayuda económica solicitada por el Presidente del Club Polideportivo de La Nar, tras la deliberación de los concejales se acuerda por unanimidad denegar dicha ayuda porque, en Sesión de Pleno de 1 de Abril de 1.991, punto 6: se le encargaron a dicho club~~



~~200.000 pts. para todo lo temporizado 91-92, por tanto no tiene lugar volver a solicitar una ayuda.~~

Por la vía del art. 82.3 del R.O.F., se ratifica por el Pleio la inclusión en el orden del día del punto:

5.- ~~Aprobación proyecto "Educación al tiempo libre para la juventud de la Nave de Santiago" y "Fomento de la participación de las mujeres en el mundo rural".~~

- Señor Ríos Latorre
Elmurreria: 8.000 pts.
- Manuel Tdct. Teix
Lodas eléctricas: 50.000 pts.
- Hl^o Toscano Lamejo
Globo: 7.000 pts.
- Enrique Suárez Moreno
Terraz: 15.000 pts.
- Diego Vitoriano Víctores
Terraz: 15.000 pts.
- Hl^o Toscano Lamejo
Nave: 15.000 pts.
- Domingo Moreno Falcón
Faretz: 30.000 pts.
- Fr. Pajuelo López
Terraz: 25.000 pts.
- Santiago Pérez Carrera
Pastilla flotante: 15.000 pts.

y a continuación se denegarán las solicitudes de los seguidos: Federico Pérez Sausapundo y José Rodríguez Hesc, por faltas materiales de

terreno disponeste en el reuto jefeal.
Las propuestas de la Sr. Alcaldesa fueron apro-
badas por unanimidad.

3.- Información de la liquidación del Presupuesto.-
La Sr. Alcaldesa informó a los Sres. concejales
que por aplicación del art. 172 de la Ley
Reguladora de las Haciendas Locales y art. 6º
del Real Decreto 500 / 1.990, se adoptó la
Resolución que sigue:

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto
General del Ejercicio de 1.991 con el
siguiente resultado".

- | | |
|--------------------------------------|---------------|
| - Existencias en cap en 31-12-90 - | 5.040.860 pts |
| - Restos por cobrar en igual fecha - | 3.916.721 pts |

SUMA	
Restos por pagar en igual fecha -	8.957.590 pts
Recaudante de Terrenos -	4.619.040 pts.
- Recaudante de Terrenos -	4.338.550 pts.

4.- Solicitud de Ayuda Económica del Presidente
del Club Deportivo de la Villa de Santramo.-
La Sr. Alcaldesa leyó a los Sres. concejales la
solicitud de Ayuda Económica solicitada por
el Presidente del Club Polideportivo de la Villa
de Santramo. La deliberación de los concejales se acuerda
por unanimidad denegar dicha ayuda porque,
en Sesión de Pleno de 1 de Agosto de 1.991,
punto 6: Se le concedieron a dicho Club
200.000 pts. para toda la temporada 91-92, por
tanto no tiene lugar volver a solicitar nueva
ayuda.

Por la vía del art. 82.3 del R.O.F., se rectifica
por el Pleno la inclusión en el orden del día

del punto:

5.- Aprobación proyecto "Juventud y Tiempo libre para la juventud de La Nava de Sotroff"
"Fomento participación mujeres en el mundo rural".

Despues orden de 20 de Mayo de 1.992, por lo que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en fases de lucro para la puebla en marcha y desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, se establece una cuantía por valor de 1.885.000 pts. para el Proyecto de Juventud y tiempo libre para la juventud, 2.500.000 pts. para el Proyecto de Fomento de la Participación de mujeres en el mundo rural, que fue aprobado por unanimidad.

6.- Rueda y preguntas.

El concejal José del Río pregunto a la Sr. Alcaldesa:

1- Sobre la concepción del programa de Fiestas de las fiestas de San Benito,
 a lo que la Sra. Alcaldesa contestó que habrá una serie de artículos de Manolo Latorre, reseñas en lo que habrá artículos sobre la cooperativa, el taller de Pensionistas, la Biblioteca Pública, sobre el Fútbol local, Colegio Público, también D. Angel Benito escribirá algunas poesías y Ramón Larrotz sacará algunos artículos y hará algunas entrevistas.

En cuanto a las actividades programadas, el Programa de las fiestas se ha propuesto a Laur Palomo, quien contará entre

Sensuac n^o acepta o no , cosa que no aceptar se le ofrecerá a Rose leucero , con sede poéticamente.

En cuanto a la Actividad , habrá como otros años :

- El Quijano con la Ofrenda Florale
- El Partido de Fútbol .
- El RMS
- Los Juegs de Artificio (que todavía no se han contratado).
- La música (está en negociación con Pepe Ayuso).

2 - ¿ Porque se ha decidido recoger la basura por la noche ? . - A esta pregunta del concejal D. José del Poto , el Dr. Alcalde contestó que el tractor se necesita para llevar la cisterna del agua , y como este trabajo se realiza durante el día , no es posible la recogida de basura = la ret que se procede a llevar los depósitos del agua con la cisterna ; por ello se decidió recoger la basura por la noche .

3 - ¿ Por que se ha comprado a D. José Rullas tan rápidamente de recoger la basura ? - El Dr. Alcalde contestó que el tractor se compró tanto para la recogida de basura como para transportar la cisterna del agua y comentó que este era el deseo de los concejales cuando se desatió la compra del tractor , por ello una ret que dicho compra se efectuó , teníamos tractor propio , no era necesario tener a un señor que recogiera la basura , por la caro económica que esto supone para el Ayuntamiento .

Por el último el Sr. José del Pato preguntó a la Sra. Alcaldesa el horario que tienen los trabajadores que están poniendo las aceras, a lo que la Sra. Alcaldesa contestó que su horario es de 8 a 15 horas.

Y siendo la reunión hora y treinta minutos y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión. De lo que da fe.



There are four handwritten signatures in blue ink. From left to right: a signature starting with 'A', a signature starting with 'P', a signature starting with 'J' followed by 'Juan M. Segura', and a signature starting with 'K' followed by 'Kraus Latorre'.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CEFERADA
POR EL AYUNTAMIENTO PUENO EL DÍA 19 DE
NAVO DE 1.992.

Aristentes

- Isidro M. Villalobos Jiménez
- Dña. Concepción Aceredo
- M. Isidro Lardero Llereto
- Juan M. Aceredo Trigo
- José Díaz Benito
- Manuel Lucas Franco
- Juan Lorenzo Ventura
- José del Pato Lardero

Secretaria

- M. Teresa Tijero Pérez.

En La Nava de Sotroelo, siendo las 21'30 horas,
estando reunidos los al margen relacionados
en el Salón de Plenos de este Ayto.,
se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-

Leída el Acta de la sesión del dia 23 de Abril de 1.992, ésta fué aprobada por unanimidad.

2.- Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.-

Se expone por el Dr. Alcalde que la necesidad de aprobar esta nueva Ordenanza Fiscal, Ordenanza cuyo weliciente de incremento y de conformidad con lo previsto en el art. 88 de la ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, el weliciente de incremento, a aplicar sobre las cuotas mínimas de la tasa del Impuesto sobre Actividades Económicas, propone que todas aquellas ejercidas en este término municipal fuere líquido en el VNO:

Igualmente el Dr. Alcalde - Pk. propone, atendiendo a lo previsto en el art. 89 de la ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, que las vías públicas de este municipio se clasifiquen en UNA categorías fiscales, y sobre las cuotas incrementadas por aplicación del weliciente señalado en el art. 6º de la presente Ordenanza, y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radica finalmente el local en el que se realiza

de actividad económica, a la categoría fiscal única se propone que sea el índice aplicable sea el UNO.

Tras una deliberación detallada por parte de los dres. Sociales se acuerda por unanimidad las propuestas de la Sra. Alcaldesa-Pt. y se acuerda la exposición al público en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días como mínimo. Si se presentaren reclamaciones, la corporación las resolverá adoptando los acuerdos que procedan y resolviendo las reclamaciones presentadas. La ret. que se aprobará definitivamente el expediente.

Así que no hubiere reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo transcurriendo el plazo de exposición al público.

Así que no hubiere reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo transcurriendo el plazo de exposición al público.

3.- Resolución del Recurso de reposición presentado por D. Flory Nervo Jiménez y D. Jofel Batista Rodas. -

La Sra. Alcaldesa-Pt. leyó el escrito de fecha de entrada 29 de Abril de 1.992 por el que se interpone Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 27-3-92 por el que se acuerda proceder al desahucio administrativo de la explotación del bar del Hotel de Pensionistas

presentados por D. Flor Nerdó Fernández, D. Anselmo Batz Rodríguez, tras una breve deliberación por parte de los concejales, éstos acuerdan por unanimidad denegar las pretensiones del mencionado recurso por considerarlas apartadas a Derecho, con lo que se pone fin a la vía administrativa, quedando expediente licenciado - Administrativo, pudiendo presentar contra esta Resolución recurso licenciado - Administrativo, que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al del recibido de la presente notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción licenciado - Administrativa), ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

4.- Aprobación de la obra nº 215 del Plan General Base de Pavimentación y dotación de Servicios dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.992.-

Por la Dr. Alcalde - Pl. se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, de fecha de entrada 14 de Mayo de 1.992, relativa al P.P. Provincial de Obras y Servicios del año 1.992, por la que se participa en este documento la aprobación de la OBRA nº 215 a realizar en este Municipio, de cuyo contenido puede entenderse la descripción y como se solicita, se adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad:

1:-) Se presta aprobación a la obra nº 215 del Plan GENERAL - BASE, de PAVIMENTACIÓN y DOTACIÓN DE SERVICIOS en NAVÁ DE SANTOS (LA) a la financiación de la misma, que es

como sigue:

- Subvención del ESTADO	1.300.000 pts.
- Aportación DIPUTACIÓN FONDOS PROPIOS	2.100.000 pts.
- " " D.Y.T.O. FONDOS PROPIOS	1.100.000 pts.
TOTAL PRESUPUESTO APPROBADO	4.500.000 pts.

En consecuencia, la Diputación Municipal, adquiriere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se establece para la obra.

2º) caso de que lo anterior no se lleva a cabo en el plazo establecido, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Principado para que la cifra que fue el D.Y.T.O. haya de percibir de mencionada Diputación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reteniendo hasta pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para abonar el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en los máximos límites legalmente permitidos, a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Consorcio Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concordado

Su recaudación), por que fue detrapas de la cantidad que recuerde de los tributos arrestando la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la autorización de la obra o en forma fijada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado. Asimismo, el Pleno acuerda por unanimidad que dicha obra se ejecute directamente por Administración a tenor de lo dispuesto en el art. 121.1 del Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

5.- Estudios de la solicitud de D. Autolín

Rams Franco, aprobar si se admite dicha solicitud.-

Por la Predecesor se leyó la solicitud de D. Autolín Rams Franco solicitando la apertura de un Kiosko para prensa, revistas y otros en la plaza o lugar adecuado.

El Sr. Alcalde, teniendo en cuenta el informe de Secretario realizó las siguientes consideraciones:

- 1.- La instalación de un Kiosko supone un uso prioritario de la vía pública, sujeto a licencia administrativa previa licitación.
- 2.- El procedimiento para la adjudicación del mismo debe ser el concurso.

Por todo ello, primero hoy que se convoca el concurso, después, como que el adjudicatario sea D. Autolín Rams Franco y cumpliendo todos los requisitos legales, se le otorgará la preceptiva licencia de apertura, que deberá solicitar.

Tras estas puntuaciones, una breve delib-

izada por parte de los Dres. concejales mostrándose conformes con el procedimiento a seguir, lo Dr. Alcalde propone al Pleno acuerde la invocación del expediente de concesión administrativa para la adjudicación, mediante concurso de un Kiosko y la aprobación del pliego de condiciones redactado.

El Pleno aprueba por unanimidad la propuesta de lo Dr. Alcalde y acuerda motivizar este acuerdo al petrificanio.

6.- Aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para optar al concurso para la adjudicación de Kiosco sobre la vía pública.-

1.- El presente pliego tiene por objeto la concesión del uso privativo de la vía pública, mediante la instalación de un Kiosko para la venta de periódicos, libros, revistas, folletos, helados, etc., en la forma y con las condiciones establecidas en el presente pliego. Su ubicación será punto al nº 2 de la calle Fumero.

2.- Se trata de una concesión de uso privativo de bien de dominio público, conforme a lo dispuesto en el art. 78.1 a) del Reglamento de Bienes de la Fuerza de Onceles.

3.- Atendidas las razones sociales que motiva la presente concesión, la selección de contratistas se efectuará mediante concurso, cuya celebración se hará mediante la aplicación de los siguientes

criterios de preferencia:

- a) Número de miembros de la familia a cargo del solicitante, otorgándose un punto positivo por cada miembro.
- b) Tiempos familiares cumplidos: los impuestos totales (expresados en meses) divididos por el número de familiares.
- c) Se otorgarán cinco puntos positivos por cada miembro de familia con incapacidad total o parcial para el trabajo.
- d) Se otorgarán cinco puntos positivos por cada miembro de la familia en situación de paro forzoso, siempre que la fecha antigüedad de los al menos, en la Oficina de Empleo, de correspondientes solicitudes sea evaluadas por la Junta se propondrá a aquél solicitante que tiene más puntos positivos o, en su defecto, menos puntos negativos.

4 - Podráán participar en el concurso las personas físicas que, teniendo capacidad de obrar, no se hallen incursos en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayto.

5 - Los Kioscos deberán ser adquiridos por la adjudicación de la licencia, fijos, igualmente, habrá de superar los plazos de instalación, así como lo de mantenimiento. El Kiosco ha de ser desmontable.

6 - La licencia se otorga por un plazo impreso, de un año. El licenciamiento estará obligado a abandonar el Kiosco transcurrido el plazo establecido, reconociendo la potestad del Ayuntamiento, para scatter y ejecutar por si, el licenciamiento si dicho desarrollo no se realizará dentro del plazo.



7 - de plantez provincial, para optar al concurso, se fija en 5.000 pts., la definitiva en 10.000 pts.

8 - de proporción, para tomar parte en el concurso, se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, con la siguiente leyenda en el anverso: "Proporción para tomar parte en el concurso para la concesión de uso privativo de la vía pública para la instalación de un Kiosco". El sobre contendrá, aparte de la proporción, la siguiente documentación:

- Justificantes de los distintos elementos que sirven para puntuar, según la cláusula 3º.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la planta provincial.

El plazo de presentación de pliegos será de veinte días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio, entre las 9 y las 14 horas.

9 - de apertura de pliegos se hará en el momento que se determine por la Alcaldía, previa notificación a los proponeedores, actuándose, posteriormente con arreglo a la normativa que regula la resolución de concursos, contratación por las Entidades Locales,

10 - son deberes del concesionario los siguientes:

- a) Una vez realizada la adjudicación definitiva, efectuar la instalación del Kiosco, en el plazo de dos meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado las mismas, el concesionario cesará en sus derechos.
- b) Respetar el objeto de la concesión.
- c) Mantener en buen estado la porción del

dominio público ocupado, así como visitante perfectamente limpia la zona cedida al Kiosco, en un radio de 4m. incluyendo, además cuantas papeleras sean precisas o aquellas que el Ayuntamiento, en su caso, determine.

d) No transmitir la concesión a terceros si fuese a la unidad familiar que se tuvo en cuenta para la puntuación.

f) Supraer los gastos que se originen por la actividad.

g) Tener abierto el Kiosco durante el horario laboral normal. El incumplimiento de dicha obligación podrá dar lugar a la rescisión de la concesión, sin derecho a indemnización.

h) Estar al corriente en los impuestos específicos que gravan el ejercicio de la actividad, así como cumplir fielmente con las obligaciones que la Seguridad Social demande legalmente.

i) Trasladar el Kiosco de su lugar habitual, cuando así lo decide la Corporación por circunstancias, tales como Fiestas, Ferias, o cuando la Corporación lo crea conveniente por otros motivos.

ii - La concesión se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y en perjuicio de terceros.

12 - Todos los gastos que se originen como consecuencia de la concesión, desde su trasmisión hasta su adjudicación serán por cuenta del concesionario.

13 - Como consecuencia de que la adjudicación se otorga en base a circunstancias personales, de acuerdo con las circunstancias señaladas en la cláusula tercera, ni durante el tiempo

de adjudicación estos circunstancias cambian, de tal forma que la cuota familiar percibiera unos supens iguales o superiores al 100% del salario mínimo, más un 50% por cada miembro incapacitado para el trabajo, o menor de edad, el concubinio decaerá en sus derechos, debiendo dejar el Kiosco en el plazo de un mes, su derecho a indemnización.

14 - El Ayuntamiento no es responsable del funcionamiento del Kiosco ni de los actos o situaciones que le afecten por causa ajena.

15 - El Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar sin efecto la concesión, antes del renewimiento, si lo justifican circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante la correspondiente suavizamiento del concesionario si se le causan daños.

16 - Infacciones y sanciones:
Las infacciones podrán ser:

A) LEVES

- a) El todo indebidamente hacia el público.
- b) Desoir los reglamentos municipales.

B) GRAVES

- a) Cometer tres faltas leves.
- b) No conservar debidamente el dominio público o no cumplir la obligación de limpieza del mismo.
- c) El uso anormal del dominio público concedido.
- d) El ejercicio de actividad sobre el dominio concedido, que no sea objeto de la concesión.
- e) El incumplimiento del horario.

c) MUY GRAVES.

a) La comisión de tres faltas graves.

b) El incumplimiento de las obligaciones fiscales o de lefijuidad local

En caso de faltas leves, procederá una sanción de 2.000 pts., en caso de falta grave, la pena pecuniaria será de 6.000 pts., y en caso de falta muy grave, procederá sanción de 12.000 pts. o rescisión de la concesión.

14 - La concesión se extinguirá por cualquiera de las causas señaladas en las cláusulas anteriores.

15 - Para lo no previsto en las cláusulas expuestas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas concordantes.

16 - MODELO DE PROPOSICIÓN:

Yo, D.

, con domicilio en

con DNI nº

, en nombre

propio (o en representación de) hejo writer:

1º) Que solicito la admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de la Nava de Sotrocal para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de un kiosco.

2º) Que no me hallo encauso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento.

3º) Que acompaña documentos acreditativos de los elementos a valorar para la elaboración de puntuación así como de haber constituido licencia provisional.



4º) Que, acepto plenamente y sin reservas, el Pliego de condiciones que hace de regla el concurso y la concesión comprometiéndose a cumplir fielmente los obligaciones que de dichos Pliegos se derivan, en especial las referentes a los aspectos fiscales, de Seguridad Social, así como las laborales.

2.º - Adjudicación definitiva.

Efectuada la adjudicación definitiva por la Corporación, se refuerzará al adjudicatario para que en el plazo de siete días a partir de la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la necesaria fianza definitiva. Asimismo se le otorgará para que en el díaiguiente se le indique concurre a formalizar la concesión. Si no atendiere a estos requerimientos, no cumpliere los requisitos para la celebración del contrato, o supidiese que se formalizase en el término señalado, la adjudicación quedaría de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La adjudicación la efectuará el Pleno Municipal. En el acto de adjudicación definitivo, la Corporación decidirá discrecionalmente, a la vista de los informes emitidos, rebatiendo las circunstancias personales y condiciones familiares, de acuerdo con los criterios expuestos en el punto 3º del presente pliego de condiciones.

En la Nave de Santrap - 17 de Mayo de 1.992.

7.- Estudio del informe sobre un corte del camino en el lugar "La Salvaor".-
El dr. Alcalde expuso a los Sres. concejales un estudio detallado sobre la situación actual del camino denominado "Padróu de los Hachos" que une el camino de los "Villares" con "La Salvaor". Una vez debatido el mismo se aprobó por unanimidad abrir el camino tal como figura en los planos parcelarios del término municipal de la Nava de Sotrofa. Seordando notificar al interesado. D. Francisco Fontislet Vaca que procede a la retirada del tallado metálico que corta dicho Padrón.

8.- Solicitud de D. José Lollado formular sobre una portera situada en el lugar llamado "La Salvaor".-

Se expuso por el Sr. Alcalde que se le realizó un estudio-detalle sobre la situación actual del camino de serranos que une el camino de "La Salvaor" con la masía común del Ajuntamiento.

Tras examen y deliberación de este estudio-detalle el Plemo aprobó por unanimidad, que D. Pedro Ordóñez Lampa, actual arrendatario de la masía común procede al cierre de la portería que actualmente tiene abierta a dicho camino y realice la apertura o entrada a dicha masía por encima de la misma que tiene como morón, a una distancia de 4 metros de forma perpendicular al camino citado.

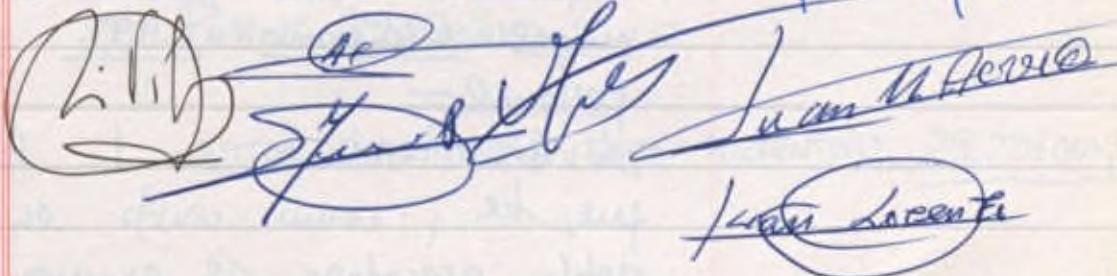
9.- Solicitud de Juan Manuel Acevedo Trejo.
 La Alcaldesa - Pts. procede a la lectura
 de la solicitud de D. Juan Manuel Ace-
 vedo Trejo, por la cual se solicita que se
 le restituyan 40 metros de los 1000 m.
 que cedió voluntariamente en Septiembre
 de 1.990 para encontrar el "Arcojo del
 Lugar", y así poder dar salida a una
 sevaaz que da al camino de la pota,
 junto al Polideportivo Municipal.

Tras un debate sobre el tema, la Sr. Al-
 caldeza propone al Pleno que se aplique
 una decisión hasta que llegue un pro-
 yecto que realizará la Diputación Pro-
 vincial sobre condición de caminos.

Pasados a las votaciones, se aprueba la
 propuesta de la Sra. Alcaldesa por cuatro
 votos a favor y tres en contra, de D. José
 del Pato Llorcho, D. José Díez Benito y D. Juan
 Lorenzo Venturaz.

Por los concejales se estima conveniente que
 Juan Acevedo Trejo no emita voto por ser
 parte especialmente afectada.

Viniendo las verbitas horas y no haciendo
 más asunto de que tratar, la Sra. Alcaldesa-
 Pts. levantó la sesión. De lo que dio fe.




ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 4
DE JUNIO DE 1.992.

Asistentes

- Isabel M- Villalobos Vacaño
- Angel. Concepción Acebedo.
- M- Isabel Llorca Perete.
- Manuel Fajaz Franco
- José del Rocio Llorca.
- Juan Muel Acebedo Trejo
- José María Benito.
- Juan Lorenzo Santurz.

Secretaria

M- Teresa Tijerero Pérez

En la Sala de Fiestas, riendo las 21,30 h.
estando reunidos los arriba relacionados en
el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, se
adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -

Leído el acta de la sesión del día 19 de Mayo
de 1.992, ésta fue aprobada por unanimidad.

2º) Aprobación del proyecto de Presupuesto Mu-
nicipal Ordinario 1.992 y plantilla de
personal. -

En la Sala de Plenos se expuso
que, tal como consta en la documentación,
debe procederse al examen y aprobación
en su caso, del Presupuesto para el
ejercicio 1.992.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La corporación pasó a examinar los documentos que lo componen. Disutólos detalladamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en partes como en impres, y en Bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad ACUERDA:

- 1.- Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 1.992, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	8.350.000 ptas.
2. " indirectos	700.000 ptas.
3. Tasas y otros impres	5.051.251 ptas.
4. Transferencias corrientes	14.925.402 ptas.
5. Ingresos patrimoniales	148.523 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Ejecución de inversiones reales	48.824 ptas.
7. Transferencias de capital.	
8. Activo financiero.	
9. Passivo financiero.	

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO 29.224.000 ptas.



GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. gastos de personal	11.110.914 pt.
2. " en bienes corrientes)	
servicios	13.360.000 pt.
3. gastos financieros	283.007 pt.
4. Transferencias corrientes	350.000 pt.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	4.040.077 pt.
7. Transferencias de capital	50.000 pt.
8. Activos financieros	
9. Passivos financieros	

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO DE GASTOS: 25.224.000 pt

2 - Aprobar, en sucesión, la plantilla y relación de puestos de trabajo de este organismo.

PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Un Secretario - Interventor, grupo B, nivel de complemento destino 16.
2. Un auxiliar de Polizas locas, grupo E, nivel complemento destino 5.

PERSONAL LABORAL

UN Administrativo de Administración fijarse, grupo C, nivel complemento destino 9.

UN Operario de Servicios Múltiples, grupo E, nivel complemento destino 5.

3 - Aprobar los bases de ejecución del Presupuesto fijarse.

4 - Que los presupuestos así aprobados se exposen al público por plazo de 15 días hábiles,



previo anuncio que se insertará en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de la localidad, con efectos de redacción.

5.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haga cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Y siendo las 23 horas del día de la fecha no haciendo más anuncios de que faltar, lo firme Alcalde - Dto. Lorautó la senda. De lo que da fe.



Two handwritten signatures are present. The first signature, on the left, appears to be "A. M. D." followed by a stylized mark. The second signature, on the right, consists of "M. J. G. S." above a signature that reads "Juan José González". Below this, the name "Lorautó" is written inside an oval.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE AGOSTO
DE 1.992.

Aristeuts

- Isidro Villalba Vícaro
- Angel Concepción Sáenz
- M. Isabel Llorca Pereda
- Manuel Faúndez Franco
- Juan Lorenzo Venturiz
- Juan M. Sáenz Trejo
- José del Pino Llorca
- José Díaz Benito
- Pedro González Leo

Saretanez

- Alejandra Moreno Reluz

En la Casa de Juntas - reuniones de Agosto de mil novecientos noventa y dos, viendo los veintidós horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los lectores al suspenso relacionados. Se adoptaron las siguientes acuerdos.

1:) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. —

Leída el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación el día 4 de junio de 1.992, se aprueba por unanimidad.

2:) Toma de posesión de Pedro González Leo. —
El Sr. Pedro González Leo, perteneciente al grupo político CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL, y debido

a la dimisión aceptada anteriormente de
l^e Sr. Alcalde de Jerez Pardo, tomó
posesión como concejal de este Ayuntamiento
y prometió que cumpliría fielmente las
obligaciones del cargo de concejal, con
lealtad al rey y de fidelidad y lealtad fidelidad
la Constitución como norma fundamental
del Estado.

3:-) Aprobación de la 2^a entrega para la
obra del Plan de Empleo Rural.-

El Dr. Alcalde informó sobre la reserva
de crédito de 1- la Diputación Provincial de
Plasticación y coordinación de inversiones
por importe de los millones diez enteros
mil pesos (2.200.000 pt.) para destinar
a subvencionar la mano de obra de tra-
bajadores desempleados.

Se comprueba por unanimidad la realiza-
ción de la obra "refacción de aceras en
la calle Herman Forte", el proyecto
presentado por el Arquitecto Técnico Fer-
nando Fleit. de Forte Alzate.

4:-) Eleción Presupuesto Pavimentación Asfáltica
obra 215 Plan de Obras 1.992.-

Se le dio a conocer a l^e Sr. Concejal
los Presupuestos presentados por tres casas co-
merciales:

- Asfalto y Aflenudos SANTANDER S.A. de León.
- Pavimentaciones Asfálticas M= Pilar Faus
López de Heredia.
- Fernando Fleit. Díaz de Bedoya.

Una vez conocidas las condiciones que presenta cada uno, por unanimidad decidieron que el más económico es el presentado por la casa de licencias.

5: / Aprobación Certificación obras del año 91, construcción vertugos firmado.-
se aprueba por unanimidad certificación de obras por importe de trescientos mil pesos que han sido subvencionados por la Consejería de Educación y Cultura, conforme a la petición efectuada al amparo de lo establecido en la orden de 31 de Enero por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la comunidad autónoma de Extremadura, para actividad de mantenimiento del deporte.

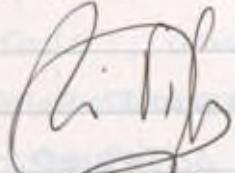
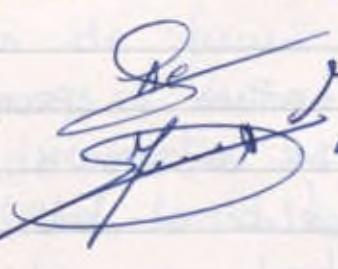
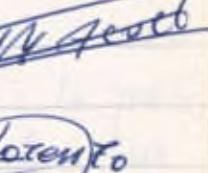
6: / Rueda) preguntas -

Se habla entre otros temas del horario de los trabajadores de las obras del Plan de Empleo Purzel, concluyéndose que sigue el convenio de la construcción de la provincia de Badajoz sin cambios, lo que se hace de trabajo a la semana. El fr. Alcalde explica los problemas que se siguen teniendo en el servicio de suministro de agua, y las soluciones que se le van dando siempre teniendo en cuenta la inminente puesta en marcha de la Mezquita de Lazar Norte. Los malos olores que desprenden la rejilla de la calle Pato Nuevo, y la altura de la carretera de Tomillar. Los señores concejales se interesan por la ordenación del tráfico en el pueblo y por

el tema de la adjudicación de las viviendas.

Y no haciendo más crudo de que tratar, siendo los veintitrés horas, le Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión.




ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 1.992.

Asistentes:

- Isabel M^l. Villalobos Jiménez
- Angel Encarnación Acevedo
- M^l. Isabel Londoño Loreto
- Manuel Faus Franco
- Juan M^l. Acevedo Trep
- Juan Loreto Ventura
- José M^l. Diaz Benito
- Pedro Fontivero Leo.

Secretaria:

- M^l. Teresa Fijeroa Póret.



En La Nava de Santiago a diecisésis de octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento los señores al margen relacionados y se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Leído el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 26 de Agosto de 1.992, ésta fue aprobada por unanimidad.

2.- DIVISION IRREVOCABLE DE LA ALCALDIA, COMO ALCALDESA Y CONSEJERA.-

Por la fr. Alcaldesa, Isabel Pérez Villalobos Víctorino, Alcaldesa-Ptza. de este Municipio se lee escrito presentado por ella en este Ayuntamiento el día 14 de Octubre de 1.992 en el que se dice literalmente:

ESCRITO DE DIVISION DEL PLENO MUNICIPAL

En Mayo de 1.983 tomeé posesión como alcaldesa de nuestro pueblo, junto a los diversos equipos colaboradores, a lo largo de este tiempo hemos puesto en marcha una serie de servicios necesarios para la población, todo ello ha sido posible porque siempre, hasta ahora, habíz prendido un espíritu de cooperación que permitió unir esfuerzos con un objetivo común: la mejoría de nuestro pueblo.

No voy a enumerar aquí esas mejores

y realizaciones porque salieron a la vida, pero todo esto este trabajo no ha sido tarea fácil. Mi tarea personal, pues para ello, si fuiero resaltar que ha sido necesario el esfuerzo de todos -as, concejales -as y trabajadores -as, y de muchos ciudadanos -as han colaborado, unos de forma activa y otros con su entusiasmo, en definitiva, y fue sin la participación de nosotros -as, el estímulo que hemos recibido hasta ahora, nadie hubiere sido posible.

Cuando acepté mi responsabilidad fue impotente el cargo, desempeñado durante nueve días y medio, sentí el temor que dicho cargo would, pero a medida que fui pasando el tiempo me fui alegrando por el compromiso que nos unió, por la alegría que nos motivaba a seguir trabajando, y todo ello sin trabay mi obstáculo entre nosotros, porque contaba con ese espíritu de colaboración al que aludí anteriormente. Yo supuestamente tuve que luchar para mí, contar durante tres legislaturas con el respaldo mayoritario del pueblo, que en realidad para él fue su trabajo, lo que me ha motivado a seguir con este empeño de mejoras y realizaciones.

En cambio, tras una difícil reflexión ante los acontecimientos que se han ido sucediendo de un tiempo a este parte, me veo en la necesidad de presentar mi dimisión irrevocable, al no contar con la cooperación que hasta ahora ha hecho posible mi dedicación y mi trabajo como Alcalde.

Dicha dimisión está motivada por las siguientes causas:

- 1.- de incompatibilidad acuciante con los miembros de la corporación, que se traduce en una forma radicalmente distinta de entender la vida municipal en sus quehaceres diarios.
- 2.- de falta de objetivos comunes, que no es sino una consecuencia de lo anterior.
- 3.- Y lo desafortunado contiene ante mi gestión.

Soy consciente, que esta decisión que he tomado responsablemente, me impedirá cumplir el compromiso que adquirí con vosotros al ser elegido, pero creo que en todo momento he sido honesto con uno mismo; y las circunstancias anteriormente citadas, me impiden cumplir los compromisos adquiridos con vosotros en el momento de mi elección, sin embargo son las circunstancias referidas anteriormente las que me impiden seguir al frente de la gestión, el trabajo diario realizado durante todos estos años, porque mi sentimiento de libertad interior me lo exige.

A pesar de todo ello, soy consciente de que la situación que se puede presentar con esta decisión puede ocasionar bastantes inconvenientes, sin embargo, para poder trabajar es necesario fundamentalmente una coherencia entre mis sentimientos personales, los objetivos a reclamar y un clima de distensión.

Por último, quiero proceder la comprensión y la confianza de aquellas que pueden

entender este deánido fue he adoptado,
y de forma especial, quiero agradecer
la colaboración de D. Manuel Sosa Lise-
fuegs y D. Francisco Villalobos Lortés, y
que gracias a ellos, la historia de nuestro
pueblo, los sucesos de aquellos han que-
dado plasmados en diversos documentos.

La Nava de Hpo - 13 de octubre de 1.992.

Fdo: Isidro M. Villalobos Vicente.

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA NAVA
DE SANTIAGO.

Y adoptado acuerdo de conocimiento
dentro de los días siguientes conforme
determine el art. 40.4 del Reglamento
de Organización, Funcionamiento y Régimen
jurídico de las Entidades Locales aprobado
por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de
Noviembre, para a sumir la función de
Alcalde 1- 1º Teniente Alcalde, D. Angel
López Gómez hasta la toma de posesión
del nuevo Alcalde, conforme determine el
art. 47 del citado Reglamento, y el art.
23.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Regu-
lador de las Bases del Régimen Local.

Y siendo los veintiún treinta horas y
no habiendo más actos de que tratar, la
d. Alcalde - Pl. levió la sesión. De lo
que da fe:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

R. M.

(Handwritten signatures of the Mayor and the Pleno members)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 20 DE OCTUBRE DE 1.992.

Aristentes:

- Señor Concejal Alcaldesa.
- Sr. Isidro Corchito Cereto.
- Manuel Faúndez Franco
- José Díaz Bonito
- Pedro González Leo.
- Juan Lorenzo Santurz
- José del Poto Corchito.

Secretaria:

- Srta. Teresa Figueira Totet.

En la Sala de Plenos - 20 de Octubre
de 1.992, siendo las veintiuna horas se reu-
nen en el Salón de Plenos de este Ayun-
tamiento, los señores al margen relacionados
y se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA
URGENCIA.-

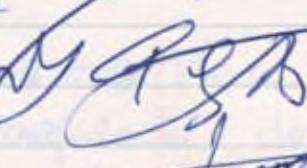
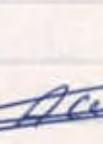
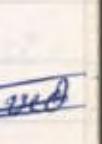
Resultando apreciado por el Pleno la urgencia
uniforme determinada el art. 7º del Regla-
mto de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,
aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de
28 de Noviembre, se pase al punto objeto
del Pleno.

2.- DIMISIÓN DE D. MANUEL SÁNCHEZ FRANCO Y
D. M. ISIDRO CORCHITO CERETO.-

dos concejales D. Manuel Faus Franco y D. Héctor Llorch Lereto presentaron escrito de dimisión como concejales el día 14 de Octubre, el Pleno se dí por enterado, aprueba por unanimidad las dos dimisiones.

Y siendo las veintiuna veinte horas y no habiendo mas asuntos de que tratar la frz. Alcaldesa en funciones levantó la sesión. De lo que dio fe.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1.992.

Asistentes:

- Angel Lopez Acevedo.
- Juan Lorenzo Lereto
- Vicente Rivas Franco.
- Juan Huel. Acevedo Trejo
- Josefa Bataga Lloriz
- Jose Diaz Benito
- Pedro Fontebet León
- Jose del Pato Llorch.

Secretaria:

- H. Teresa Tipuero Pérez.

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DEL MISMO.-

Resultando aprobado por el Pleno la urgencia por ser hoy el último día exigido por el Art. 40.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico para elección de nuevo Alcalde tras la dimisión el día 16 de Octubre de 1.992 de la Alcaldesa de este Municipio Isabel M= Villalobos Vizcaíno, se pase al punto objeto de este Pleno.

2.- ELECCION DE NUEVO ALCALDE TRAS LA DIMISIÓN DE ISABEL M= VILLALOBOS VIZCAÍNO-

Se expone por la Secretaria que, conforme determina el Art. 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, Ley 5/1.985 de 19 de Junio, pueden ser candidatos todos los concejales que encabezen las correspondientes listas, salvo la lista del Alcalde que dimitió que estuvo encabezada por el siguiente que es Juan Loreto Ventura, la del Partido Demócrata Social que estuvo encabezada por Encarnación Jiménez Parón y que dimitió el 19 de Febrero de 1.992, por tanto es ahora encabezada por el siguiente José Díaz Benito.

Por tanto, los candidatos que encabezan las listas son:

- Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE): Juan Loreto Ventura.



- Por el Partido Demócrata Social (PDS): José Díez Benito.
- Por el Partido Popular (PP): José del Poto Archo.

Llegados a este punto, la Secretaría presenta escrito de Renuncia a la Alcaldía, formulada por Juan Lorenzo Ventura y le advierte al mismo que la renuncia de un concejal a la elección de Alcalde, supone que no puede con posterioridad en el mismo mandato, volver a presentarse a Alcalde.

Al quedar enterado el Pleno, de la acta de Renuncia, el siguiente de la lista del Partido Socialista Obrero Español que puede ser candidato a Alcalde es: D. Angel Louzepuñí Acevedo.

No habiéndose formulado renuncia de la misma, será éste la candidato del referido partido (PSOE).

Pasados los rotulaciones, conforme determina el art. 196.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede por la Secretaría a solicitar votos a favor de la elección de D. Angel Louzepuñí Acevedo; fue obtenido siete votos, por tanto, al obtener la mayoría absoluta de los votos de los concejales se proclama electo.

Tomando posesión del cargo de acuerdo con la forma general establecida para la toma de posesión de los cargos públicos recogida en el art. 1 del Real Decreto 707/1.979 de 5 de Abril, conforme al mismo D. Angel Louzepuñí Acevedo juró

por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido, se procede por los frs. concejales a la felicitación a la nueva Alcaldesa, Dña. Amparo Encarnación Acevedo, y le brindan su apoyo y colaboración para el buen funcionamiento del Ayuntamiento, del Municipio.

Finalizada la proclamación de Alcaldesa, la secretaria de lectura de la República del Presidente de la Junta Electoral Central, donde se comunica que no habiendo otros candidatos en la lista del PSOE fue puesto a cubrir la vacante producida por D. Héctor Isidro Lorido Forero, dada la renuncia anticipada de los dos últimos suplentes, deberá el Ayuntamiento, de conformidad con el art. 182 de la L.O.R.E.G. funcionar con los concejales que permanecen, computándose los quórum de asistencia y votarán conforme al número de hechos (8 concejales).

Y no habiendo más anotaciones que tratar, y siendo las veintidós horas, la frs. Alcaldesa - Ptz. llevantó la sesión. De lo que dio fe.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Francisco José Gómez Sánchez
Eduardo Pérez Vela
Juan M. Acevedo
Karim Abanto

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1.992.

Asistentes:

- Angel Louzepainí Aceredo.
- Juan Lorenzo Ventura
- Juan Muel. Aceredo Trejo
- José Diaz Benito
- Pedro Fontiñet Ido
- José del Poto Orduña

Secretaria:

- M. Teresa Fijueras Pérez.

En la Sala de Plenos de Santiago a 28 de octubre de 1.992, siendo las veintiuna horas, se reunió en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, los señores al margen relacionados y se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Leídas las actas de las sesiones celebradas los días 16 de Octubre y 20 de Octubre de 1.992, éstas fueron aprobadas por unanimidad.

2.- TOMA DE POSICIÓN DE D. VICENTE RONOS FRANCO Y D. JUSTIN BATOSA CORIDA -

Por la alcaldía se da cuenta al Pleno Municipal de que se ha recibido Prede-

cial de D. Vicente Ramírez Franco por renuncia de D. Isabel M. Villalobos Vizcaíno, y D. Agustín Batet Lloris, por renuncia de D. Manuel Faúndez Franco, procediéndose seguidamente a la comprobación de las citadas credenciales y lo prometido por parte de D. Vicente Ramírez Franco, y D. Agustín Batet Lloris, del acatamiento a la Constitución, conforme al art. 1 del R.D. 407/79 de 5 de Abril. Una vez hecha la promesa, la fr. Alcaldesa y el resto de la corporación da la bienvenida a los nuevos concejales, invitándoles a la colaboración para la puesta en marcha de la Junta Municipal.

Desde este momento se incorporan a la corporación los nuevos concejales con los Derechos y Deberes inherentes a dicho cargo, incorporándose como Asistentes al Pleno con voto y veta.

3.- NOMBRAMIENTO DE DOS VOCALES Y DOS SUPLENTES PARA FORMAR PARTE DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS.-

Se expuso por la Secretaría que en la Mancomunidad de Aguas del Término Norte de la que forma parte la Mar de Hgo., existe un órgano que actúa en pleno para la toma de sus decisiones, según los Estatutos de la referida Mancomunidad, y al modificarse la corporación como consecuencia de la dimisión de Isabel M. Villalobos Vizcaíno y D. Manuel Faúndez Franco que actuaban como vocales en el referido Pleno

maucommundo en representación del Ayuntamiento de La Nava de Sotroapp, se hace necesario el nombramiento de dos nuevos miembros.

Así la Alcaldesa-Pz. propone como vocales a D. Juan Hael. Acevedo Trejo y D. José Lorenzo Santurce, en sustitución de los mismos a D. José M. Díaz Benito y a D. Vicente Ramón Franco.

El Pleno por unanimidad aprueba la propuesta de la fr. Alcaldesa., acordando dar traslado del referido nombramiento a la Presidencia de la Mancomunidad.

4.- NOMBRAMIENTO DE DOS CONCEJALES PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA AGRUPACION DE SECRETARIA-INTERVENCION.—

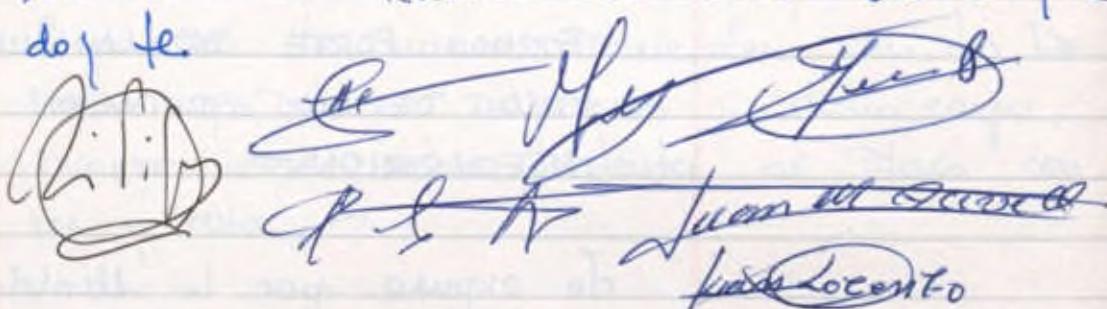
Se expuso por la Alcaldía que el de todos conocido fue el Ayuntamiento de la Nava de Sotroapp, y el de Roblebille de Cáceres se encuentran ocupados para el mantenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, y que existe una junta Administrativa de la Agrupación, que está formada por los alcaldes de los dos municipios y por dos concejales de cada Ayuntamiento designados por el Pleno.

Por las mismas razones que se expusieron en el punto 3., es necesario el nombramiento de nuevos miembros y que tras la dimisión de D. José Alonso Quintana hecho el día 29 de Noviembre de 1.991 no se

hebir designado un nuevo concejal para
sustituirle en la actual junta administrativa.
Por ello, este alcalde propone que se nombre
a D. José del Río Llorca y D. Pedro González
Ley como vocales de la referida junta, el
Pleno apruebe por unanimidad la propuesta
de los señores alcaldes en funciones.

Se explica por la secretaria que tras la toma
de posesión de nuevo alcalde este pasará a
formar parte automáticamente de la referida
junta administrativa.

Y siendo las veintiuna treinta horas y no
habiendo más asuntos que tratar, la señora
alcaldesa - P. L. le rinde la cuenta. De lo que
sigue fe.


Juan del Río Llorca
Firma



Dilección para hacer constar; que este pleno celebrado a
las veintiuna horas y más el anterior de doce
de Alcalde fue a las veintidós horas, sin haber
los firmas en el Acta la fórmula de acuerdo
dicho en condición de extraordinario y urgente,
en la Oficina de Justicia a 28 de octubre de
1992.

LA SECRETARIA,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

Asistentes:

- Angel Loucepiñu Acebedo
- Juan Lorenzo Leutza
- Juan Huél. Acebedo Trejo
- Agustín Batet Loria
- José M. Diaz Bonito
- Pedro Fontán Ido
- José del Río Lardero

Secretaria:

- M^c Teresa Figueroa Pérez

En la villa de Santiago a 12 de Noviembre de 1.992, siendo las veinte tres horas se reúnen en el salón de plenos de este Ayuntamiento los arriba relacionados y se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Leída el Acta de la sesión celebrada el día 28 de Octubre de 1.992, fué aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE LA OBRA PES 3/92, REPARACIÓN DE ALDRONES EN LA VILLA DE SANTIAGO.-

Se presentó al Pleno Municipal el proyecto redactado por el Arquitecto

Técnico D. Fernando Flet. de Soria Alziret, denominado "Reparación de Sloques en la Nariz de Santiago" para realizar con cargo a la obra PER del 92 cuyo presupuesto es el siguiente:

- | | |
|-----------------------------|----------------|
| - Presupuesto Mano de Obrz: | 2.000.000 pts. |
| - Presupuesto Materiales: | 600.000 pts. |
- descripción obras, según la memoria presentada por el Arquitecto Técnico consistiría en:
- 1.- Rotura del pavimento actual.
 - 2.- Elocación de bordillos.
 - 3.- Aportación de tierra vegetal.

Tras el examen del proyecto por los Sres. concejales éstos aprueban por unanimidad la citada obrz.

3.- NOMBRAMIENTO DEL DEPOSITARIO MUNICIPAL =

Se expuso por la Pretendencia la necesidad de nombramiento de un depositario municipal, función que hasta ahora venía siendo desempeñada por la Administración del Ayuntamiento y el Sr. Alejandro Flores Retz, el Pleno aprueba por unanimidad el nombramiento de D. José del Rito Llorch como nuevo Depositario del Ayuntamiento.

4.- SUSCRIPCION DEL CONCIERTO AYUDA DOMICILIARIA A PENSIONISTAS PARA 1.993.-

El Sr. Alcalde expuso que se había recibido comunicación del INSESO, relativa a la continuidad del Concierto de Ayuda a Doméstico para Pensionistas y el Pleno aprueba

bs por unanimidad l- prografo del citado
concierto para el año 1.993.

y siendo las veintidós horas , la Alcal-
desa -Pta. Jerautó la Sesión , en La Nave
de Santiago a doce de Noviembre de mil
novecientos noventa y dos. De lo que doy
fe.



(Handwritten signatures follow)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
18 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

Asistentes:

- Dña. Elvira Cecepión Acebedo.
- Juan Lorenzo Venturaz.
- Juan Muel Acebedo Trejo.
- Vicente Ramón Franco.
- Agustín Batres Lomé
- Pedro Fontaner Leo
- José M. Díaz Benito
- José del Rocio Lorcha

Secretario:

- M. Teresa Tijerina Pérez.

Siendo las veinte horas del día 18 de Noviembre de 1.992, y estando reunidos los 16 miembros establecidos en el Salón de Plenos de este Ayto. la Sra. Alcaldesa - Pte. levantó la Sesión en la que fueron adoptados los siguientes Acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el Acta de la Sesión anterior celebrada el día 12 de Noviembre de 1.992, ésta fue aprobada por unanimidad.

2.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Se expuso por la Alcaldía la necesidad de realizar una Operación de Tesorería por falta de liquidez, y se efectuaron con cargo a los siguientes fechizaciones recibidas de los distintos organismos, cuyo importe no ha sido abonado a este Ayto., teniendo en cuenta el informe realizado por la Secretaría - Intervención, donde se informa que el límite para concertar Operaciones de Tesorería está en 9.584.448 ptas. Límite que se calculó de lo preceptuado en el art. 52 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, que establece que será el 35% de los intereses obtenidos por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.

Por tanto, la operación de Tesorería se efectuará con cargo a:



- 518.458 pts. de la Consejería de Educación y Cultura.
- 300.000 pts. de la Consejería de Educación y Cultura.
- 200.000 pts. Consejería Educación y Cultura.
- 150.000 pts. de la Diputación de Badajoz.
- 1.276.800 pts. de INSERSO.
- 410.500 pts. Ayuntamiento PER (por error en la 1ª entrega).
- 2.200.000 pts. Instituto Nacional de Empleo.
- 2.000.000 pts. Comisión Provincial de Planificación, Coordinación de Inversiones.

TOTAL DE LA OPERACIÓN : 7.055.758 pts.

El Pleno aprueba por unanimidad:

- 1º Que se efectúe la citada Operación de Torrejón por importe de 7.055.758 pts.
- 2º Que se convierta esta Operación con la oficina de la DIP de Badajoz de la Vía de Santizgo.

Por su parte el Sr. Alcalde informó a los señores concejales que el interés de esta Operación es del 15% - 1 año.

Y estando todas conformes, el Sr. Alcalde P.D. leeránt la Sesión, siendo las veintidós horas, de lo que da fe.

LA ALCALDESA

The Mayor's signature is written in blue ink, followed by the signature of the Secretary in black ink. Both signatures are cursive and appear to be in Spanish.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE
DICIEMBRE DE 1.992.

Asistentes:

- Alcalde Europeo Sáenz
- Juan Lorenzo Ventura
- Juan Muel. Sáenz Trejo
- Vicente Ramón Franco.
- Santiago Batet Roig
- Pedro Fontanet Leo
- José M. Díaz Benito
- José del Río Corchado.

Secretaria:

- H. Teresa Fuentes Peket.

Siendo las veinte horas del día 3 de Diciembre de 1.992 y estando reunidos los ambo representantes en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa - Pk. abre la sesión en la que fueron adoptados los siguientes ACUERDOS:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído el Acta de la sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 1.992, ésta fue aprobada por unanimidad tras hacer la rectificación al enunciado del acta donde se dice que "la Sra. Alcaldesa levante la sesión" hoy fue modificada por "la Sra. Alcaldesa abre la sesión".

2.- OPERACION DE TESORERIA.-

Se expuso por el Sr. Alcalde que una vez realizadas todas las gestiones para realizar una operación de Tesorería con la Caja de Ahorros de Badajoz, al final no se ha podido realizar la misma con la misma Entidad, por ello este Alcalde, una vez efectuadas las oportunas comunicaciones con el Banco de Prendes Local propone a este Pleno Municipal:

1.-) Realizar una operación de Tesorería con la otra Entidad, por importe de 8.000.000 pt. teniendo en cuenta el informe realizado por la Secretaría -Intervención donde se informa que el límite para concertar operaciones de Tesorería está en 9.544.448 pt.

2.-) Las condiciones financieras serán: 13'75% de interés, un 1% de comisión de Apertura y el 0'15 de comisión de disponibilidad.

3.-) El destino será la Tesorería Ordinaria.

4.-) El vencimiento: 1 año.

5.-) De parantes: Los recursos suficientes domiciliados en el B.O.L.

Pasados al fin de votaciones este Pleno Municipal aprueba por unanimidad todas las propuestas presentadas por el Sr. Alcalde -Pd. y delega en él, todas las funciones necesarias para formular la Operación incluida la firma del Contrato.



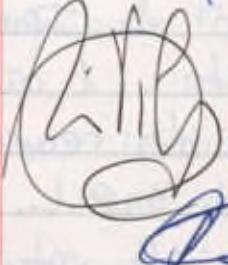
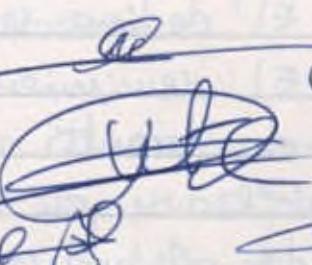
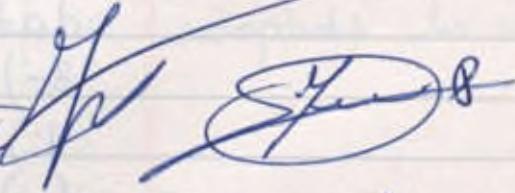
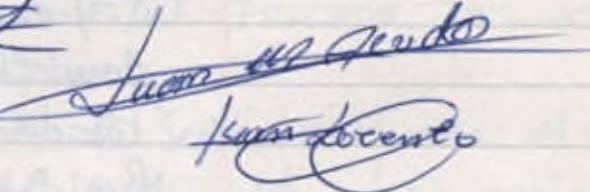
3.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-

Se informa al Pleno Municipal que tras los cambios surgidos en el Ayuntamiento por el cambio de Alcalde y concejales, el día 10 de Noviembre del presente año, se constituyó la Comisión Especial de Cuentas cuya composición según la postura de los distintos grupos que integran la Corporación queda constituida de la siguiente manera:

- Por el Partido Socialista Obrero Español:
Pte.: Angelo Encapitán Aceredo, Alcalde de este Municipio, J. D. Vicente Ramón Franco.
- Por el Partido Popular: D. José del Pino Llorch.
Dñ se da cumplimiento a lo preceptuado en el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

Y siendo las veinte cuarenta y cinco horas no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa - Pte. levantó la Sesión. De lo que dio fe,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1.992.

Aristentes:

- D. J. Gómez Llorente Alcalde.
- Juan Lorenzo Ventur
- Juan Muel. Ayerbe Trejo.
- Vicente Ramón Franco.
- Agustín Batet Lloric.
- Pedro Fontivero Leo.
- José M. Díaz Benito.

Secretaria:

- M. Teresa Fuentes Páret.

Siendo las veinte horas del día 10 de Diciembre de 1.992, y estando reunidos los arriba relacionados en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde - ptz. - abre la Sesión en la que fueron adoptados los siguientes ACUERDOS:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Leída el Acta de la Sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 1.992, ésta fue aprobada por unanimidad.

2.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LOS ALCALDES.-

El Sr. Alcalde sobre el Pleno Municipal le otorga la dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el art. 75.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de los Bases del Régimen Local

que establece "Los miembros de las corporaciones locales podrán reclamaciones por el ejercicio de su cargo cuando los desempeñen con dedicación exclusiva en su caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, sumiendo las corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponde", solicitud que hace sabiendo que dedicación exclusiva la dedicación preferente del mismo a la fábrica de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimentos a su dedicación a la corporación, como establece el art. 13.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales.

El Pleno votó por unanimidad la dedicación exclusiva a D. Felipe Enciso Acero y le asignó una retribución de 50.000 ptas. mensuales, que convertiría en península una vez aprobados los presupuestos de 1.993, donde se habilitó la partida correspondiente.

3.- APROBACION DEL ACUERDO SOBRE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.-

El Dr. Alcalde expuso que a la vista del acuerdo alcanzado con la Junta de Extremadura para la cesión de equipos de recogida y contenerización de Residuos sólidos Urbanos, somete a la aprobación del Pleno, el siguiente acuerdo:

- 1.- El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la

Junta de Extremadura, con los Spontamientos de Fomento, lordosilla de Cáceres) a efectuar la devolución de los rendimientos en la instalación de recepción correspondiente a Montijo.

2 - El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por licitante, que, aprobado por la Junta de Extremadura, correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencia, y eliminación de rendimientos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, (Diputación de Obras Públicas, Urbanismo) Medio Ambiente. Agencia del Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente pago.

3 - El Pleno, se compromete a suscribir las Políticas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4 - El Pleno, se compromete a aceptar como condición de la cesión en uso de los equipos, la remisión de rendimientos sólidos urbanos, realizar el mantenimiento de los mismos, con los telleres creditados u homologados, por la Junta de Extremadura, mediante concurso realizado al efecto, suministrándose copia del mismo debidamente ratificado a la Agencia del Medio Ambiente de

de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

El Pleno aprueba por unanimidad todos los puntos del Decreto.

4.- MODIFICACION DE LO ORDENANCIAS FISCALES, REGULADORA DE TODO POR SU MINISTRO DE HACIENDA.-

Debido al tema visto que el servicio de suministro de agua en el territorio se acordó por unanimidad elevar el precio del suministro a:

M³ de agua — 100 pts. + 6% de IVA.

Observación de contadores: Correrá a cargo del propietario del punto de suministro, abonando el consumidor el importe de la diferencia, por tanto quedarán suprimidas las 280 pts. + 12% IVA.

Por lo que se deberá iniciar el correspondiente expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por suministro de agua potable, quedando conforme el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de este precio público, excepto en lo que se refiere a su anexo I que queda derogado.

Estas modificaciones entrarán en vigor cuando cumpla el plazo de exposición al público ni hubiere reclamaciones, ni necesidad de nuevo acuerdo por parte de este Pleno.



5.- CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE
ACERDOSAS.-

Expuesta la necesidad de recaudar dinero para hacer frente al pago de Acerdosas, y considerando la Alcaldía que se trataba de un beneficio para el pueblo, y que todos deben colaborar para sufragar parte del mismo si fue además de atender al interés común, se beneficiaran personas determinadas, se propone al Pleno establecer una contribución especial de 500 Pt. el metro lineal de fachada, el Pleno aprueba por unanimidad la propuesta de la frn. Alcaldesa - Pk.

6.- RECONOCIMIENTO DE UN TRIENIO A LA
ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO.-

D. Alejandro Moreno Rebolledo, Administrativo del Ayuntamiento, solicita al Pleno la concesión de un nuevo trienio, y éste por unanimidad le otorga el reconocimiento.

7.- CAMBIO DE SESIÓN DE LOS SSB DEL
AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO
AL AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA.-

Se explicó por la Alcaldía la reunión mantenida con todos los alcaldes que integran la Mancomunidad de los Servicios Sociales de la comarca Norte de Mérida, donde se acordó que la gestión de las mismas pasará del Ayuntamiento de La Navá de Santiago al de Gredosillo, y ahora.

se somete a la aprobación del pleno, al
que apruebe por unanimidad el cambio
de petición dado el exceso de tiempo que
ha llevado siendo posteriorizado por la
Nar de faltazo y considerando oportuno el
cambio.

y viendo las veritables horas y no habiendo
más asuntos que tratar la Sra. Alcalde
dijo - Pd. levantó la Sesión. De lo que
dijo fe.



~~AP Juan del Ávila~~
~~ABD~~ ~~JG del Ávila~~
~~Juan del Ávila~~

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELERADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE
DICIEMBRE DE 1.992.

Asistentes:

- Angel Concepción Acevedo
- Juan Lorenzo Souto
- Juan M. Acevedo Trejo
- Vicente Ramón Franco
- Agustín Batista Lomia
- José del Poto Lorcho
- José M. Díaz Benito
- Pepe Fontivero Leo



Secretaria:

- M: Teresa Fijeroa Polet.

Siendo los veinte horas del día de la fecha y estando reunidos los al mayor relacionados en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa Pte. abrió la Sesión en la que fueron adoptados los siguientes ACUERDOS:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Leída el Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 10 de Diciembre de 1992, ésta fue aprobada por unanimidad.

2.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.991.-

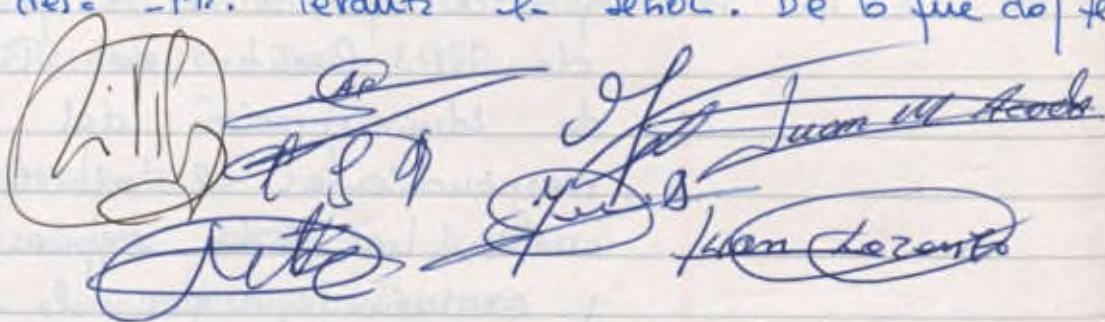
Hace uso de la palabra la Sra. Presidenta y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1.991, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes respectivos y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están reunidas en modelos reglamentarios y debidamente

justificadas; después de amplio informe
acerca sobre las mismas y contestadas a
todas las explicaciones solicitadas por los
señores concurrentes, fueron aprobadas por
la comisión.

Se advierte a los señores señores, que de acuerdo con el art. 204 de la Ley 39/88,
Regulador de las Haciendas locales, en
todo caso, quedan sometidas a la fiscaliza-
ción externa del Tribunal de Cuentas,
y por aplicación del mismo artículo se
remitirá al citado Tribunal antes del
15 de octubre de cada año la cuenta
fiscal que, en su caso, allora se apruebe.
Todo ello sin menoscabo de las facultades
que en materia de fiscalización externa
de las Entidades locales tienen otorgadas
la Comunidad Autónoma.

Y siendo las veritables horas y no habiendo
más asunto de que tratar, le frz. Alcal-
de. Ph. Ierant l. señol. De lo que doy fe.



Juan M. Acosta
Juan Llerant
Pedro



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 11 DE ENERO DE 1.993.

Aristentes:

- Angel Concepcion Aceredo
- Juan Lorenzo Santurz
- Juan Muel Acevedo Trejo.
- Vicente Ramon Franco.
- Angel Batet Lopez.
- Jose del Pino Pardos.
- Jose M. Diaz Benito
- Pedro Fontiller Leo.

Secretaria:

- M. Teresa Tijerero Perez.

Siendo las veinte horas del dia de la fecha, y estando reunidos los al margen relacionados en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento lo Sr. Alcalde - Pk. abrio' la sesion en la que fueron adoptados los siguientes ACUERDOS:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDA, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leido el Acta de la sesión anterior, celebrada el dia 22 de Diciembre de 1992, ésta fue aprobada por unanimidad.

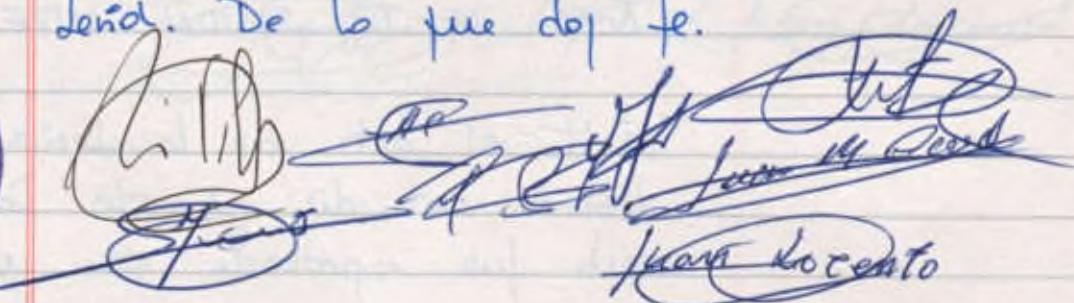
2.- APROBACION DEL CAMBIO DE CONDICIONES DE LA OPERACION DE TESORERIA CONCERNIDA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.

se expuso por el Alcalde, que habiendo producido un cambio en el interés nominal de la Operación de Tesorería concertada con el Banco de Crédito Local, se hace necesario la aprobación por el Pleno del mismo, las condiciones aprobadas en su día por el Pleno fueron las siguientes:

- | | |
|-----------------------------|---------------|
| - Importe de la operación: | 8.000.000 pt. |
| - Interés nominal: | 13,75 % |
| - Límite de apertura: | 1 % |
| - Límite de disponibilidad: | 0,15 % |

Las condiciones inicialmente aprobadas se mantienen excepto el interés nominal que pasó del 13'75 % al 14 % y este cambio es el que se somete a la aprobación de los Dres. Encycley, los cuales aprobaron por unanimidad el mismo, dejando en la fr. Alcaldesa la firma del contrato y demás gestiones fueran necesarias.

Teniendo las veinte y nueve personas que no habiendo más asuntos que tratar, la fr. Alcaldesa - Pta. teniente la denuncia. De lo que da fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2
DE FEBRERO DE 1.993.-

Aristentos:

- Pte.: Angel Sanchez Sáez
- Juan Lorenzo Ventura
- Juan Muel. Sáez
- Vicente Ramón Franco
- Agustín Batista Louzán
- José del Poto Lardero
- José M. Díaz Benito
- Pedro Fontalba Leo

Secretaria:

- M. Teresa Figueras Polet.

Siendo las veinte horas del día de la fecha y estando reunidos los arriba relacionados en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento lo frz. Alcalde-Pb. abrió la Sesión en la que fueron adoptados los siguientes ACUERDOS:

1:) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Leído el Acta de la Sesión celebrada el día 11 de Enero de 1.993, ésta fue aprobada por unanimidad.

2:) APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE BUDAS DEL VALLE NORTE.-

En Sesión Plenaria celebrada por este Ayunta-

mento el dñ 29 de Noviembre de 1.991 se aprobó la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Almazán aprobados anteriormente por el Pleno de dicha Mancomunidad, una vez finalizado el plazo de exposición pública sin que se haga producido reclamación alguna e informadas favorablemente las modificaciones por la Diputación Provincial, se hace necesario que este Pleno eleve a definitiva la aprobación inicial.

Este Pleno acuerda por unanimidad aprobar definitivamente dichas modificaciones.

3:-) PROYECTO DE CORNUADAS 1.993:-

Se expuso por la Presidencia que el Ayuntamiento atravesaba un momento económico malo y que el mismo no se puede hacer cargo de organizar las ferias, por ello propone el Pleno colaborar con la Asociación Juvenil "CENTINELA" aportando para ello la cantidad que determine el Pleno, proponiendo por su parte la cantidad de 60.000 pts.

El Pleno aprueba por 5 votos a favor la propuesta de la fr. Alcaldesa.

Votaron en contra D. Juan Muel. Sáez de la Torre, D. Juan Lorenzo Ventosa y D. Pedro Fontalba Leo, que proponían aportar 100.000 pts.

Se introduce por el nº del art. 82.3 del R.O.F. los siguientes puntos aprobando el Pleno su inclusión en el orden del dñ.



4:) DESIGNACIONES DE VOCALES PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO DE RUSTICA -

de de lectura por la Secretaría del Real Decreto 1.344/1.992, de 6 de Noviembre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastro Inmobiliarios Rusticos, según el caso es necesario la designación de 2 vocales por el Ayuntamiento, elegidos entre los titulares catastrales del término municipal que estime más adecuados, teniendo en cuenta la diferente estructura de las explotaciones existentes en el municipio.

El Sr. Alcalde - Pb. propone a D. Ricardo Panti Solís y a D. José Antonio Lencero Suárez, como vocales de la citada junta y el Pleno aprueba por unanimidad la propuesta de la Sr. Alcalde y nombra como sustitutos de los mismos a D. Teo. Esteban Torcho y D. Pedro Torcho Ramps.

Finalmente, según el citado decreto se informa al Pleno que como las Organizaciones Profesionales Agrícolas no han designado a representantes, estos vacantes se anularán si fue directamente designado el Ayuntamiento.

Por tanto el Ayuntamiento puede designar a dos vocales más, proponiendo la Presidenta a D. Juan Esteban Torcho y a D. Juan

Rodríguez Rodríguez y como sustituto de los mismos c. D. Tomás Vacaño Forchado y c. D. Angel Rodríguez Urriés. El Pleno aprueba por unanimidad la propuesta de la Sra. Alcaldesa - Pta.

Se remuerde por parte de la misma que el necesario la aceptación del cargo por parte de los elegidos.

Igualmente, por parte de la Secretaría se delega la función de secretaria en D. Andrés Lorenzo Nervoso, funcionario municipal de este Ayuntamiento y el Pleno le delega para el cargo en la Junta Personal.

5.- COMPRA DE UN ORDENADOR.-

Se expuso por la Secretaria que habiendo acuerdado contactar con el Direc de Informática Municipal de la Diputación Provincial, éstos han recomendado un ordenador cuyas características se detallan al Pleno y cuyo precio asciende a 399.324 Pts. Incluye la impresora y el sistema de alimentación interrumpido.

El Pleno aprueba por unanimidad la compra del ordenador y la configuración enviada por Informática Municipal.

6.- RUEGOS Y PREJUNTOS.- No hubo.

Y viendo los veritables hechos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Pta. levanta la sesión. De lo que dio fe.



D. M. Manzocelo
P. G. J. J. V. P. S.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE MARZO DE 1.993.

Asistentes:

- Pta: Aurelio Concepción Acevedo
 - Juan Lorenzo Ventur
 - Juan Muel Acevedo Trejo
 - Vicente Ramón Franco
 - Pedro González Leo
 - José M. Díaz Benito
 - José del Poto Llorca
 - Agustín Batista Lanz

Liendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha y estando reunidos los al mayor relacionados en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, la Sr. Alcaldesa - Pta. abrió la Sesión en la que fueron adoptados los siguientes ACUERDOS:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído el Acta de la Sesión celebrada el día 2 de Febrero de 1.993, éste fue aprobado por unanimidad.

2.- ESTUDIO Y DISCUSION SOBRE DISOLUCION DE LA AGREGACION DE SECRETARIA - INTERVENCION.

Se propone por parte de la Sr. Alcaldesa Pta. que se disuelva la Agrupación de

Secretan - Intervención y somete el tema
a la discusión de los señores concejales por
querer contar con el acuerdo de todos
para iniciar el oportuno expediente de
dissolución.

Los señores concejales muestran todos su
conformidad con la propuesta presentada
y acuerdan por unanimidad:

- 1.- Proceder a la disolución de la Agrupación
de Secretan - Intervención con el apre-
miento de lodoable de licencia.
- 2.- Iniciar el oportuno expediente de dis-
olución convocando para ello a la Junta
Administrativa de la citada Agrupación.

3.- RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A UNO DE ENERO DE 1.993.-

De acuerdo a la lectura por el Secretario del Registro
numérico general y de los resultados en
el número de habitantes que puede a
uno de Enero de 1.993, de la siguiente
forma:

ALTAS

	Varones	Mujeres	Total
Nacimientos	8	4	12
Fallecimientos rendidos	5	5	10
Otros	2	2	4
TOTAL	15	11	26

BAJAS

	Varones	Mujeres	Total
Defunciones	4	1	5
Fallecimientos rendidos	9	11	20
TOTAL	13	12	25



	Jovenes	Mujeres	Total
Población a 1-1-92	591	572	1.163
Altas	15	11	26
Bajas	16	12	28

Población a 1-1-93 590 571 1.161

Tras la exposición, el Pleno aprueba por unanimidad la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1.993, quedando el municipio con una población de Derecho de 1.161 habitantes.

4.- APROBACION DEL CONVENIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE CONARCA NORTE DE MERIDA PARA 1.993 -

Se da lectura por la Secretaria del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "033 Comarca Norte de Mérida" entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que comprenden dicho servicio.

Tras la lectura, el Pleno aprueba por unanimidad de todos sus miembros el convenio, lo que supone la continuación del servicio.

Tras la lectura, el Pleno aprueba por unanimidad de todos sus miembros el convenio, lo que supone la continuación del servicio.

Igualmente aprueba por unanimidad la reserva de crédito en el presupuesto municipal para hacer frente al mantenimiento del citado servicio, y a aportar trimes-

tralmente al Spuntamiento geror del servicio, las cantidades correspondientes a las respectivas aportaciones.

5.- REVISION DE COMISIONES MUNICIPALES:-

se expone por la frz. Alcaldesa fue, después de su toma de posesión el 28 de Octubre de 1.992, así como la toma de posesión de nuevos concejales, se hace necesario modificar la composición de las distintas Comisiones Informativas, que fueron creadas por acuerdo Plenario extraordinario del día 21 de Junio de 1.991.

Procede entonces, la nueva constitución de las Comisiones Informativas con excepción de la Comisión de Fuentes, que fue constituida el 10 de Noviembre de 1.992, y cuya composición procede como sigue:

Pte: Angel Concepción Aceredo por el PSOE,
Alcalde - Pte. de este Municipio.

Vocales: Vicente Ramón Franco (PSOE).

José del Poto Llorca (PP)

Comisión Informativa de Cultura y Deportes.-

Pta: Angel Concepción Aceredo (PSOE).

Vocales: Martín Batista Lora (PSOE)

Pedro Fernández Leo (CDS)

Comisión Informativa de Obras y Servicios.-

Pte: Juan Lorenzo Ventura (PSOE).

Vocales: Vicente Ramón Franco (PSOE).

José M. Díaz Benito (CDS).

Comisión Informativa de Servicios Sociales.-

Pta: Angelou Concepción Acevedo (PSOE).

Vocales: Vicente Ramos Franco (PSOE).

José M: Díaz Bañito (CDS).

Comisión Informativa de Familia.-

Pta: Angelou Concepción Acevedo (PSOE).

Vocales: Juan Lorenzo Ventur (PSOE).

José del Pato Dorcho (PP)

Comisión Informativa de Empleo.-

Pta: Juan Lorenzo Ventur (PSOE).

Vocales: Juan Manuel Sáezedo Trejo (PSOE).

José del Pato Dorcho (PP).

Comisión Informativa de Festejos Populares.-

Pta: Agustín Batista Lanz (PSOE).

Vocales: Vicente Ramos Franco (PSOE).

José del Pato Dorcho (PP).

6.- ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE D. FRANCISCO VILLALOBOS LOPEZ Y ADOPTION DE ACUERDO DE PLENO AL RESPECTO.-

Se da lectura por la secretaria del escrito presentado por D. Francisco Villalobos López en el que solicita:

1.- Permiso de obras para cerramiento de un solar de su propiedad sito en Ardo. La lafune.

2.- Modificación de la alineación de la calle, en base a una señalización de los viveros de los vecinos que tiene acceso a dicha calle, cediendo dos metros de su propiedad



paralelamente a los 8 metros de la propiedad de dichos vecinos.

En cuanto al punto 1: los Sres. concejales determinaron que la citada licencia de obra, compete a la Sra. Alcaldesa Pte., y previos los trámites y requisitos exigidos legalmente.

Respecto del punto segundo "modificación de la alineación de la calle", que fue leído por la Secretaria el informe del técnico Municipal D. Fernando Tdct. de Soria Sánchez, ACUERDAN por UNANIMIDAD:

- 1.- Que según conste en el expediente, las fachadas de las viviendas de la c/Pato Nuevo tienen una servidumbre de ocho metros de ancho.
- 2.- Que debido a este servidumbre es lógica la alineación de la calle solicitud, es decir, pegado a las viviendas y con un ancho de diez metros.

Por todo ello, este Pleno accede a lo solicitado por D. Fco. Villalobos López, y con la asesoría del técnico Municipal proceder a la alineación de la misma.

7.- SOLICITUD AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPAR EL PARQUE PÚBLICO MUNICIPAL.

De acuerdo por la Presidenta del diputado, no estando en que se encuentre el parque público municipal con un equipamiento prácticamente inexistente, ya que ha sido necesario retirar determinados instrumentos, y los que aún quedan se encuentran en tal estado

de deterioro fue históric que reemplazarlos por otros próximamente.

Por ello, se ha pedido presupuesto a determinadas casas comerciales el precio altadado y aunque no se ha recibido el Presupuesto definitivo, según el catálogo de precios que nos han enviado, éste Alcaldez cree que se necesitan unos 2.000.000 pts. para el citado equipamiento, por ello y dado que este Ayuntamiento no puede hacer frente a un inverno tan fuerte en el citado parque, es por lo que este Alcaldez propone al Pleno solicitar al Pte. de la Junta de Extremadura, D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra una subvención destinada a tal fin, con la esperanza de que atendiendo a este petitorio ya fue senz la primera que recibiré este Ayuntamiento tras el cambio de Alcalde y concejales producido el 28 de Octubre de 1.992.

Tras la exposición de la fr. Alcaldeza el Pleno aprueba por unanimidad la propuesta de la fr. Alcaldeza - Pte. y acuerda la remisión de certificación de este acuerdo a la Presidencia de la Junta de Extremadura de forma inmediata.

8.- COMPRA DE UN LOCAL SITO EN C/ RIO Y
PROPIEDAD DEL OBISPADO PARA INSTALACION DE LA CASA DE LA CULTURA Y SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Toma el palabra la Sra. Alcaldesa - Pts. exponiendo que tres diversas convocatorias mantenidas con el curaz párroco de este municipio, el local situado en la c/Río y propiedad del Obispado estaban en venta por un precio de 5.600.000 pts. Este Alcalde considera que dada la situación del local y careciendo este Municipio de Liceo de Cultura, sería una buena oportunidad de comprar del mismo para destinarlo a tal fin. Por ello, propone al Pleno Municipal que se pronuncie sobre este punto.

Los concejales, después de debatir el punto de forma minuciosa, consideran que, efectivamente el sitio es idóneo y el local será ideal para destinarlo a Liceo de Cultura, por ello, aprueban por unanimidad:

- 1.- Llevar a cabo las negociaciones necesarias con el obispado para la adquisición del local.
- 2.- Solicitar a la Consejería de Educación y Cultura una subvención por el importe de 5.600.000 pts. para la compra del citado local.
- 3.- Remitirán de este Acuerdo a la citada consejería.

Viniendo los veintidós horas y no habiendo más puntos que tratar la Dr. Alcaldesa - Pts. leviante la Sesión. De lo que dio fe.



A series of handwritten signatures in blue ink are visible. From left to right, they appear to be: "Jose", "P.P.", "R.D.", "H.", "Fernando", and "Juan Domingo".

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE
ABRIL DE 1.993.

Asistentes:

- Pte: Angel Concepción Acebedo.
 - Juan Lorenzo Santurz
 - Juan Manuel Acebedo Trejo.
 - Vicente Ramón Franco.
 - Agustín Batista Lora.
 - Pedro Fontivero Leo.
 - José M. Díaz Benito
 - José del Pato Lorcho.

Siendo las veinte treinta horas del dia de la fecha y estando reunidos los acibarrelacionados en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde -Pte. adrio la Sesión en la que fueron adoptados los siguientes ACUERDOS:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Leída el Acta de la sesión anterior, ésta fue aprobada por unanimidad.

2.- ESTUDIO DE COMPRA DE UN VEHICULO PARA EL AYUNTAMIENTO Y ADOPCION DE ACUERDO.-

Se expone por el Sr. Alcalde -Pte. la necesidad de compra de un vehículo

para el Ayuntamiento, dado la frecuencia en que hicieron despertarse tanto a Herreño como a Badajoz, utilizando hasta ahora vehículos de los funcionarios para resolver cuestiones municipales.

Por ello, propone al pleno la compra del mismo, y este acuerdo por los votos a favor y dos en contra, de los concejales D. Juan Manuel Sáezedo Trojo y D. José M. Díaz Benito, la compra del citado vehículo.

3.- INFORME DE LA SOLICITUD DE APERTURA DE PANADERIA - BOLLERIA , SITA EN PLAZOLETA N° CRISTINA , PRESENTADO POR D. ANGEL BORREDO MANCHA.-

Se da cuenta al pleno de la solicitud formulada por D. Angel Barreiro Mancha para apertura de Panadería - Bollería en la Plazaleta nº existente de esta localidad. Este, una vez examinado el expediente, lo informa favorablemente y acuerda su remisión al órgano competente de la comunidad autónoma.



A series of handwritten signatures in blue ink. At the top right is "Juan Lopez". Below it is a large, stylized signature that appears to read "J. Lopez". To the right of that is a signature that looks like "R.D.". At the bottom left is a signature that appears to read "Sánchez".



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



